Together
fighting against hate crimes

Empoderando a la sociedad civil y a la policía para la visibilización de los delitos de odio.

MANUAL DE FORMACIÓN

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Responsabilidad legal

Together!-¡Juntos! Empoderando a la sociedad civil y a la policía para la visibilización de los delitos de odio es un proyecto cofinanciado por el Programa de Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea.

Los contenidos de este manual son responsabilidad exclusiva de los autores y en modo alguno puede ser tomado como reflejo de la visión de la Comisión Europea. Los contenidos de la presente publicación pueden ser citados o reproducidos, dado que las fuentes de información son reconocidas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

INTRODUCCIÓN

Reconocimientos

Este manual ha sido elaborado por Matilde Frucillo, quien ha coordinado un grupo de personas expertas que han aportado sus valiosas contribuciones respecto de los aspectos legales y metodológicos del currículo. Este grupo de personas expertas incluye a: María Concepción Antón, María Helena Bedoya, Nicoletta Charalambidou, Ulderico Daniele, Alexandra Dubova, Annita Koni, Mikel Mazkiaran, Grazia Naletto, Paolo Scalia, Andrea Špirková y Kateřina Uhlířová. Con el objeto de discutir y trabajar en la estructura y contenidos del currículo, han tenido lugar tres encuentros de personas expertas en Barcelona, Roma y Nicosia, entre enero y junio de 2015.

Contexto

Este manual es un producto del proyecto *"Together! ¡Juntos! Empoderando a la sociedad civil y a la policía para la visibilización de los delitos de odio",* cofinanciado por el Programa de Derechos Fundamentales y Ciudadanía de la Unión Europea.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Fortalecer las capacidades de la policía, las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y las organizaciones de base en la identificación y denuncia de los delitos de odio, así como la interactuación con las víctimas;
- Mejorar la recogida de datos sobre delitos de odio creando e implementando metodologías y herramientas estandarizadas dirigidas a Policía y organizaciones de la sociedad civil;
- Fortalecer el trabajo en red y la colaboración entre Policía y la sociedad civil en el intercambio y seguimiento de delitos de odio.

Together! ¡Juntos! es llevado a cabo por un consorcio de organizaciones con sede en cuatro países europeos. El consorcio está formado por: SOS Racismo Gipuzkoa, SOS Racisme Catalunya (España), KISA (Chipre), Organisation for Aid to Refugees – OPU (República Checa), Lunaria, CGIL Lombardía, Universidad Roma Tre (Italia).

Propuesta Curricular

El currículo proporciona una descripción paso a paso sobre cómo conducir un taller sobre identificación, denuncia y respuesta efectiva ante delitos de odio para agentes de policía y organizaciones de la sociedad civil. El currículo general ha de ser adaptado para su uso en los respectivos países, como se indica en el manual.

El manual de formación se centra en el desarrollo de conocimiento y habilidades para mejorar la respuesta de policía y sociedad civil en la respuesta ante los delitos de odio. El objetivo general del currículo es equipar a las personas formadoras con las herramientas necesarias para impartir formación a la policía y miembros de la sociedad civil (ONGs, organizaciones de base, etc.), en el reconocimiento, monitoreo, denuncia, prevención e investigación de los delitos de odio.

Tras participar en la sesión de formación de personas formadoras y estudiar el presente manual, ellas –preferiblemente trabajando en un equipo de dos personas- serán capaces de impartir formación

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

que posibilite a agentes de policía y organizaciones de la sociedad civil a:

- ✓ Reconocer y entender las dinámicas de los delitos de odio y el impacto que tienen a) en quienes son objeto de los mismos y b) en la estabilidad de la sociedad en general;
- ✓ Comprender y ser capaces de aplicar la legislación relevante sobre delitos de odio;
- ✓ Aumentar capacidades de detección y denuncia;
- ✓ Adquirir y poner en práctica capacidades para responder e investigar delitos de odio;
- ✓ Aumentar la concienciación de los agentes respecto de su deber de protección a toda la ciudadanía.
- ✓ Aumentar la comprensión sobre los beneficios que la colaboración entre sociedad civil y policía puede traer para una respuesta efectiva a los delitos de odio.

Población objeto

Los principales beneficiarios del manual son:

- ✓ Quienes forman a las instituciones de formación de policía nacional/ regional/ local;
- ✓ Formadores y formadoras externas involucradas en la formación de policía y sociedad civil sobre cómo dar respuesta a los delitos de odio;
- ✓ Quienes forman y crean currículos involucrados en formación en Derechos Humanos;
- ✓ Personal trabajador de organizaciones de la sociedad civil en diversas áreas en Derechos Humanos, tales como asistencia a víctimas, protección de refugiados y migrantes, integración de minorías, apoyo comunitario, etc.

Principios metodológicos de la formación

Interactivos y motivacionales

- La formación es altamente interactiva, ya que aprender haciendo se ha demostrado como el enfoque más efectivo.
- La formación es motivacional. Está dirigida no sólo a la construcción de capacidades técnicas y conocimiento, sino a demostrar el impacto adverso de los delitos de odio en la sociedad y en la motivación de la policía en la investigación y respuesta a estos crímenes. Así mismo permite a la sociedad civil aumentar más datos sobre este fenómeno e incrementar la concienciación de la ciudadanía sobre el impacto destructivo sobre la estabilidad de la sociedad.

Enfoque de Derechos

- El programa se basa en el Enfoque de Derechos, ya que el respeto por los Derechos Humanos fundamentales, la prevención de la discriminación y la igualdad ante la ley son elementos esenciales para garantizar la seguridad de las personas y las comunidades.

Inclusiva

- La efectividad de formar a la policía y a la sociedad civil se refuerza ampliamente con el uso de ejemplos concretos y estudio de caso que requieren un compromiso efectivo de las personas participantes en la aplicación del conocimiento teórico. Las presentaciones de seguimiento son instrumentos útiles para que quien forme verifique la adecuada comprensión por parte de las personas que son formadas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Adaptada y flexible

- La adaptación de los materiales a las necesidades locales es importante, debido a la existencia de variaciones y diferencias en el marco legal/regulatorio de cada Estado (y en ocasiones dentro de cada Estado), el alcance de los delitos de odio y los tipos de víctima/ grupo objeto afectados. El currículo es inherentemente adaptable y flexible a las necesidades y requerimientos específicos de la población/grupos objeto y el programa ha de ser hecho a medida del contexto legal específico del país en cuestión.

Transparencia y rendición de cuentas

- El impacto de la formación ha de ser evaluado para identificar las dificultades que han de ser superadas, para reconocer las buenas prácticas que puedan ser replicadas, así como para ayudar a las autoridades formadoras nacionales en la toma de decisiones informadas en los siguientes pasos.

Estructura de la formación

Este manual incluye una versión "larga" y otra "corta" del currículo, de manera que encaje en la disponibilidad temporal de las personas a formar. Ambas versiones han sido diseñadas para alcanzar los objetivos del currículo. La versión larga está estructurada en cuatro partes (duración aproximada de 16 horas); la versión corta está dividida en dos partes (8 horas de duración aproximada). Cada parte puede ser impartida independientemente, aunque es preferible que sean impartidas en una misma sesión. Desde una perspectiva pedagógica es importante que quienes forman no alteren el orden o secuencia de los módulos en la formación, ya que ello implicaría una falta de comprensión del mensaje final. Cada parte está compuesta por **módulos temáticos**: cada módulo incluye **Instrucciones para formadores**, **Materiales impresos** y **diapositivas PowerPoint**.

- La parte de "Instrucciones para formadores" incluye información conceptual y práctica que ayudará a quienes forman a impartir el módulo. También incluye una descripción metodológica detallada sobre cómo llevar a cabo las actividades de cada módulo.
- Los "materiales impresos" incluyen el material que quienes forman pueden distribuir a las personas participantes a fin de alcanzar diversos objetivos formativos relacionados con las actividades de cada módulo.
- Cada módulo se complementa con "diapositivas PowerPoint", una herramienta discrecional y adaptable para impartir la formación. Las diapositivas están disponibles online en http://www.togetherproject.eu/materials.

Las estructuras de las versiones larga y corta del currículo están disponibles al final de esta sección. Además, los siguientes materiales están disponibles en la web del proyecto *Together!*:

- **Vídeos sobre el impacto de los delitos de odio en las víctimas, comunidades y sociedad**: Estos vídeos se utilizan en las sesiones formativas para facilitar la conexión empática de quienes se están formando con las víctimas de delitos de odio. Los videos subrayan el impacto psicológico y social de los delitos de odio en las víctimas, sus familias y comunidades; y también en la estabilidad y cohesión de la sociedad en su conjunto. Los videos están disponibles en checo, español, italiano y griego, con subtítulos en inglés.
- **Una herramienta para la recogida de datos** dirigida a ONGs, diseñada para facilitar la recogida de información sobre delitos de odio. Durante las sesiones de formación las

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

personas participantes recibirán métodos para la recogida sistemática y eficiente de datos sobre delitos de odio, con el fin de mejorar sus capacidades para la presión e incidencia.

Currículo

Las primeras dos partes de la versión larga del currículo son las mismas para representantes de policía y sociedad civil, ya que pretenden ofrecer a quienes se forman una comprensión de la influencia de los estereotipos y prejuicios en los comportamientos, así como el alcance de los delitos de odio en cada país. Adicionalmente, el currículo se centra en el aprendizaje del impacto de esos delitos de odio en las víctimas y en la sociedad en su conjunto.

En su tercera parte, el currículo se diversifica: Para la policía se concentra en investigación e interacción con las víctimas; para la sociedad civil se enfatiza en su rol para llegar a las comunidades en riesgo, apoyar a las víctimas y aumentar la sensibilización. Esta parte "operacional" ha de impartirse sólo una vez que los módulos que muestran las consecuencias de estos delitos hayan sido completados. La experiencia muestra que cuando se imparten antes los módulos sobre estrategias y capacidades para la acción, algunas de las personas participantes pueden ser reacias ya que aún no han adquirido la comprensión de la naturaleza y seriedad de los delitos de odio.

Los módulos en la última parte del currículo son aplicables tanto para la policía como para las organizaciones de la sociedad civil, ya que concierne a las ventajas en la cooperación entre ambas para una respuesta efectiva a los delitos de odio.
Las partes conceptuales que explican la definición de delitos de odio, características específicas y otros elementos teóricos importantes, han sido desarrolladas con el apoyo de los materiales desarrollados por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). La Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos de la OSCE (OIDDH) ha publicado diversos manuales, guías y otros materiales de apoyo para organizaciones de la sociedad civil e instituciones, respecto de cómo responder ante los delitos de odio (disponibles en www.tandis.odihr.pl). Además han sido consultados los manuales *"LIGHT ON: Investigating and reporting on line speech"* producido por el Instituto de Naciones Unidas para la Investigación sobre Crimen y Justicia (UNICRI) y *"Facing Facts ¡Haciendo frente a los hechos!",* producido por CEJI.

Preparación para impartir la formación

Quienes forman han de adaptar el material a las necesidades específicas de cada país, por lo que han de estar y/o familiarizarse con el contexto socio-político y legal y con los acontecimientos más recientes. Por otro lado, la recogida de informes sobre delitos de odio e incidentes perpetrados en el país o región de las personas que se forman permite a quien forma:

- Recoger información sobre la naturaleza/alcance de los incidentes por delitos y motivaciones de odio ocurridos en los países y regiones donde se impartirán las formaciones;
- Reducir la reticencia de participantes que no creen que los delitos de odio existan en sus comunidades;
- Fortalecer la credibilidad de quien forma dotándole de información relevante al contexto local.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Preparación de estudios de caso

Los estudios de caso son un elemento crucial de entre los recursos formativos. Ilustran aspectos específicos que son subrayados en los módulos. Idealmente, quienes forman deben basar sus estudios de caso en delitos e incidentes de odio ocurridos en su país o región. Los estudios de caso permitirán a las personas participantes:

- Aplicar los conocimientos adquiridos durante las sesiones anteriores para analizar los casos específicos;
- Poner en práctica las capacidades adquiridas durante la formación para implementar respuestas ante casos específicos.

La manera más efectiva de desarrollar estudios de caso es basarlos en hechos similares a los ocurridos en tu país. Este enfoque resulta en que las personas que participan vean los estudios de caso como relevantes a su trabajo. Se recomienda desarrollar diferentes casos que tengan diversas motivaciones y distintos tipos de delitos.

Los estudios de caso han de ser concisos. Cada uno no ha de exceder una página. El estudio de caso incluirá algunos de los hechos pero no su totalidad. Ha de incluir algunos aspectos que no resulten claros para que las personas que participan deban razonar y comprometerse con los diversos aspectos del delito de odio. Algunos casos pueden tener aspectos que sean interpretables en maneras diferentes. Esto permite a quienes participan articular el razonamiento de sus puntos de vista. Algunos casos tienen más hechos de los que quien facilita comparte con quienes participan. Esto les permite comparar lo que consideran la mejor forma de actuar con la respuesta que se dio en realidad en el caso discutido.

Los hechos clave incluyen localización del incidente, algunos de los indicadores potenciales de motivación, elementos de la respuesta ofrecida por la policía o el papel jugado por las organizaciones de la sociedad civil. Lo más importante en el desarrollo de estudios de caso es incluir escenarios que planteen preguntas difíciles que quienes se forman puedan ser llamados a resolver.

Evaluación

Al final de la formación deberá realizarse una evaluación. El propósito principal de una evaluación final es medir la efectividad del programa o la sesión de formación. Esto puede incluir:

- Recoger datos sobre la reacción y el aprendizaje de quienes participan;
- Comparar resultados previstos y obtenidos;
- Identificar áreas de mejora;
- Evaluar si las sesiones de formación afrontaron vacíos o problemas identificados;

Tras la formación, quienes forman habrán de distribuir un cuestionario a quienes participan. Los materiales impresos 13.1 y 13.1cs al final de este manual son modelos de cuestionarios de evaluación.

Cuestiones prácticas

Duración

La versión larga del currículo está diseñada para una formación de dos días, cuatro sesiones de media jornada, con dos descansos de 15 minutos y una pausa para comer. El currículo puede ser comprimido en la versión corta, con un programa de un día, con dos descansos de 15 minutos y una

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

pausa para comer.

Equipo formador
Cada equipo formador se compone de dos personas. Sus capacidades se irán incrementando a medida que realicen más talleres y se encuentren más cómodos entre sí y con el currículo.

Recomendación general
El tema de la formación es bastante sensible y puede ocurrir que quienes participan acudan a las sesiones con la creencia de que el problema no es relevante. Incluso entre quienes forman habrá quien tenga sus propios prejuicios sobre grupos minoritarios. Para ayudar a quien forma a manejar potenciales situaciones comprometedoras, unas "**sugerencias para quienes forman**" han sido introducidas en cada módulo, con recomendaciones sobre cómo enfrentar o prevenir problemas que puedan surgir durante la formación. Además, al final del manual están disponibles una lista de preguntas difíciles y respuestas relativas (que pueden ayudar a quienes forman a responder las dudas de quienes participan de manera positiva y constructiva). Estas recomendaciones han sido recogidas como resultado de la amplia experiencia de la redactora del manual como formadora sobre respuestas ante delitos de odio. Las notas son sólo sugerencias, no exhaustivas, que han sido probadas en la vida real.

Materiales formativos básicos
La mayoría de los materiales básicos requeridos para impartir el curso están en el currículo, incluyendo anexos y materiales impresos. Aun así, quienes forman precisarán asegurarse de que disponen de todos los materiales de formación necesarios y en número suficiente preparados antes de la sesión de formación.

Equipos y suministros
El taller habrá de tener lugar en una sala amplia y confortable. Las personas participantes deberán sentarse en sillas (sin mesas) colocadas en forma de U (con quienes forman presentando desde el final abierto de la U). En el frente de la sala habrá de colocarse una mesa para el proyector de power point y los materiales de formación. Se colocará una mesa al final o en un lateral para las bebidas.
Los siguientes equipos y suministros deberán estar disponibles:

- Ordenador y pantalla para las presentaciones;
- Caballete y papel rota folio;
- Tarjetas con los nombres;
- Rotuladores: un rotulador negro o azul para cada cinco participantes y un set de rotuladores de diversos colores;
- Trozos de papel o cartulinas en blanco (tres por participante);
- Bolígrafo o lápiz (uno por participante);
- Cinta

Preparativos previos al taller
El día de la formación quien forma deberá:

- Llegar al menos 60 minutos antes;
- Comprobar que el equipo y la bebida y comida han sido colocadas en la sala;
- Colocar los equipos y comprobar su funcionamiento;
- Colocar mesas y sillas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Materiales impresos

Quienes forman deben repartir los materiales impresos correspondientes en cada módulo y disponibles al final de los mismos en el currículo. A no ser que se indique lo contrario, habrán de ser distribuidos al finalizar la formación. Si se distribuyen durante la formación, algunas de las personas participantes leerán los materiales impresos en lugar de escuchar a quienes forman.

Vocabulario y definiciones

Las definiciones utilizadas en este manual se refieren a la regulación nacional e internacional que regula los delitos de odio. Es importante subrayar que la legislación internacional (p.e.: Convención Internacional sobre la Eliminación de Todo Tipo de Discriminación Racial), utiliza categorías de "raza" que no son aplicables sobre ninguna base científica a los seres humanos.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

ESTRUCTURA – VERSIÓN LARGA

PARTE 1
Duración: 4 horas aproximadamente

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y REGLAS GENERALES
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Presentación de formadores y participantes.
- Desarrollo de las reglas generales.
- Explicación de los objetivos del taller.
- Preguntar a quienes participan sobre sus expectativas.

MÓDULO 2: ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS
Duración: 1 hora y 45 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre el impacto de preconcepciones, prejuicios y estereotipos en su comportamiento profesional.
- Hacer a quienes participan afrontar sus estereotipos.
- Demostrar el impacto negativo que los estereotipos pueden tener en el trabajo de quienes participan.
- Explorar estereotipos comunes.

MÓDULO 3: DELITOS DE ODIO: ¿QUÉ SON?
Duración: 1 hora y 15 minutos
Objetivos:
- Proporcionar a quienes participan la comprensión básica de las características de los delitos de odio.
- Proporcionar a quienes participan las herramientas para identificar los elementos constitutivos de los delitos de odio.
- Explorar las motivaciones prejuiciadas y proporcionar a quienes participan las herramientas para identificarlas.
- Identificar las diferencias entre los delitos de odio y otros fenómenos relacionados.
- Explorar el tipo de personas que cometen delitos de odio y cómo pueden ser descritos sus patrones de comportamiento.

PARTE 2
Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

MÓDULO 4: MARCO LEGAL
Duración: 1 hora y 15 minutos
Objetivos:
- Insertar la legislación sobre delitos de odio en el marco legal internacional de obligaciones de los Estados, con el fin de describir las opciones legislativas para regular los delitos de odio.
- Aumentar el conocimiento de la legislación específica en cada país
- Apreciar las diferentes maneras de abordar los delitos de odio a través de la legislación existente.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Reconocer el deber de investigar los delitos de odio como una obligación bajo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Apreciar cómo el marco regional de los derechos humanos, junto con las leyes locales sobre delitos de odio, afectan las obligaciones policiales de investigación.

MÓDULO 5: ¿POR QUÉ SON DIFERENTES LOS DELITOS DE ODIO?
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Explicar por qué los delitos de odio son diferentes a otros delitos y precisan de especial atención.
- Describir el impacto de los delitos de odio sobre las víctimas.
- Demostrar el impacto de los delitos de odio en la estabilidad social (ciclo del odio).
- Demostrar cómo la normalización de comportamientos intolerantes y prejuiciados puede llevar a una peligrosa escalada de violencia.

MÓDULO 6: INDICADORES DE PREJUICIOS
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Proporcionar a quienes participan las herramientas para reconocer indicadores de prejuicios.
- Capacitar a quienes participan para evaluar las evidencias de las motivaciones prejuiciadas vinculadas a un incidente.
- Posibilitar a quienes participan la comprensión y aplicación de los indicadores de prejuicio en el contexto de un caso de delito.

PARTE 3
Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

MÓDULO 7: RECAPITULACIÓN
Duración: entre 30 y 45 minutos
Objetivos:
- Resumir los conceptos principales del primer día.
- Examinar la comprensión de conceptos por parte de quienes participan.
- Clarificar cualquier concepto que así lo requiera.

➔ PARA LA POLICÍA

MÓDULO 8: RECOGIDA DE DATOS E INVESTIGACIÓN
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de una recogida adecuada de la información en casos potenciales de delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía para superar las barreras en la denuncia de los delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía en la investigación de los delitos de odio.
- Identificar estrategias y capacidades para una respuesta efectiva y la investigación.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 9: INTERACTUANDO CON LAS VÍCTIMAS
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Presentar el impacto específico de los delitos de odio en las víctimas.
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de tratar a las víctimas de manera cuidadosa.
- Proporcionar a la policía información y apoyo en la manera de interactuar con las víctimas con sensibilidad.
- Incrementar la capacidad de la policía para interactuar con las víctimas de manera sensible para investigar los delitos de odio de forma efectiva.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas.
- Capacitar a quienes participan para reconocer apropiadamente las respuestas a casos de delitos de odio.

➔ **PARA LA SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 8: SUPERANDO LA NO DENUNCIA Y AUMENTANDO LA CONCIENCIACIÓN SOBRE DELITOS DE ODIO
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Clarificar las razones de la no denuncia.
- Presentar las barreras de las víctimas para denunciar.
- Sugerir estrategias de superación de estas barreras.
- Aumentar el conocimiento de la sociedad civil sobre las maneras de incrementar la conciencia ciudadana sobre el impacto de los delitos de odio en el conjunto de la sociedad.
- Proporcionar a la sociedad civil herramientas para facilitar a la ciudadanía la comprensión de la importancia de reaccionar contra la intolerancia y prevenir la escalada de delitos violentos.
- Aumentar la capacidad de la sociedad civil para establecer una cooperación regular con comunidades de minorías.
- Clarificar las oportunidades de las entidades sociales de jugar un papel crucial en facilitar el entendimiento de la ciudadanía sobre los delitos de odio.

MÓDULO 9: ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Aumentar la sensibilización de la sociedad civil sobre la importancia de tratar con las víctimas de manera prudente.
- Proporcionar a la sociedad civil información y apoyo sobre las maneras de interactuar con las víctimas de modo sensible.
- Capacitar a quienes participan para ofrecer ayuda concreta y efectiva a las víctimas.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas a través del cual las víctimas son claramente informadas de las opciones a su alcance.
- Proporcionar ejemplos del trabajo de la sociedad civil con el objeto de apoyar a las víctimas de manera efectiva.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARTE 4
Duración: 4 horas aproximadamente

MÓDULO 10: COOPERACIÓN ENTRE POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre la importancia de la colaboración policía y sociedad civil.
- Proporcionar ejemplos de maneras de cooperación.
- Proporcionar información sobre los resultados positivos de la cooperación a la hora de prevenir y responder efectivamente ante los delitos de odio.

➔ **PARA LA POLICÍA**

MÓDULO 11: SEGUIMIENTO Y DENUNCIA
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre la importancia de denunciar los delitos de odio de manera adecuada y consistente.
- Mostrar cómo el análisis de los datos recogidos a través de un seguimiento eficiente puede colaborar en prevenir e investigar delitos de odio de manera efectiva.
- Equipar a quienes participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

➔ **PARA LA SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 11: RECOGIDA DE DATOS
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre la importancia del seguimiento y la denuncia para una respuesta efectiva ante los delitos de odio.
- Proporcionar la información sobre métodos de recogida de datos sistemática y eficiente.
- Aumentar las capacidades de quienes participan en la utilización de los datos recogidos para la presión y la incidencia.
- Equipar a quienes participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

➔ **PARA POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 12: VERIFICACIÓN
Duración: 1 hora y 15 minutos
Objetivos:
- Resumir cómo reconocer los delitos de odio.
- Revisar los pasos que han de ser tomados para responder a los delitos de odio adecuadamente y

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

actuando de acuerdo a los respectivos papeles de la sociedad civil y la policía.
- Verificar que quienes participan tienen una comprensión clara sobre lo que puede hacerse para prevenir los delitos de odio y darles respuesta de manera efectiva.
- Clarificar las dudas de quienes participan.
- Responder a las cuestiones finales.

MÓDULO 13: EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Quienes participan completan las evaluaciones.
- Revisión de las expectativas y verificación de hasta qué punto se han alcanzado.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

ESTRUCTURA – VERSIÓN CORTA

PARTE 1:
Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y REGLAS GENERALES
Duración: 20 minutos
Objetivos:
- Presentación de las personas formadoras y participantes.
- Desarrollo de las reglas generales.
- Explicación de los objetivos del taller.
- Preguntar a quienes participan sobre sus expectativas.

MÓDULO 2: STEREOTIPOS Y PREJUICIOS
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre el impacto de prejuicios y estereotipos en su comportamiento profesional.
- Hacer a quienes participan afrontar sus estereotipos.
- Demostrar el impacto negativo que los estereotipos pueden tener en el trabajo de quienes participan.

MÓDULO 3: DELITOS DE ODIO: ¿QUÉ SON?
Duración: 1 hora y 15 minutos
Objetivos:
- Proporcionar a quienes participan la comprensión básica de las características de los delitos de odio.
- Proporcionar las herramientas para identificar los elementos constitutivos de los delitos de odio.
- Explorar las motivaciones prejuiciadas y proporcionar las herramientas para identificarlas.
- Analizar los indicadores de prejuicio más comunes.
- Identificar las diferencias entre los delitos de odio y otros fenómenos relacionados.

MÓDULO 4: MARCO LEGAL
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Insertar la legislación sobre delitos de odio en el marco legal internacional de obligaciones de los Estados.
- Aumentar el conocimiento de la legislación específica en cada país
- Apreciar las diferentes maneras de abordar los delitos de odio a través de la legislación existente.
- Reconocer el deber de investigar los delitos de odio como una obligación bajo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Apreciar cómo el marco regional de los derechos humanos, junto con las leyes locales sobre delitos de odio, afectan las obligaciones policiales de investigación.

MÓDULO 5: ¿PORQUÉ SON DIFERENTES LOS DELITOS DE ODIO?
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Explicar por qué los delitos de odio son diferentes a otros delitos y precisan de especial atención.
- Describir el impacto de los delitos de odio sobre las víctimas.
- Demostrar el impacto de los delitos de odio en la estabilidad social (ciclo del odio).

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARTE 2
Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

➔ **PARA LA POLICÍA**

MÓDULO 6: INVESTIGANDO DELITOS DE ODIO
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de una recogida adecuada de la información en casos potenciales de delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía para superar las barreras en la denuncia de los delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía en la investigación de los delitos de odio.
- Identificar estrategias y capacidades para una respuesta efectiva y la investigación.

MÓDULO 7: INTERACTUANDO CON LAS VÍCTIMAS
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Presentar el impacto específico de los delitos de odio en las víctimas.
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de tratar a las víctimas de manera cuidadosa.
- Proporcionar a la policía información y apoyo en la manera de interactuar con las víctimas con sensibilidad.
- Incrementar la capacidad de la policía para interactuar con las víctimas de manera sensible para investigar los delitos de odio de forma efectiva.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas.

➔ **PARA LA SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 6: ¡HAGAMOS VISIBLES LOS DELITOS DE ODIO!
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Clarificar las razones de la no denuncia.
- Presentar las barreras de las víctimas para denunciar.
- Aumentar el conocimiento de la sociedad civil sobre las maneras de incrementar la conciencia ciudadana sobre el impacto de los delitos de odio en el conjunto de la sociedad.
- Clarificar a la sociedad civil la importancia de establecer una cooperación regular con comunidades de minorías.
- Clarificar las oportunidades de las OSC (organizaciones de la sociedad civil) de jugar un papel crucial en facilitar el entendimiento de la ciudadanía sobre los delitos de odio.

MÓDULO 7: APOYO A LAS VÍCTIMAS
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Aumentar la sensibilización de la sociedad civil sobre la importancia de tratar con las víctimas de manera cuidadosa.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Proporcionar a la sociedad civil la información y el apoyo sobre las maneras de interactuar con las víctimas de modo sensible.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas a través del cual las víctimas son claramente informadas de las opciones a su alcance.
- Proporcionar ejemplos del trabajo de la sociedad civil con el objeto de apoyar a las víctimas de manera efectiva.

➔ **PARA POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 8: ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LAS RELACIONES ENTRE COMUNIDAD Y POLICÍA
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre la importancia de la colaboración entre policía y sociedad civil.
- Proporcionar ejemplos de maneras de cooperación.

MÓDULO 9: SEGUIMIENTO Y DENUNCIA
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre la importancia de denunciar los delitos de odio de manera adecuada y consistente.
- Proporcionar a quienes participan la información sobre métodos de recogida de datos sistemática y eficiente.
- Aumentar las capacidades de quienes participan en la utilización de los datos recogidos para la presión y la incidencia.
- Equipar a quienes participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

MÓDULO 10: EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Quienes participan completan las evaluaciones.
-Revisar las expectativas y verificar si se han cumplido.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

VERSIÓN LARGA

PARTE 1

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y REGLAS GENERALES

Objetivos:
- Presentación de quienes forman y quienes participan.
- Desarrollo de las reglas generales.
- Explicación de los objetivos del taller.
- Preguntar a quienes participan sobre sus expectativas.

Actividad uno: Introducción
Duración: 15 minutos
Materiales:
Carpetas con los programas para- participantes
Bolígrafos; Papel; Rotuladores; Carteles con los nombres impresos; Listado de participantes

INSTRUCCIONES
- ✓ Pida a quienes participan que se presenten a sí mismos al resto del grupo, dando información sobre: quiénes son, de dónde vienen y cuáles son sus experiencias personales y/o profesionales en la materia.

Como **alternativa**: dividir a quienes participan en parejas y pedirles que intercambien la información mencionada. Cada persona de la pareja es la responsable de presentar a la otra persona al grupo.

- ✓ Quienes forman se presentan al grupo dando su nombre, describiendo brevemente su experiencia y centrándose en su papel como facilitadores de la formación. La presentación también permite a Quienes forman establecer su credibilidad como líderes del taller.

Sugerencia para quienes forman: Quienes participan aprenden más de vosotros y entre ellos como grupo que de escuchar sobre vuestros logros. Porque el tiempo es esencial, las introducciones han de ser breves

- ✓ Pida a quienes participan que sugieran las reglas básicas del taller. Escriba estas sugerencias en papel rota folio, pegarlo sobre la pared y mantenerlo durante el curso, haciendo referencia si fuese necesario. Quienes forman pueden añadir sus propias reglas básicas. Es importante que todos los miembros del grupo, incluyendo a quien forma, se sientan cómodos con dichas reglas y se comprometan a acatarlas. Las reglas básicas usuales incluyen: respetar el derecho de quienes participan a expresar sus opiniones o a discrepar de ellas, no interrumpir, proteger la confidencialidad de las conversaciones, etc.

Actividad dos: Clarificar los objetivos y expectativas
Duración: 30 minutos
Materiales:
Tarjetas; Bolígrafos; Proyector; Diapositiva: Objetivos del taller (PPT 1.1)

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

INSTRUCCIONES

- ✓ Mostrar la diapositiva de Power Point "Objetivos del taller." Enfatizar que las contribuciones de quienes participan son vitales, que esto es un viaje de descubrimiento para todos ellos y que se espera que trabajen activamente, no simplemente que escuchen.
- ✓ Distribuir una tarjeta a cada participante. Pedirles que escriban respuestas anónimas a la pregunta: *¿Qué consejos, informaciones o capacidades esperas adquirir en esta formación?*
- ✓ Pedirles que coloquen las tarjetas en la pared y que comparen sus expectativas con lo que ha sido discutido y cubierto durante el curso. Como persona formadora, no olvides expresar tus expectativas también.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 2: ESTEREOTIPOS Y PREJUICIOS

Objetivos:
- Elevar la concienciación de quienes participan sobre el impacto de ideas previas, prejuicios y estereotipos en su comportamiento profesional.
- Hacer a quienes participan afrontar sus estereotipos.
- Demostrar el impacto negativo que los estereotipos pueden tener en el trabajo de quienes participan.
- Explorar estereotipos comunes.

Actividad Uno: Estudio de caso
Duración: 50 minutos
Materiales:
Caso de estudio; Bolígrafos; Papel; Rotuladores; Pizarra o rota-folio
Documentación: Estudio de caso inicial y preguntas (H2.1, H2.1cs), Información adicional (H2.2, H2.2cs), Información final (H2.3, H2.3cs)

INSTRUCCIONES **PARA LA POLICÍA**
- ✓ Entregue el documento H2.1.
- ✓ Distribuya papel y pida a quienes participan que respondan a las siguientes preguntas:
  Imagine que es uno de los agentes que ha de asistir a las víctimas:
  - ¿Cuáles serían sus planteamientos sobre el caso?
  - ¿Qué ha ocurrido?
  - ¿Cuál sería la mejor práctica para gestionar esta situación?
- ✓ Escriba las respuestas en la pizarra.
- ✓ Entregue el documento H2.2.
- ✓ Dé a quienes participan la oportunidad de cambiar sus respuestas anteriores.
- ✓ Pídales que compartan sus respuestas y las razones por las cuales han efectuado los cambios.
- ✓ Escriba las respuestas en la pizarra.
- ✓ Entregue el documento H2.3.
- ✓ Pregúnteles *"¿Hubiesen respondido de manera diferente de haber sabido que la mujer era negra*[1]*?"*.
- ✓ Después pregúnteles si sus respuestas habrían sido diferentes.
- ✓ Escriba las respuestas.
- ✓ Invite a analizar si se han enfrentado a algún caso similar en su trabajo o han tenido una situación parecida en sus vidas.
- ✓ Explique que, en todos los seres humanos, los prejuicios de experiencias anteriores forman un patrón marcado que apoya sus reacciones y comportamientos.
- ✓ Enfatice cómo los prejuicios pueden afectar a su capacidad en la recogida y análisis de información que puede ser crucial para resolver un caso o apoyar a las víctimas.
- ✓ Subraye que las suposiciones y preconceptos pueden influir en sus competencias y lastrar su trabajo, teniendo consecuencias en su comportamiento profesional.

[1] Es posible cambiar el grupo objetivo de acuerdo a las respuestas previas de las personas que participan.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

INSTRUCCIONES **PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

- ✓ Entregue el documento H2.1cs.
- ✓ Distribuya papel y pida a quienes participan que respondan a las siguientes preguntas:
  - *¿Cuáles serían sus planteamientos sobre el caso?*
  - *¿Qué ha ocurrido?*
- ✓ Escriba las respuestas en la pizarra.
- ✓ Discutan sobre la información relevante del caso. Mencione que no es necesario analizarlo en profundidad. Subraye el elemento racista que caracteriza el caso.
- ✓ Después pídales que respondan a las siguientes preguntas:
  1) En su opinión, ¿cuáles serían las expectativas de los agentes de policía sobre el caso? ¿Por qué?
- ✓ Invíteles a pensar en las ideas preconcebidas que posiblemente tienen sobre cómo los agentes de policía actuarían en este caso. Hágales conscientes de cómo en ocasiones esa ideas pueden tener un impacto negativo en una posible cooperación con la policía p.e. en el seguimiento y denuncia de delitos de odio o en la asistencia a las víctimas. Explique que, en todos los seres humanos, los prejuicios de experiencias anteriores forman un patrón marcado que apoya sus reacciones y comportamientos.
  2) ¿Como miembro de la sociedad civil, tiene un papel en esta situación? ¿Imagina una posible cooperación con la policía?
  Explique que representantes de la sociedad civil a menudo asumen que el comportamiento de la policía está influenciado por el racismo, la xenofobia y los prejuicios, pero que hay otras razones como la falta de recursos, normas organizacionales, valores, etc.

Nota para quienes forman

Se han realizado muchos experimentos para mostrar hasta qué punto la información obtenida por un/a observador/a depende de sus suposiciones, ideas preconcebidas y prejuicios. Un corolario de este principio es que es necesaria más información y que ésta sea menos ambigua, para reconocer un fenómeno inesperado de la que es necesaria para reconocer uno esperado.

Las suposiciones tienen diversas fuentes, incluyendo experiencias pasadas, formación profesional, y normas culturales y organizacionales. Todas estas influencias predisponen al/a analista a poner atención en determinada clase de información y a organizar e interpretar dicha información de una manera concreta. La percepción también está influenciada por el contexto en el que el hecho sucede.

Unas circunstancias diferentes evocan un conjunto distinto de expectativas y suposiciones. La gente está más predispuesta a escuchar los pasos tras de sí caminando por un callejón de noche que por la calle a la luz del día, y el sentido que se dé al sonido de estos pasos variará según estas diferentes circunstancias. Un prejuicio atribuible a la búsqueda de coherencia es una tendencia al favorecimiento de explicaciones causales. La coherencia implica orden, por lo que la gente naturalmente encaja sus observaciones en patrones y relaciones habituales. Si ningún patrón es aparente, nuestro primer pensamiento es nuestra falta de comprensión, no que podemos estar ante un fenómeno aleatorio que no tiene un propósito o razón. La prevalencia de la palabra "por qué" en el lenguaje cotidiano refleja la tendencia humana a buscar e identificar causas. La gente busca las causas en sus experiencias, sus creencias, actitudes y prejuicios.

Actividad dos: Nuestros propios estereotipos

Duración: 30 minutos

Materiales:

Proyector; Cartulinas; Rotuladores; Pizarra o rota-folio

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Diapositiva: Definición de los estereotipos (PPT 2.1)

INSTRUCCIONES

- ✓ Pida a quienes participan que sugieran definiciones de estereotipos. Tras haber recibido dos o tres respuestas, muestre la diapositiva "definición de estereotipos".
- ✓ Pídales que enumeren las diferentes razones por las que las personas son estereotipadas. Escriba sus respuestas en una cartulina. Además de por la raza, nacionalidad, género, orientación sexual, religión y discapacidad existen muchas razones por las que estereotipamos a las personas, incluyendo la apariencia física (peso, color del pelo…), el idioma o acento, el tipo de trabajo que desempeñan, sus hobbies o pasatiempos (golf, navegar, ajedrez…), dónde viven, su estado civil (soltero, casado, divorciado, padre/madre soltera) y su estatus socio-económico (pobre o rico). Puede preguntar por ejemplos de estas categorías.
- ✓ Discutan cómo todo el mundo tiene estereotipos. Por ejemplo, es muy difícil crecer viendo anuncios de televisión y no tener una visión estereotipada de si en las relaciones heterosexuales mujeres y hombres tiene la responsabilidad de hacer la colada y limpiar el baño.

Como **alternativa:** Si los medios de comunicación retratan a las personas inmigrantes exclusivamente como pobres y desesperadas por llegar a Europa, será difícil para la ciudadanía europea considerarles como personas que puedan también contribuir al desarrollo económico de los países a los que llegan.

- ✓ Facilite la discusión en torno a las siguientes cuestiones:
  - *¿Puede describir un incidente en el que usted o su familia hayan sido estereotipados?*
  - *¿Puede describir un estereotipo que haya tenido en el pasado y/o tenga actualmente relacionado con un grupo según su raza, nacionalidad, etnia, religión u orientación sexual?*
  - *¿Cómo o de quién aprendió este estereotipo?*
  - *¿Cuál es el riesgo para nuestras comunidades y países de que el uso de estereotipos siga creciendo?*
- ✓ Explique que estas preguntas son complicadas ya que la mayoría no queremos decir a los demás que tenemos estereotipos sobre estos grupos.
- ✓ Concluya que los estereotipos pueden llevar a las personas a la discriminación y los delitos de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Documentos impresos

Para la POLICÍA

ESTUDIO DE CASO INICIAL Y PREGUNTAS (H2.1)
Lugar: _____ Fecha[2]: _____ Hora: 01:00am
Perfil de la víctima: Hombre, caucasiano, 32 años, 1,85 m. y 89 kg.

Un coche patrulla es requerido a conducir a una víctima gravemente herida al hospital. Una mujer que se identifica como novia de la víctima llama a la policía pidiendo ayuda. Cuenta a la operadora que un grupo de personas ha atacado a su novio cuando estaban saliendo de un club nocturno. Tenía miedo de denunciar el incidente, pero explica que los agresores aparecieron de la oscuridad y tras insultarles, comenzaron a golpear a su novio.

Información adicional (H2.2)
Información proporcionada por un testigo.
El ataque comenzó con la frase '*¿Disfrutas follándote a putas, tío?*'.

Información final: (H2.3)
La mujer es negra

Para SOCIEDAD CIVIL
ESTUDIO DE CASO INICIAL Y PREGUNTAS (H2.1CS)
Lugar: _____ Fecha[3]: _____ Hora: 01:00am
Perfil de la víctima: Hombre, caucasiano, 32 años, 1,85 m. y 89 kg.

Un coche patrulla es requerido a conducir a una víctima gravemente herida al hospital. Una mujer que se identifica como novia de la víctima llama a la policía pidiendo ayuda. Cuenta a la operadora que un grupo de personas ha atacado a su novio cuando estaban saliendo de un club nocturno. Tenía miedo de denunciar el incidente, pero explica que los agresores aparecieron de la oscuridad y tras insultarles, comenzaron a golpear a su novio.
El ataque comenzó con la frase '*¿Disfrutas follándote a putas, tío?*'.
La mujer es negra

[2] Escriba un lugar y una fecha posibles en cada contexto.
[3] Escriba un lugar y una fecha posibles en cada contexto.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 3: DELITOS DE ODIO: ¿QUÉ SON?

Objetivos
- Proporcionar a quienes participan la comprensión básica de las características de los delitos de odio.
- Proporcionarles las herramientas para identificar los elementos constitutivos de los delitos de odio.
- Explorar las motivaciones prejuiciadas y proporcionar quienes participan las herramientas para identificarlas.
- Identificar las diferencias entre los delitos de odio y otros fenómenos relacionados.
- Explorar el tipo de personas que cometen delitos de odio y cómo pueden ser descritos sus patrones de comportamiento.

Actividad uno: Identificando características protegidas y explorando motivaciones
Duración: 40 minutos
Materiales:
Cartulinas; Rotuladores; Proyector
Diapositivas y documentos: Definición de delitos de odio (PPT 3.1, H3.1); Delito (PPT 3.2, H3.2); Explorando motivación (PPT 3.3, H3.3); Objetivo (PPT 3.4 H3.4); Asociación-Percepción (PPT 3.5, H3.5); Características protegidas (PPT 3.6, H3.6); Prejuicio vs Odio (PPT 3.7, H3.7)

INSTRUCCIONES PARA POLICÍAS
a) Lluvia de ideas inicial: Definiendo delitos de odio
- ✓ Provoque al grupo a la participación e interacción preguntándoles:
  - *¿Cómo definiría delito de odio con sus propias palabras?*
  Enfatice que no hay respuestas acertadas o equivocadas para dar una definición. En este punto es más importante medir el conocimiento al comienzo de la formación que perseguir una respuesta correcta.

b) Devolución
- ✓ En un rota folio, tome nota de los conceptos más relevantes aparecidos. Estos comentarios pueden ser utilizados posteriormente durante la presentación de quien facilita, para clarificar ciertos puntos, reforzar otros conceptos y aclarar cualquier posible malentendido.
- ✓ La devolución recibida del grupo probablemente se enmarcará en tres categorías, y puede ser de utilidad organizar el rota folio en estas tres categorías. Durante las siguientes sesiones de presentación sobre "Definición de delitos de odio" y "Explorando motivación", quien forma puede referirse a cuestiones y conceptos ya expuestos por quienes participan. Esas tres categorías son:
  - *Definición básica de delitos de odio.*
  - *Conceptos relacionados fuera de la definición de delitos de odio:* Representan conceptos que caen fuera de la definición de delitos de odio y que serán discutidos durante la Actividad 3 de este módulo: "Diferencias entre delitos de odio y conceptos relacionados"
  - *Motivos:* Usualmente son cuestiones, preocupaciones o temas más específicos que son expuestos por quienes participan en relación a los motivos o motivaciones de los delitos de odio y que se discutirán en la actividad dedicada a "Discutiendo los motivos".

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Nota para quienes forman:
Este punto de entrada a la discusión sobre el tema sustantivo puede generar muchas preguntas. Se ha de informar a quienes participan de que sus preguntas serán resueltas en las presentaciones siguientes y habrá referencias constantes a los conceptos expuestos aquí.

Definiciones básicas

- ✓ Presente los conceptos básicos sobre delitos de odio, volviendo a las definiciones de quienes participan para ejemplos ilustrativos.
- ✓ Realice una lectura breve sobre los elementos de la definición de delitos de odio, apoyada en la diapositiva con la definición de delitos de odio: PPT 3.1.
- ✓ Comience con los dos elementos que han de probarse en un delito de odio:
  - El autor ha cometido un acto criminal/ delito.
  - El autor estaba motivado por prejuicios contra grupos que comparten características protegidas.

1) *Acto criminal:*
   Refiérase a las respuestas dadas por quienes participan con anterioridad, que subrayen los diferentes tipos de delitos en la definición.
   Muestre la diapositiva PPT 3.2. Céntrese en los tipos de delitos comunes (asesinato, asalto, daños a la propiedad) que ya están definidos en el código legal.

2) *Motivación:*
   Subraye que este es el Segundo elemento que establece la diferencia entre un delito de odio y el resto: que el delito se comete basado en alguna motivación por prejuicios. Normalmente el motivo no es uno de los elementos esenciales de un delito, pero es un aspecto clave en el caso de los delitos de odio.

Discutiendo la motivación:
El motivo es POR QUÉ el autor ha seleccionado a la víctima del delito

- **Sólo para POLICÍA:** Discuta con quienes participan cómo habitualmente (en cualquier investigación) **investigar los motivos ha impactado en sus casos.**

- Las respuestas han de ir de lo «positivo» ("me ayudó a entender la teoría del caso y a construir la evidencia contra el autor") a lo «negativo» ("me distrajo de la investigación porque tuve que escuchar teorías no contrastadas y reclamaciones de la víctima" y lo «ambivalente» ("no forma parte de los cargos... no importa realmente").

- **Sólo para SOCIEDAD CIVIL**: Pida a las personas que participan que identifiquen algunos motivos comunes de delitos.

- Las respuestas pueden incluir: venganza, celos, envidia, etc.

- ✓ Muestre la diapositiva PPT 3.3 y subraye que los delitos de odio son uno de los pocos delitos en los cuales la motivación es el elemento crítico de la ofensa. En un asalto común la policía no necesita establecer la motivación del atacante. En los delitos de odio, en cambio, establecer la motivación por prejuicio es la parte más importante de la investigación y encausamiento.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Objetivos de los delitos de odio:

- ✓ Muestre la diapositiva PPT 3.4.
- ✓ Pregunte a quienes participan quién o qué puede ser objetivo de un delito de odio: con el fin de que identifiquen personas o propiedades.

Asociación y percepción

- ✓ Muestre la diapositiva Asociación/ Percepción PPT 3.5.
- ✓ Proporcione el siguiente ejemplo de caso a las personas que participan.

Ejemplo de caso: Asociación. En Polonia, la casa de un activista en derechos humanos que trabajaba en actos sobre el memorial del Holocausto y centros culturales judíos fue atacada en diversas ocasiones. El hombre no era judío. Los autores realizaron una pintada anti-semita en su residencia.

- ✓ Pregunte si esta conducta debería considerarse un delito de odio ¿Por qué sí o por qué no?
- ✓ Enfatizar que en los delitos de odio, el foco son las motivaciones por prejuicio del agresor y no la pertenencia a determinados grupos.
- ✓ La voluntad del agresor de actuar por prejuicios contra quienes apoyan o están asociados con otros grupos mandan un mensaje, no solo a los grupos objetivo, sino a toda la sociedad, condenando los valores democráticos de pluralismo.
- ✓ Proporcione el siguiente ejemplo de caso a quienes participan.

Ejemplo de caso: Percepción del autor. En Nueva York, dos hermanos centromericanos caminan a casa juntos del brazo. Esa proximidad física entre hombres, especialmente entre parientes masculinos, es común en Centroamérica. Ambos fueron atacados físicamente, y uno de ellos herido gravemente, porque el autor pensó que eran una pareja gay.

- ✓ Pregunte si esta conducta debería considerarse un delito de odio ¿Por qué sí o por qué no?
- ✓ Enfatizar de nuevo que el foco está en la motivación por prejuicios del agresor y no en la pertenencia a un grupo particular. Por lo tanto, cualquiera puede ser víctima de un delito de odio.

Sugerencia para quienes forman:
El motivo es el aspecto clave en los delitos de odio. Explorando el motivo en términos generales muchos participantes se darán cuenta de que determinar la motivación de un crimen es de hecho parte de sus técnicas de investigación. De este modo, investigar delitos de odio no implicaría para la policía más esfuerzo del que ya estarían realizando. Lo que se requiere es desarrollar diferentes técnicas de investigación y consideraciones para motivos por prejuicios encubiertos, en contraposición con otros motivos.

Características protegidas

- ✓ Adecúe esta presentación a cada país en concreto. Muestre la diapositiva (PPT 3.6) sobre características protegidas y céntrese en la legislación del país en cuestión.
- ✓ A través de ejemplos relevantes para el país en cuestión, anime a la discusión sobre la importancia de las características como elemento identitario de las víctimas y de reconocimiento externo.
- ✓ Subraye que el contexto histórico y social influyen en la decisión sobre en qué características deberían ser incluidas en la legislación para ser "especialmente protegidas" como la base de los prejuicios o los delitos de odio. Las características que han sido la base de ataques pasados deberían ser incluidas y ya

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

que el código penal intenta dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas de temas conectados con los cambios en la sociedad, también las características que son la base para los incidentes contemporáneos deberían ser incluidas.

- ✓ Anime a debatir sobre si es preferible tener una lista de características protegidas por la legislación muy amplia o más limitada.
- ✓ Pregunte a quienes participan sobre si las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos deberían estar involucradas en el proceso de toma de decisiones sobre la legislación a adoptar, o en cambios futuros sobre la ley vigente.

Sugerencia para quienes forman: Las personas participantes pueden tener la tendencia de elaborar profundamente las respuestas a las preguntas mencionadas: Subraye que no hay una situación óptima y hay pros y contras en ambos casos. Una lista demasiado amplia o abierta tiene el riesgo de reducir la seriedad o importancia de los delitos de odio más comunes (e.g. por nacionalidad, etnia o religión); una lista demasiado restrictiva o específica puede excluir nuevas situaciones (como la aporofobia o la edad). Una lista abierta deja demasiado margen de interpretación a jueces y fiscales. Cada país ha de encontrar una solución de compromiso que tome en cuenta el contexto específico e involucre a los agentes estratégicos y relevantes. Para evitar un debate demasiado teórico, haga referencia a la legislación nacional y conduzca la discusión hacia el marco socio-político local específico.

Odio vs. prejuicio

- Explique que el prejuicio es la razón subyacente para la elección de la víctima. Puede estar basado en sentimientos de odio y animosidad, pero también puede tener origen en percepciones y estereotipos negativos sobre un grupo concreto.
- Muestre la diapositiva PPT 3.7: explique la diferencia entre la emoción de odio y el prejuicio, y que el delito de odio no requiere que el autor sienta odio. El autor puede no tener sentimientos hacia la víctima y puede incluso no conocerla personalmente.

Sugerencia para quienes forman: Recuerde a quienes participan que la concentración en el concepto de delito de odio consiste en responder a actos delictivos comunes que están motivados por prejuicios. Como suceden en cualquier parte y en cualquier momento, es algo que cualquier agente puede tener que afrontar en su día a día en su repuesta ante los delitos, y que las organizaciones de la sociedad civil afrontan en su trabajo con las víctimas y sus comunidades.

Actividad dos: Diferencia entre delitos de odio y conceptos y categorías relacionadas

Duración: 20 minutos

Materiales:

Cartulinas; Rotuladores; Proyector

Diapositiva: Diferencias con otros conceptos (PPT 3.8).

INSTRUCCIONES

- ✓ Comience con una aclaración:

Muchos Estados tienen un amplio marco penal legal para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Pueden incluir la criminalización de otras formas de prejuicios, tales como ciertos discursos o actos discriminatorios. Es importante remarcar que mientras esas leyes estén basadas en prejuicios similares a los tratados en el módulo sobre delitos, se trata de leyes específicas que conllevan aspectos

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

legales adicionales. Estos aspectos legales adicionales resultan en un enfoque diferente de la investigación policial respecto de los delitos comunes que han podido ser motivados por prejuicios.
Respecto de las relaciones entre los delitos de odio y otros conceptos tales como discurso de odio y discriminación, es importante resaltar que, de acuerdo a las legislaciones nacionales:

a) Un delito de odio no siempre conlleva discurso de odio;
b) Un discurso de odio no siempre es un delito de odio;
c) La discriminación puede ser pero no siempre es un delito de odio

✓ Muestre la diapositiva PPT 3.8: explique la diferencia entre delitos de odio y conceptos relacionados.

Nota para quienes forman:
Remarque que las diferencias y similitudes entre delito de odio y otros conceptos relacionados (de acuerdo a cada marco legal nacional) serán analizadas más específicamente en el módulo 4. Es importante preparar algunos ejemplos para facilitar la comprensión de la relación entre estos conceptos.

✓ Proporcione un ejemplo concreto y específico para asegurarse de que la información ha sido comprendida inequívocamente (deberá revisar el apartado *Preguntas frecuentes y respuestas sugeridas* al final del manual)

Actividad tres: Tipología del autor
Duración: 15 minutos
Materiales:
Cartulinas; Rotuladores; Proyector
Diapositivas: Por qué es importante tener en cuenta la tipología del autor (PPT 3.9), tipología del autor (PPT 3.10 y PPT 3.11).

INSTRUCCIONES
✓ Pregunte a quienes participan por qué es importante identificar la tipología del autor y anote sus respuestas en la pizarra.
✓ Muestre la diapositiva PPT 3.9, sobre porqué es importante identificar la tipología del autor.
✓ Explique que es importante para los oficiales de policía identificar y comprender los motivos y métodos de personas y grupos que cometen delitos. Esto permite a los cuerpos de policía:
- Identificar y localizar a los agresores
- Entender los posibles motivos de los delitos
- Afrontar el riesgo de escalada, incluyendo una ofensa o daño mayor
- Hacer frente a la percepción de vulnerabilidad de las víctimas
- Afrontar cómo tratar con las comunidades

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Nota para quienes forman:
De acuerdo con las investigaciones existentes, la mayoría de los delitos de odio son cometidos por personas que en el resto de los casos obedecen la ley y que no ven como un daño significativo sus acciones. El alcohol y las drogas en ocasiones incentivan estos delitos, pero el factor determinante resultan ser los prejuicios personales, una situación que moldea el juicio de las personas, cegando a los agresores sobre la inmoralidad de sus actos. Dichos prejuicios prenden mejor en entornos que disuaden de ser diferente o donde la diferencia se percibe como amenaza. Una expresión de este prejuicio es la percepción de que la sociedad sanciona los ataques a determinados grupos.

En el caso de los delitos de odio, un alto número de agresores pueden ser jóvenes en busca de emociones fuertes. A menudo los autores esperan que sus actos violentos ganen el respeto de sus amigos, un sentimiento que explica por qué tantos delitos de odio son cometidos por bandas de hombres jóvenes
El segundo autor más común de delitos de odio es el "autor defensivo" que siente que está respondiendo a un ataque de sus víctimas (una percepción de insulto, una cita interracial, la integración en su vecindario, la decisión de su mujer maltratada de abandonarle).

El autor menos común es el "autor por misión": un fanático imbuido por una ideología de intolerancia racial, religiosa o étnica que a menudo es miembro, o puede ser potencialmente reclutado por una organización extremista. Mientras que los grupos de odio organizados más antiguos parecen estar en declive, nuevas estrategias están emergiendo donde grupos de odio organizados incitan a individuos influenciables a cometer acciones violentas contra minorías seleccionadas.

Recientemente, una cuarta categoría de autores de delitos de odio ha comenzado a ser incluida en la tipología de los autores. Los delitos de odio en represalia (por venganza) son incidentes en los cuales los autores actúan en respuesta a delitos comunes perpetrados por "los otros", un individuo o grupo que comparte características protegidas. El delito, o la percepción como delito, que provoca un delito de odio en represalia, puede haber sido cometido en otra parte del país, incluso en otro Estado. En ocasiones, los delitos en represalia son provocados por rumores de delitos atribuidos por los medios de comunicación a un segmento concreto de la población. Los ataques en represalia basados en la venganza tienden a tener un potencial mayor para alimentar ofensas por odio adicionales.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICES: Documentación a entregar

DEFINICIÓN DE DELITO DE ODIO (H3.1)

Elementos de los delitos de odio

El término delito de odio describe un tipo de delito, más que una ofensa específica dentro del código penal. El término describe una fenomenología, más que una definición legal. Los delitos de odio siempre comprenden dos elementos: Una ofensa constituyente de delito vinculada a un motivo por prejuicio.

DELITO (H3.2)

El primer elemento de un delito de odio es que la acción cometida constituye un delito bajo el código penal ordinario. Los delitos de odio requieren de la existencia de una base penal. Si no hay base penal no hay delito de odio. Los delitos de odio pueden incluir el asesinato, la intimidación, amenazas, daños a la propiedad, asalto o cualquier otra ofensa criminal ordinaria. El segundo elemento en un delito de odio es que el acto delictivo está vinculado con un motivo particular, referido como prejuicio. Es este elemento de motivación por odio lo que diferencia un delito de odio de los delitos ordinarios.

EXPLORANDO LAS MOTIVACIONES (H3.3)

Motivación

Normalmente el motivo no es uno de los elementos esenciales en un delito, pero en los delitos de odio es el elemento clave. Los delitos de odio son uno de los pocos delitos donde la motivación del autor resulta el elemento crítico en la ofensa. En un asalto típico la policía no necesita establecer la motivación del agresor. En los delitos de odio, establecer la motivación del autor es generalmente la parte más importante de la investigación y el encausamiento. Los prejuicios pueden no ser el único motivo del delito. También es posible una motivación múltiple (e.g. ganancia económica y racismo)

OBJETIVO (H3.4)

El objetivo de los delitos de odio pueden ser personas o bienes asociados con un grupo que comparte características protegidas.

ASOCIACIÓN - PERCEPCIÓN (H3.5)

Asociación

El objetivo puede ser una o más personas, así como los bienes asociados con un grupo que comparte características protegidas. Las personas y bienes son seleccionados en los delitos de odio por quién son y por a quién están asociados: un persona que trabaja por los derechos de la etnia gitana puede ser atacada incluso no siendo gitana, el prejuicio contra la población gitana ha de ser tomado en consideración como prejuicio de motivación posible.

Percepción

El autor puede elegir a la víctima por una pertenencia real o percibida a un grupo. Por ejemplo, el autor puede atacar a alguien porque piense que su víctima es gay. Dicho ataque puede ser encausado como un

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

delito de odio incluso si la víctima no es gay pero el autor la seleccionó por su orientación sexual. Los autores no deben beneficiarse de su posible identificación equivocada.

CARACTERÍSTICAS PROTEGIDAS (H.3.6)

Una característica protegida es un elemento común compartido por un grupo, tal como la lengua, la religión, la etnia, la nacionalidad, el género, la orientación sexual o cualquier otro factor similar común que es fundamental para su identidad. Aunque no hay una respuesta precisa sobre qué tipos de grupos han de ser protegidos, deberían ser considerados desde la perspectiva de características que son perceptibles por los demás como definidores de identidad.

Las características protegidas generalmente no pueden ser cambiadas y son fundamentales como el color de la piel. Pero no todas las características fundamentales o inmutables son definitorias de la identidad de un grupo. Por ejemplo, los ojos azules pueden ser una característica inmutable, pero las personas de ojos azules no se identifican entre ellas como un grupo, así como tampoco las demás las perciben como tal, y el color de los ojos no es típicamente un elemento definitorio de identidad de grupo.

En cambio, hay unas pocas características que son mutables pero que aun así son fundamentales para la propia identidad de una persona. Por ejemplo, aunque es posible cambiar la religión, es un marcador ampliamente reconocido de identidad comunitaria, que ninguna persona debería ser forzada a abandonar u ocultar. Por ello, el derecho a libertad de credo protege el derecho de cada persona a profesar la religión de su elección, como parte de los valores básicos de los derechos humanos fundamentales.

Es decisión del legislador en cada país decidir qué características deberían ser protegidas, y la legislación de la UE varía en este tema. La tabla a continuación muestra las características protegidas comúnmente en las legislaciones europeas.

"Raza"/Características somáticas (como color de piel)	Nacionalidad/origen nacional	Género
Etnicidad/origen/minoría	Color de piel	Identidad de género
Ciudadanía	Religión o creencias	Discapacidad física o mental
Lengua	Orientación sexual	Otras

Contexto histórico y social

Los delitos de odio no suceden en el vacío, sino en contextos de sociedades que lidian con asuntos multiculturales y pluralistas. Las cuestiones culturales de cada sociedad son diferentes, por lo que los modelos de delitos de odio habrán de enfrentarse a través de herramientas diversas en base a las experiencias de discriminación histórica a grupos oprimidos.

ODIO vs. PREJUICIOS (H3.7)

Un delito de odio no requiere que el autor sienta odio. Requiere únicamente que el delito se haya cometido por una motivación por prejuicio. Ya que el delito de odio se comete por lo que la persona, grupo o propiedad atacada representan, el autor puede no tener sentimientos en absoluto hacia una víctima en concreto

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

DIFERENCIA CON OTROS CONCEPTOS (H3.8)

Discurso del odio:
El discurso del odio carece del primer elemento de un delito de odio: un acto delictivo en sí mismo independiente de la expresión por prejuicio. En otras palabras, un acto de expresión sin una motivación por prejuicio NO SIEMPRE es un acto delictivo, dependiendo de cada legislación nacional.

Las ofensas por discurso del odio son a menudo complicadas y requieren una detallada interpretación del lenguaje usado. Han de ser contrastadas con el derecho de expresión. Por tanto, las restricciones al discurso requieren una formación en profundidad y detallada que no puede ser tratadas sólo bajo el concepto de delito de odio.

Incitación a la violencia
Es una parte de los delitos de odio. En ocasiones el discurso se convierte en tan violento que crea desórdenes públicos o constituye una inminente amenaza de violencia. Al ser éstas acciones delictivas en sí mismas (desórdenes públicos y amenazas violentas), el concepto de delito de odio puede y debe ser aplicado a las mismas.

Discriminación
Las acciones discriminatorias por sí mismas (exclusión laboral, fin de contrato, etc.) NO son actos delictivos. Los delitos por discriminación son habitualmente parte de un enfoque más amplio de las legislaciones anti-discriminatorias, que requieren también de una formación más especializada y específica.

Incidente motivado por odio
Un acto que implica prejuicios de los mencionados anteriormente pero que no representa delito se define como "incidente motivado por odio". Pese a que los incidentes motivados por odio no siempre implican delito, estos incidentes a menudo preceden, acompañan o facilitan el contexto para los delitos de odio y pueden ser precursores de delitos graves.

Como los agentes de policía a menudo responden a una amplia variedad de incidentes entre delictivos y sub-delictivos, tomar en cuenta los incidentes significativos de odio puede ser útil en la investigación de delitos precedentes y posteriores

Genocidio
El genocidio describe un fenómeno diferente a los delitos de odio. El genocidio requiere de la intención de destruir –en parte o en su totalidad- grupos nacionales, étnicos o religiosos. Esto es cuantitativa y cualitativamente diferente a los delitos de odio, al igual que lo son todos los crímenes bajo la legislación internacional que implican la generalización de actos sistemáticos de violencia.

PORQUÉ ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA LA TIPOLOGÍA DE LOS AUTORES (PPT 3.9)
Familiarizarse con la tipología general de los autores ayuda a identificarlos y localizarlos. Apoya la investigación de delitos y puede ser una herramienta para prevenir la escalada de incidentes de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

TIPOLOGÍA DEL AUTOR (H3.10)
(Basada en "Departamento de Justicia de EEUU, Formación en delitos de odio: curriculum básico para agentes de patrulla, detectives y mandos".)

Grupos organizados radicales y violentos
Características de los autores:
- Habitualmente miembros de grupos de cabezas rapadas que siguen un estilo de vida específico y buscan transmitir un mensaje
- Caracterizados por símbolos específicos conectados a su forma de vestir y su apariencia general
- Son más sencillos de identificar que el resto de tipologías

Acontecimientos en los que participan
- Fechas simbólicas como el cumpleaños o la muerte del Fűhrer

Motivación
- Creen que han sido elegidos por un ente superior (Dios, el Fűhrer, el Mago Imperial, etc.) para librar al mundo del mal.
- Tiene un sentido de urgencia de su misión; cree que ha de actuar antes de que sea demasiado tarde.

Víctimas
- Todos los miembros del grupo despreciado son víctimas potenciales.

Características adicionales:
- Sus delitos son habitualmente violentos

Autores por búsqueda de emociones
Características de los agresores:
- Generalmente grupos de adolescentes
- Normalmente no asociados con grupos de odio

Acontecimientos en los que participan
- Generalmente ninguno

Motivación:
- Obtener un reconocimiento social o psicológico
- Ser aceptado por sus pares
- Para poder jactarse, alardear, presumir

Víctima:
- Prácticamente cualquier miembro de un grupo vulnerable
- Miembros de grupos percibidos como inferiores por los agresores

Ubicación:
- Generalmente fuera del entorno de los agresores, en áreas frecuentadas por los grupos objetivo.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Características adicionales:

- Como los ataques son aleatorios, a menudo resulta difícil identificar al agresor.
- Las agresiones suelen incluir vandalismo y profanaciones, aunque pueden incluir otros delitos más violentos.
- El odio por las víctimas es relativamente superficial. Los agresores pueden ser disuadidos de repetir los crímenes si existe una respuesta firme de la sociedad condenando los hechos.
- La participación de cada miembro del grupo puede estar limitada a un aspecto específico del delito, permitiendo evitar así la responsabilidad o el reconocimiento de la gravedad del delito.
- Pueden ser delitos de naturaleza violenta

Delincuentes defensivos

Características de los autores:

- Tienen un sentido de derecho a sus privilegios y modo de vida que no se extiende a sus víctimas
- Generalmente no tienen antecedentes delictivos o de evidente intolerancia; Habitualmente no asociados con ningún grupo organizado por odio, aunque puedan pedir su ayuda eventualmente.

Factores de precipitación:

- Los agresores perciben una amenaza a su forma de vida, comunidad, lugar de trabajo o estatus.

Motivación:

- Proteger/ defenderse de la amenaza percibida que constituye la presencia de “outsiders”
- Usar el miedo y la intimidación para mandar un mensaje que repela a los forasteros

Víctima:

- Un individuo o grupo de individuos particular que sean percibidos como constitutivos de amenaza.
- A menudo las víctimas son personas de color.

Ubicación:

- Típicamente ocurre en el vecindario, colegio o lugar de trabajo del agresor.

Características adicionales:

- Si la amenaza es percibida como desaparecida, el comportamiento delictivo también desaparece.
- El agresor siente poca o ninguna culpa, ya que percibe su comportamiento como respuesta justificable a su sentimiento de ser violado por la mera presencia de la víctima.
- Los delitos de odio en represalia pueden llevar a una violencia por venganza mayor

Agresores por misión

Características del autor:

- A menudo psicótico, sufre de una enfermedad mental que puede causar alucinaciones, deterioro de la capacidad de razonamiento y aislamiento.
- Perciben los grupos de víctimas como animales, subhumanos, el mal.

Factores de precipitación:

- Ninguno

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Motivación:

- Creencia de haber sido instituido por un orden superior (Dios, el *Fűhrer,* el *Mago Imperial)* para librar al mundo del mal.
- Creencia de que debe ser recompensado por las desgracias sufridas y percepción de que existe una conspiración de algún tipo por parte de los grupos objeto
- Tiene un sentido de urgencia respecto a su misión; ha de actuar antes de que sea demasiado tarde.

Víctima:

- Pertenece al grupo de personas percibidas como responsables de su frustración
- Todos los miembros del grupo despreciado son víctimas potenciales

Ubicación:

- Áreas donde pueden encontrarse a los miembros del grupo objeto

Características adicionales:

- Este es el delito de odio más inhabitual
- Son delitos de naturaleza violenta
- A menudo tienen conexión con grupos radicales violentos aún si no son miembros. Las conexiones establecidas por redes sociales son las más difíciles de identificar por la policía.

Agresores reactivos/ en represalia

Características del autor:

- La acción del agresor está atizada como respuesta a un delito ordinario cometido por alguien percibido como "el otro" – un individuo o grupo que comparte características protegidas.
- Este tipo de agresor a menudo percibe su acción como sustitutiva de los procedimientos de la justicia criminal contra el delito, alegado o real, perpetrado por un individuo de un sector concreto de la población.

Factores de precipitación:

- Un delito ordinario (robo, asalto, violación, asesinato, destrucción de la propiedad), usualmente hecho público, con la identidad del autor subrayada por los medios de comunicación.
- Delito de odio con características similares

Motivación:

- Venganza, o en la percepción del agresor, administración de justicia.

Víctima:

- Miembros de un grupo que comparten características protegidas (características somáticas/ etnicidad/ origen nacional, religión, orientación sexual, etc.) con el autor del delito de origen real o alegado.

Ubicación:

- Áreas donde pueden encontrarse a los miembros del grupo objeto

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARTE 2

MÓDULO 4: MARCO LEGAL

IMPORTANTE: esta sección proporciona una visión general sobre la ley en delitos de odio e identifica con más detalle las obligaciones de investigar los delitos de odio, bajo la ley relativa a los derechos humanos. Esta sección ha de adaptarse a las legislaciones nacionales específicas sobre delitos de odio. Un compendio de la legalidad internacional y regional habrá de ser enviada a quienes participan con anterioridad.

Objetivos:
- Insertar la legislación sobre delitos de odio en el marco legal internacional de obligaciones de los Estados, con el fin de describir las opciones legislativas para regular los delitos de odio.
- Aumentar el conocimiento de la legislación específica en cada país
- Apreciar las diferentes maneras de abordar los delitos de odio a través de la legislación existente.
- Reconocer el deber de investigar los delitos de odio como una obligación bajo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Apreciar cómo el marco regional de los derechos humanos, junto con las leyes locales sobre delitos de odio, afectan las obligaciones policiales de investigación.

Actividad uno: Presentación sobre enfoques legales a los delitos de odio, regulación legal internacional, jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la obligación legal de investigar potenciales motivaciones por prejuicios y los derechos de las víctimas.
Tiempo: 20 minutos
Materiales:
Cartulinas; Rotuladores; Proyector
Diapositivas y documentos: ¿Cómo abordar legalmente un delito de odio? (PPT 4.1, H4.1), Modelos (PPT 4.2, H4.2), Motivo combinado (PPT 4.3, H4.3), Asociación y percepción (PPT 4.4, H4.4), Marco internacional (PPT 4.5, H4.5), Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (PPT 4.6, H4.6), derechos de las víctimas (PPT 4.7, H4.7)

INSTRUCCIONES
- ✓ Presente la sesión como una oportunidad de acercarse a las diferentes disposiciones legales vigentes a nivel nacional e internacional sobre delitos de odio, y que suponen las herramientas para prevenir y responder a los mismos. Incluida la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- ✓ Explique que alguien puede cometer un delito de odio en un país donde no haya una sanción penal específica por causa de prejuicios. De hecho, sólo unas pocas legislaciones nacionales incluyen una ley cualificada dedicada exclusivamente a los delitos de odio. En la mayoría de los casos es posible encontrar disposiciones sobre cómo abordar los delitos de odio en los códigos penales.
- ✓ Utilice las diapositivas PPT 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Nota para formadores
Esta presentación solo debería proporcionar a quienes participan los instrumentos para que puedan analizar la legislación local y no tiene como objetivo la evaluación de un modelo específico. No es recomendable comenzar una discusión sobre qué modelo es preferible. En su lugar, especifique que el impacto de los delitos de odio tiene el mismo efecto de detrimento sobre las víctimas y sus comunidades, independientemente de si se basan en una selección discriminatoria o en hostilidad.

- ✓ Explique que al estar el CONCEPTO DE DELITO DE ODIO fundamentado en los principios fundamentales de igualdad y no discriminación de los derechos humanos, las LEYES de DELITOS DE ODIO están también fundamentadas en las obligaciones internacionales y regionales de combatir la discriminación, especialmente cuando alcanza extremos violentos en forma de delitos motivados por prejuicios.
- ✓ Mencione que los tratados internacionales de derechos humanos hacen una serie de declaraciones relacionadas con la igualdad y la no discriminación, y que los tratados internacionales sobre derechos humanos obligan a todos los Estados firmantes a castigar los actos violentos cometidos contra la raza o etnicidad y la incitación a los mismos
- ✓ Liste los ejemplos más significativos:
  - Declaración Universal de los Derechos Humanos;
  - Declaración de NNUU sobre la Eliminación de Todo Tipo de Intolerancia y Discriminación Basadas en la Religión las Creencias;
  - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todo Tipo de Discriminación Racial;
  - Decisión Marco de la Unión Europea sobre Delitos Racistas y Xenófobos (2008);
  - Decisión No.9/09 Consejo de Ministros de la OSCE, Combatiendo los Delitos de Odio, Atenas 2009 (compromiso político asumido por países miembro de la OSCE, legalmente no vinculante).
- ✓ Explique que se ha de comenzar por asumir que los delitos de odio violan el principio de igualdad consagrado en las constituciones estatales y en la legalidad internacional sobre derechos humanos. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha subrayado que los Estados tienen el deber positivo de proteger a sus ciudadanos de los delitos, lo que significa prevención pero también investigación efectiva y castigo a los culpables. Sin una respuesta efectiva existe el riesgo de que estos delitos provoquen una crisis de confianza sobre el imperio de la ley.
- ✓ Presente la diapositiva sobre derechos de las víctimas (PPT 4.7) y mencione la Directiva de la UE recientemente adoptada que establece unos estándares mínimos sobre los derechos, el apoyo y la protección a las víctimas de delito (incluyendo a las de delitos de odio) que requerirá por parte de las instituciones estatales el establecimiento de las regulaciones pertinentes para asegurar que los procedimientos de entrevista a las víctimas se desarrollarán en el respeto que establece la Directiva.
- ✓ Presente diapositivas PPT4.5 y 4.6, insistiendo en la obligación de revelar las motivaciones por prejuicio.

Sugerencia para formadores:
Cuando quienes participan tiendan a desviarse de los objetivos principales del tema y pongan ejemplos que se alejen de la base de los delitos de odio, ha de recordarse que la base es el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN y que habrá de considerarse siempre desde ese punto de vista.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Actividad dos: Valoración de la conformidad de las leyes locales relevantes sobre delitos de odio con el marco legal internacional regulador y evaluación de la efectividad de la legislación local

Duración: 50 minutos

Materiales:

Cartulina; Papel; Rotuladores

Documento específico: *"Disposiciones nacionales legales reguladoras de los delitos de odio".*

INSTRUCCIONES

- ✓ Divida a quienes participan en grupos de trabajo y pídales que discutan sobre el marco legal local bajo la visión de las obligaciones internacionales y regionales sobre los delitos de odio.
- ✓ Pregunte a los miembros de los grupos de trabajo que valoren la legislación local aplicable a los delitos de odio en términos de efectividad. Realice las siguientes preguntas para su discusión:
  - *¿Existen leyes cualificadas sobre delitos de odio en su código penal?*
  - *¿En caso de ausencia de leyes cualificadas sobre delitos de odio, existen disposiciones que puedan ser aplicadas a los delitos de odio en el código penal?*
  - *¿Están estas disposiciones alineadas con la legalidad internacional?*
  - *¿Son las leyes sobre delitos de odio instrumentos para una respuesta efectiva frente a los delitos de odio de acuerdo con la legislación del Tribunal Europeo de Derechos Humanos presentada?*
- ✓ Dé 30 minutos para discutir y pida a los relatores que presenten los resultados del análisis de grupo.

Sugerencia para quienes formen:

Aunque algunos de quienes participen serán capaces de identificar parte de la legislación local aplicable a los delitos de odio, otros muchos necesitarán información específica sobre leyes de delitos de odio. Tal denominación no existe en muchas legislaciones, por lo que algunos de quienes participan pueden desconocer el marco legal aplicable a los delitos de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE: Documentación.

CÓMO ABORDAR LEGALMENTE LOS DELITOS DE ODIO (H4.1)

Las disposiciones penales específicas abordan las motivaciones por prejuicio a través de:
1. Delitos sustantivos
2. Aumentos de pena (específica o general)

Es necesario probar el motivo, no sólo la intención.

Diferentes enfoques

1. Los delitos sustantivos son un delito en sí mismo que incluye la motivación por prejuicio como un elemento legal integral
2. Aumentos de pena: Disposiciones sobre circunstancias agravantes que aumentan la condena basada en motivación por prejuicio.

- Aumentos de pena específicos: circunstancias agravantes de delitos específicos.
- Circunstancias agravantes generales: aplicables a prácticamente todos los delitos del código penal.

Otras leyes o políticas generales

Otras leyes aplicables a los delitos de odio pueden incluir tipos de agresiones normalmente vinculadas a los delitos de odio, pero las disposiciones pueden carecer del aspecto específico de motivación por prejuicio. Las leyes de incitación al odio con circunstancias agravantes de violencia

MODELOS (H4.2)

Un delito de odio no siempre requiere de la emoción de odio. Al examinar el tipo de evidencia de motivación requerida, existen dos diferentes modelos.

<u>Modelo de hostilidad:</u>

- Bajo el modelo de hostilidad, el agresor comete el delito por hostilidad, odio o enemistad contra el grupo objeto. Este modelo obedece estrechamente al concepto popular de delito de odio, que recurre a la hostilidad racista del agresor como razón tras el delito.
- De todas formas, aportar un motivo es a menudo difícil, y aportar algo subjetivo como una emoción particular como el odio puede resultar problemático para una investigación y enjuiciamiento.

<u>Modelo de selección discriminatoria:</u>

- Bajo el modelo de selección discriminatoria, el agresor elige su objetivo basándose en las supuestas características protegidas del mismo. Por ejemplo, un agresor que elige a hombres homosexuales como objetivo no ha de odiar a los homosexuales necesariamente, pero las palizas a homosexuales son populares en su grupo de referencia y comete la agresión buscando aceptación.
- Hay un vínculo causal entre la conducta del agresor y el objetivo del delito: la víctima es elegida por ser homosexual.
- Este modelo encaja mejor para abordar la realidad de los delitos de odio, que derivan de prejucios pero no siempre de la emoción de odio. El vínculo causal es generalmente más fácil de investigar cuando no se requieren pruebas de emociones subjetivas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MOTIVO MIXTO (H4.3)

¿Ha de ser el odio o el prejuicio el único motivo?

- Mientras muchos delitos de odio son manejados con el modelo de hostilidad por odio, los verdaderos trabajos sobre delitos son mucho más complejos. La motivación para cualquier delito normalmente se compone de varios factores y así sucede también en el caso de los delitos de odio.
- Los ejemplos más comunes incluyen codicia y motivación por prejuicio. Dos agresores van a robar a alguien por la ganancia económica. Deciden elegir el comercio local regentado por un inmigrante, porque están cansados de ver a los inmigrantes saliendo adelante por encima de los locales y quieren darles una lección.

La legislación puede ser explícita e incluir motivos mixtos, por ejemplo, requiriendo motivación por prejuicio en el todo o en la parte. La legislación puede ser también limitante, estableciendo que la motivación por prejuicio ha de ser un factor sustancial para cometer el delito. Las legislaciones que incluyen delitos cometidos "a causa de" odio o motivaciones por prejuicio contra un grupo en particular son generalmente abiertas a la interpretación, y permiten la posibilidad de considerar más de un motivo.

ASOCIACIÓN Y PERCEPCIÓN (H4.4)

- En muchas instancias, las personas asociadas con un grupo protegido son objetivo, incluso aunque no formen parte del grupo en sí mismo.
- También a menudo los agresores confunden a una persona u objetivo como parte de un grupo, cuando de hecho no forman parte del mismo.
- Algunas legislaciones explícitas incluyen la asociación o presunción del agresor.
- Otras legislaciones que incluyen delitos cometidos por causa de odio o motivación por prejuicio contra un grupo en particular son generalmente más abiertas a la interpretación, y permiten la posibilidad de la aplicación de estos conceptos.

CONTEXTO INTERNACIONAL (H4.5)

- Declaración Universal de los Derechos Humanos: La primera línea se refiere al *"reconocimiento de la dignidad inherente y de los mismos e inalienables derechos de la familia humana"*.

- Declaración de NNUU sobre la Eliminación de Todo Tipo de Intolerancia y Discriminación Basadas en la Religión las Creencias: Establece "*prevenir y eliminar la discriminación en el campo de las religiones.*"

- ARTÍCULO 4 - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todo Tipo de Discriminación Racial (CERD) (disponible en http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx)

TEXTO: 4. Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación, y, con ese fin, teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de esta Convención, tomarán, entre otras, las siguientes medidas:

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

a) Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;
b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley;
c) No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.

- ARTÍCLO 4, Decisión Marco de la Unión Europea sobre Delitos Racistas y Xenófobos (2008)
(Disponible en http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=URISERV%3Al33178)

En 2008, la Unión Europea adoptó esta Decisión Marco relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones del racismo y la xenofobia mediante el Derecho Penal. El objetivo de esta Decisión marco es garantizar que determinadas manifestaciones graves del racismo y la xenofobia sean punibles con sanciones penales efectivas, proporcionadas y disuasorias en toda la Unión Europea (UE). Asimismo, pretende mejorar y fomentar la cooperación judicial en este campo. Especialmente el artículo 4 requiere a los Estados Miembros que "adopten las medidas necesarias para garantizar que la motivación racista y xenófoba se considere como una circunstancia agravante, o bien que los tribunales tengan en cuenta dicha motivación a la hora de determinar las sanciones".

TEXTO: Motivación racista o xenófoba
En los casos de delitos distintos de los contemplados en los artículos 1 y 2, los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para garantizar que la motivación racista y xenófoba se considere como una circunstancia agravante, o bien que los tribunales tengan en cuenta dicha motivación a la hora de determinar las sanciones.

- La Decisión No.9/09 del Consejo de Ministros de la OSCE, Combatiendo los Delitos de Odio, Atenas 2009 (compromiso político asumido por los países miembro de la OSCE, legalmente no vinculante).
TEXTO: (artículos seleccionados) El Consejo de Ministros llama a sus estados Miembros a que:

- Recaben, mantengan y hagan públicos datos fidedignos y estadísticos lo suficientemente detallados acerca de delitos motivados por el odio y manifestaciones violentas de intolerancia.
- Si procede, promulguen leyes específicas y bien definidas para luchar contra los delitos motivados por el odio, que contemplen medidas punitivas efectivas que tengan en cuenta la gravedad de tales delitos.
- Tomen las medidas adecuadas para alentar a las víctimas a que denuncien cualquier delito motivado por el odio, reconociendo que al no denunciarse todos los delitos motivados por el odio los Estados no pueden formular políticas eficientes.

(Disponible en: http://www.osce.org/es/cio/40858?download=true)

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (H4.6)
Deber de una pronta investigación para identificar a los autores de actos criminales que impliquen malos tratos o muerte:

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Obligaciones procedimentales para investigar la perpetración de malos tratos o asesinato por agentes del Estado o individuos contra víctimas bajo los artículos 2 y 3.

Deber de tomar todos los pasos razonables para descubrir delitos por motivos racistas o religiosos:

- Obligaciones procedimentales para investigar la perpetración de malos tratos o asesinato por agentes del Estado o individuos motivados por prejuicios raciales o religiosos bajo los artículos 2 y 3 y en conjunción con el principio de no discriminación amparado en el art. 14.

Jurisprudencia del Tribunal europeo de Derechos Humanos

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Deber de investigar y hacer justicia en delitos motivados por prejuicio.

Ha habido una serie de decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos concernientes al deber de la policía y fiscales de investigar y descubrir delitos motivados por prejuicio.

 Caso de Angelova e Illiev vs. Bulgaria (2007)

En 1996, Angel Iliev murió tras haber sido golpeado y apuñalado por un grupo de adolescentes, que fueron arrestados a las horas. Admitieron haber buscado a un gitano para atacarle y expresaron su odio hacia gitanos y otras minorías. Cinco de los agresores fueron acusados de "vandalismo de extrema imprudencia y cinismo", pero durante nueve años nada más sucedió para llevarlos ante los tribunales. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos sostuvo que Bulgaria estaba incumpliendo su obligación de proteger y perseguir las violaciones de derechos humanos y que era completamente inaceptable que, siendo conscientes de los motivos racistas de los autores, no se les hubiese llevado ante a la justicia con celeridad.

 Caso de Šečić vs. Croatia (2007)

En 1999, Šemso Šečić estaba recogiendo chatarra con otras dos personas cuando dos desconocidos se acercaron y le golpearon con palos profiriendo insultos racistas. La policía concluyó que el ataque fue cometido por un grupo de cabezas rapadas reincidentes. Aun así, la investigación no llevó a más pistas o la identificación de los agresores. Incluso un cabeza rapada que confesó la agresión a un periodista en una entrevista no fue identificado por la policía. Sobre esta base, el Tribunal Europeo sostuvo que "las autoridades estatales tienen el deber adicional de llevar a cabo los pasos razonables para desenmascarar cualquier motivo racista y establecer si el odio o prejuicio étnico juega un papel en el suceso. El tratamiento de la violencia y brutalidad inducida por racismo como un caso sin tintes racistas es particularmente destructor de los derechos fundamentales de las víctimas."

Caso de Mianoviæ v. Serbia (2010)

El demandante, Zivota Mianoviæ, es un destacado miembro de la comunidad religiosa hindú Vaisnava en Serbia, también conocido como Hare Krishna. Entre septiembre de 2001 y junio de 2007 Mianoviæ sufrió a una serie de ataques físicos por asaltantes desconocidos, que en tres ocasiones fueron tan graves que requirió hospitalización. En cada ocasión, la víctima informó de los ataques a la policía, insistiendo en que habían sido delitos de odio por motivos religiosos y que sospechaba habían sido cometidos por miembros de una organización extremista como Srpski

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

vitezov, una rama de la organización de extrema derecha Obraz. Pese a existir reconocimiento oficial de la naturaleza extremista de organizaciones como las que el demandante denuncia, la policía serbia puso en duda los hechos alegados por el demandante. En su informe del 12 de abril de 2010, entre otras cosas, la policía señaló que: (a) la mayor parte de los ataques habían sido reportados alrededor de Vidovdan, una importante festividad religiosa ortodoxa; (b) la víctima había publicitado posteriormente estos incidentes a través de los medios de comunicación, y al hacerlo «enfatizó» su afiliación religiosa; (c) la naturaleza de las lesiones era tal que no podía excluirse que hubiesen sido auto infligidas; y (d) las lesiones siempre habían sido muy superficiales, lo que podría ser considerado peculiar e implicaría una gran habilidad por parte de los atacantes que nunca habían logrado sujetarlo sino sólo asaltarle desde la distancia. La Corte sostuvo que: "Al igual que en el caso de los ataques por motivos raciales, en la investigación de incidentes violentos las autoridades del Estado tienen el deber adicional de tomar todas las medidas razonables para desenmascarar cualquier motivo religioso y establecer si es o no el odio religioso o prejuicios han podido desempeñar un papel en los acontecimientos"

LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS (H4.7)

DIRECTIVA 2012/29/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 25 de octubre de 2012 estableciendo los estándares mínimos sobre derechos, apoyo y protección de las víctimas de delito y sustituyendo la decisión marco del Consejo europeo 2001/220/JHA

TEXTO:

Art. 57 Las víctimas de trata de seres humanos, terrorismo, delincuencia organizada, violencia en el marco de las relaciones personales, violencia o explotación sexual, violencia de género, delitos por motivos de odio, las víctimas con discapacidad y los menores víctimas de delito tienden a sufrir una elevada tasa de victimización secundaria o reiterada, intimidación o represalias. Se deberá poner especial cuidado a la hora de evaluar si tales víctimas están expuestas a riesgo de victimización, intimidación o represalias, y debe haber motivos sólidos para presumir que dichas víctimas se beneficiarán de medidas de protección especial.

Art. 58 Se deben ofrecer medidas adecuadas a las víctimas que hayan sido consideradas vulnerables a la victimización secundaria o reiterada, la intimidación o las represalias, con el fin de protegerlas durante el proceso penal. La naturaleza exacta de tales medidas debe determinarse mediante la evaluación individual, teniendo en cuenta los deseos de la víctima. La magnitud de cualquier medida de este tipo deberá determinarse sin perjuicio de los derechos de la defensa y de conformidad con las normas de discrecionalidad judicial. Las inquietudes y miedos de la víctima en relación con las actuaciones deben ser un factor esencial a la hora de determinar si necesitan alguna medida específica.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 5: ¿PORQUÉ SON LOS DELITOS DE ODIO DIFERENTES?

Objetivos
- Explicar por qué los delitos de odio son diferentes a otros delitos y precisan de especial atención.
- Describir el impacto de los delitos de odio sobre las víctimas.
- Demostrar el impacto de los delitos de odio en la estabilidad social (ciclo del odio).
- Demostrar cómo la normalización de comportamientos intolerantes y prejuiciados puede llevar a una peligrosa escalada de violencia.

Actividad uno: Discusión sobre los videos que presentan el impacto de los delitos de odio, presentación sobre la escalada
Tiempo: 1 hora
Materiales
Video: Papeles; Rotuladores; Proyector
Diapositivas, documentación: Impacto de delitos de odio (PPT 5.1, H5.1), El ciclo del odio (PPT 5.2, H5.2)

INSTRUCCIONES
- ✓ Muestre el video sobre el impacto de los delitos de odio.
- ✓ Divida quienes participan en grupos de trabajo de 4-5 personas.
- ✓ Pida que respondan a las cuestiones siguientes: *¿Creen que los delitos de odio difieren de otros delitos? ¿Por qué no? ¿Por qué si?* Dé 20 minutos para la discusión.
- ✓ Tras las presentaciones de los relatores muestre la PPT 5.1.
- ✓ Comience recordando que los crímenes de odio tienen el efecto de negar el derecho de la víctima a la plena participación en la sociedad. Están diseñados para intimidar a las víctimas y la comunidad de las víctimas sobre la base de sus características personales. A diferencia de las víctimas de muchos otros actos delictivos, las víctimas de delitos de odio se seleccionan sobre la base de lo que representan en lugar de lo que son. Por lo tanto, a veces se describen como crímenes simbólicos.
- ✓ Explique que desde que el autor selecciona la víctima debido a su pertenencia a un grupo, uno de los miembros de dicho grupo es intercambiable con cualquier otro. Por lo tanto, a pesar de que los delitos de odio pueden ser cometidos contra miembros de la población mayoritaria, son las comunidades más marginadas que tienden a ser las víctimas en gran desproporción.
- ✓ Subraye que tales crímenes envían un mensaje a la víctima de que no son bienvenidos. El mensaje que se transmite pretende alcanzar no sólo a la víctima inmediata, sino también a la comunidad de la que la víctima es miembro.
- ✓ Muestre PPT 5.2. Explique que los delitos de odio aumentan en escala si no se detienen. Son parte de una pauta de conducta en aumento, empezando por actos no delictivos que si no se frenan se convierten en delitos de odio. Envían un mensaje de rechazo también a otros miembros de la comunidad de las víctimas que comparten las mismas características, que podrían ser igualmente un objetivo. Cuando estos delitos crecen en número las comunidades pueden fragmentarse y puede aparecer la violencia en represalia. Estos delitos pueden dañar y fragmentar el tejido social.
- ✓ Subraye la importancia de reaccionar a tiempo a los episodios de intolerancia y polarización motivados por prejuicio, ya que la observación del fenómeno ha demostrado que los delitos de odio no se producen repentinamente, sino que a menudo son el resultado de una escalada que comienza con insultos y/o incidentes menores que son subestimados por las instituciones como "normales".

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- ✓ Explique que es fundamental entender que si esos incidentes motivados por prejuicios, en lugar de estar limitados y estigmatizados se perciben como normales por el resto de la comunidad, hay una probabilidad de desencadenar una escalada cada vez más violenta en la manifestación del odio.
- ✓ Concluir diciendo que la aceptación social de la discriminación contra determinados grupos es un factor importante en el aumento de los delitos de odio.

Sugerencia para quienes forman

Es útil describir determinados delitos de odio para ilustrar algunos de los puntos mencionados anteriormente.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Documentación

IMPACTO DE LOS DELITOS DE ODIO (H 5.1)

Los delitos de odio tienen un profundo impacto en las víctimas, sus familias, las comunidades y la sociedad entera. Los efectos psicológicos derivados de estos delitos son devastadores. Los delitos de odio y los incidentes motivados por el odio con frecuencia dejan a las víctimas con el temor de futuros ataques y del aumento de la violencia debido a que estos crímenes socavan el sentido de seguridad y protección para las víctimas y sus familiares y amigos.

Al dirigirse contra la identidad de una persona, los delitos de odio pueden tener un impacto profundamente destructivo en las víctimas individuales. La víctima inmediata puede experimentar mayor daño psicológico y una mayor sensación de vulnerabilidad porque él o ella no es capaz de cambiar la característica la hizo víctima. Además, los delitos de odio envían el mensaje de que las víctimas no son aceptadas como parte de la sociedad en que viven. Como consecuencia, pueden experimentar un sentido de aislamiento extremo y mayor duración del temor que otras víctimas de la delincuencia común. Los estudios revelan que las consecuencias de los delitos de odio son mayores que los de otros delitos. Por ejemplo, las víctimas de delitos de odio pasan largos periodos de tiempo en los hospitales, pierden más tiempo en el trabajo y tienen más intensa y más duradera sensación de falta de seguridad que las víctimas de delitos de similares cometidos por otros motivos.

Victimización secundaria

La victimización secundaria provoca más sufrimiento a la víctima debido a la atención limitada o negligencia por parte de los llamados organismos de control formales (jueces y policía) y organismos de control informal (de la sociedad civil y las comunidades minoritarias).

La victimización secundaria se produce cuando la gravedad del delito de odio que las víctimas han experimentado es minimizado por la comunidad en general y en particular por la policía u otros funcionarios del gobierno. En tal caso, la víctima, que no se alivia de manera adecuada, puede incluso ser "moralmente condenado".

Impacto en la comunidad

Los delitos de odio tienen un impacto igualmente destructivo en los amigos, familia y otras personas que comparten las características de la víctima y que fueron objeto de los prejuicios y el odio trás del ataque. La comunidad que comparte la característica de la víctima también puede estar asustada e intimidada. Otros miembros del grupo objetivo pueden sentirse no sólo en riesgo de futuros ataques, sino que también pueden experimentar el ataque como si ellos mismos fueran la víctima. Estos efectos se pueden multiplicar en una comunidad que ha sido históricamente víctima de discriminación y sujetos a prejuicios por generaciones.

ESCALADA Y CICLO DEL ODIO (H5.2)

Los delitos de odio continúan y se intensifican si no se detienen. Son generalmente parte de una pauta de conducta en aumento, empezando por incidentes por prejuicio no delictivos que, si no se enfrentan, finalmente se convierten en delitos de odio. Tal como se ha visto en el último siglo, los delitos de odio pueden escalar en asesinatos masivos e incluso genocidio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Cuando los delitos de odio no son investigados y procesados a fondo, esto puede enviar una señal de que los autores son libres de continuar sus actividades, lo que puede alentar a otros a cometer delitos similares. La impunidad de los autores de los delitos de odio contribuye al aumento de los niveles de violencia. En el peor de los casos, los delitos de odio pueden causar ataques de represalia por parte de los grupos de víctimas, creando una espiral de violencia. Los patrones de los delitos de odio violentos pueden ser un indicador importante de las fisuras en la sociedad, y proporcionar una alerta temprana de que las sociedades están dando bandazos en el conflicto social o étnico.

Los delitos de odio afectan a un círculo mucho más amplio de personas que la delincuencia común, y tienen el potencial de causar división social y disturbios civiles. Al crear o enfatizar las tensiones sociales existentes, estos delitos pueden tener el efecto de causar división entre el grupo de las víctimas y la sociedad en general. Los delitos de odio pueden exacerbar las tensiones existentes entre grupos, y desempeñar un papel en los disturbios interétnicos o sociales. En los conflictos internos, los delitos de odio difundidos por lo general acompañan a la fase de escalada. En situaciones en las que las relaciones entre los grupos étnicos, nacionales o religiosos son ya sensibles, los delitos de odio pueden tener un impacto explosivo.

Si el funcionariado público -en particular, la policía- no responden con firmeza y rapidez a los delitos de odio, esto puede tener graves consecuencias que van más allá de las comunidades seleccionadas o incluso las fronteras nacionales:

- Las comunidades objetivo pueden perder la confianza en la policía y el gobierno;
- Algunos miembros de las comunidades seleccionadas pueden decidir tomar represalias, con la participación a su vez en actividades delictivas;
- La represalia puede provocar nuevos disturbios civiles que pueden aumentar el número de individuos perjudicados y aumentar daños a la propiedad;
- Los delitos de odio pueden derivar en un conflicto étnico significativo o en en el genocidio.

Normalización

La normalización del odio puede ser entendida como la tendencia a considerar manifestaciones visuales y verbales sesgadas y racistas como un elemento normal de las interacciones diarias y las relaciones sociales. Además, en lugar de revelar el contravalor social del racismo, la normalización está en relación directa con la práctica aplicada frecuentemente por los autores de desempeñar el papel de las víctimas (en términos de "nosotros sólo estamos defendiendo nuestros derechos “).

Estos comportamientos se han vuelto tan arraigados en los procesos y las estructuras que la normalización del odio también ha afectado a la esfera de la política social. También como consecuencia de la reciente crisis económica y social -y el descontento difuso entre la población- la normalización del odio se está convirtiendo en una tendencia generalizada y es motivo de creciente preocupación. La difusión de esta "lógica racista excluyente" que percibe las supuestas características culturales de las minorías y de las comunidades de inmigrantes como un "problema" o "amenaza" es un proceso que necesita ser abordado con seriedad por las instituciones a nivel nacional, regional e internacional, junto con la sociedad civil. Comportamientos sesgados, como los estereotipos y actitudes menospreciantes como los chistes, tienen el potencial de degenerar y provocar más actos violentos como agresiones y vandalismo y poco a poco llegar a la consecución de delitos.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 6: INDICADORES de PREJUICIOS

Objetivos:
- Proporcionar a quienes participan las herramientas para reconocer indicadores de prejuicios.
- Capacitarles para evaluar las evidencias de las motivaciones prejuiciadas vinculadas a un incidente.
- Posibilitar la comprensión y aplicación de los indicadores de prejuicio en el contexto de un caso de delito.

Actividad uno: Presentación del concepto de indicadores de prejuicio y listado de indicadores más comunes

Tiempo: 30 minutos
Materiales:
Papel; Rotuladores; Proyector
Diapositivas y documentación: Definición de indicadores de prejuicio (PPT 6.1, H6.1), Listado de indicadores (PPT 6.2, H6.2)

INSTRUCCIONES
- ✓ Presentar la sesión como una oportunidad de aplicar indicadores de prejuicio a odiar a los casos de delincuencia.
- ✓ Mostrar PPT 6.1. Explique que el concepto de indicadores de prejuicio fue desarrollado para ayudar a los agentes de policía a analizar si un incidente puede ser un delito de odio. Este proceso es utilizado por la policía para determinar si existe suficiente evidencia para perseguir una mayor investigación para determinar si un delito de odio se cometió.
- ✓ Mostrar la diapositiva lista de indicadores y pida a quienes participan si tienen alguna pregunta sobre determinados indicadores de prejuicio.
- ✓ Recuérdeles que la determinación de si la evidencia establece que el autor actuó debido a prejuicios es la diferencia más significativa entre la investigación de los delitos de odio y la investigación de la mayoría de los otros delitos.
- ✓ Al final de esta actividad distribuya el material (H6.2) que contiene la lista de indicadores de prejuicio necesarios para la actividad de dos del mismo módulo 6.

Actividad dos: individuando indicadores de prejuicio

Tiempo: 1 hora y 10 minutos
Materiales:
Papel; Rotuladores
Materiales: Estudios de caso H6.3 y H6.4

INSTRUCCIONES
- ✓ Divida a quienes participan en pequeños grupos de 4-5 personas y entregue un estudio caso por cada 2 grupos.
- ✓ Pídales que revisen el caso y discutan las preguntas previstas. De 30 minutos para la discusión.
- ✓ Haga que cada grupo comparta los datos clave del caso. Pídales que respondan a la siguiente pregunta: ¿Considera el caso de un crimen de odio? Explique su conclusión y si fue unánime.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- ✓ Pida a quienes participan de los grupos de trabajo que han analizado el caso # 1 que identifiquen los indicadores de prejuicio del caso. Los indicadores de prejuicio incluyen la percepción de la víctima y el lugar del incidente (el símbolo estaba fuera de las oficinas de una organización romaní).
- ✓ Anime a los miembros de otros grupos a compartir sus puntos de vista, sobre todo los que tienen diferentes opiniones de la mayoría del grupo. Pregunte:- *¿Crees que hay suficiente evidencia en este punto para arrestar al adolescente por un crimen de odio?; ¿Qué otra información no oficial de responder a la policía querría saber?*
- ✓ Preguntas adicionales: - *¿Era el adolescente gitano? ¿Hubo alguna evidencia como la climatología o las condiciones de la carretera que sugieren que fue accidental o intencional? ¿Ha estado involucrado el adolescente en incidentes anteriores anti gitanos? ¿El adolescente dice alguna palabra anti-gitanos? ¿Por qué el personal de la organización Romaní cree que esto fue un crimen de odio?*
- ✓ Pida a los miembros de los grupos de trabajo que han analizado el caso #2 que identifiquen los indicadores de prejuicio del caso. No hay indicadores de prejuicio en los hechos que figuran en este estudio de caso. Pregúnteles:- *¿Qué otra información querría saber de la policía para determinar si se trata de un posible delito de odio?; - ¿Por qué la pareja de ancianos no podría creer que se trataba de un delito de odio, aunque testigos dicen a la policía que escucharon a los jóvenes gritan insultos étnicos dirigidos a la pareja?*
- ✓ Deje 20 minutos de discusión en cada caso.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

DEFINICIÓN DE INDICADOR POR PREJUICIO (H.6.1)

Hechos objetivos, circunstancias, o patrones conectados a un/os acto/s criminal/es que, por sí solos o junto con otros hechos o circunstancias, sugieren que las acciones del delincuente fueron motivadas en su totalidad o en parte por cualquier tipo de prejuicio.

LISTADO DE INDICADORES DE PREJUICIO (H6.2)

Indicadores de prejuicio

- Percepción de la víctima/ testigos
- Comentarios, declaraciones escritas o gestos
- Los dibujos, marcas, símbolos, y grafitis
- Las diferencias entre agresor y víctima por motivos étnicos, religiosos o culturales
- Participación de los grupos de odio organizado o de sus miembros
- Lugar y tiempo
- Patrones/ frecuencia de delitos o incidentes previos
- Naturaleza de la violencia
- La falta de otros motivos

Percepción de la víctima

- ¿La víctima o testigos perciben que el acto criminal que ocurrió fue motivado por prejuicios?
- ¿La víctima se dedicaba a actividades de promoción de su grupo en el momento del incidente?

Comentarios, declaraciones escritas o grafitis

Los autores de los delitos de odio con frecuencia expresan claramente sus prejuicios antes, durante o después del acto. La evidencia crucial en la mayoría de los delitos de odio se compone de las palabras o símbolos usados por los propios autores. Aquellos que cometen delitos de odio por lo general quieren enviar un mensaje a sus víctimas y sus comunidades y estos mensajes, desde gritar insultos al grafiti, son una poderosa evidencia de la motivación.

- ¿El sospechoso hacer comentarios, declaraciones o gestos por escrito acerca de la pertenencia de la víctima o la pertenencia percibida a un grupo?
- ¿Se dejaron dibujos, marcas, símbolos o grafitis en el lugar de los hechos?
- Si el objetivo era una propiedad, ¿era ésta un lugar con significado religioso o cultural, tales como un centro cultural o un monumento histórico?

Diferencias entre agresor y víctima por motivos étnicos, religiosos o culturales

- ¿Sospechoso y víctima se diferencian en su origen racial, religioso o étnico, nacional u orientación sexual?
- ¿Hay una historia de animosidad entre el grupo de la víctima y el grupo sospechoso?
- ¿Es la víctima miembro de un grupo que está en inferioridad numérica frente a la abrumadora mayoría de los miembros de otro grupo en el área donde ocurrió el incidente?

Grupos de odio organizado

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Si bien no todos los delitos de odio son perpetrados por grupos organizados, miembros o asociados de tales grupos a menudo están involucrados en la comisión de tales delitos.
- ¿Dejar objetos o artículos en la escena sugiere que el delito fue obra de una organización paramilitar o extremista nacionalista?
- ¿Hay evidencia de que tal grupo está activo en el barrio (por ejemplo, carteles, grafiti o folletos)?
- ¿El comportamiento del agresor estaba asociado con la pertenencia a una organización de odio, como el uso de saludos nazis?
- ¿Tiene ropa, tatuajes, insignias que le asocien con un grupo extremista o de odio particular?
- ¿Algún grupo de odio ha hecho recientemente amenazas públicas contra un grupo en particular?

Lugar y tiempo

- ¿Ocurrió el incidente en una fecha de especial importancia (una fiesta religiosa o día nacional)?
- ¿Ocurrió durante una parte específica del día, cuando otros miembros asociados al grupo víctima frecuentan la zona cuando ocurrió el incidente (por ejemplo, durante las oraciones)?
- ¿Estaba la víctima cerca de un área o lugar comúnmente asociado con o frecuentado por un grupo en particular (p. e., un centro comunitario o mezquita, iglesia u otro lugar de culto)?
- ¿El incidente se produce poco tiempo después de un cambio en la presencia de una minoría en la zona (por ejemplo, la apertura de un centro de personas refugiadas)?

Patrones/ frecuencia de delitos o incidentes previos

- ¿Ha habido incidentes similares en la misma zona contra el mismo grupo?
- ¿Ha habido una escalada reciente de incidentes contra el mismo grupo, empezando por el acoso de bajo nivel y la actividad no delictiva hasta una conducta delictiva más grave como vandalismo o asalto?
- ¿Hubo algún incidente que pueda haber provocado una respuesta en represalia?
- ¿Recibió la víctima o comunidad recientemente amenazas u otras formas de intimidación en forma de llamadas telefónicas o correos electrónicos?

Naturaleza de la violencia

Como los delitos de odio tienden a ser delitos de mensajes, el grado de violencia, daños y brutalidad tienden a ser graves.

- ¿El incidente implica violencia no provocada y extrema o trato degradante?
- ¿El incidente se hizo público, por ejemplo con su registro y publicación en Internet?
- ¿La violencia implica símbolos racistas? ¿El daño a la propiedad implica símbolos destinados a contaminar o profanar, como excrementos o partes de animales?

Prejuicios múltiples

Puede suceder que se reconozcan más de un prejuicio.

ESTUDIO DE CASO 1 (H6.3)

Un adolescente en coche conduce por la acera y destruye una pantalla de información sobre la población romaní. La pantalla se encuentra fuera de las oficinas de una organización gitana. El personal de la

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

organización gitana le dice a la policía que creen que el joven es anti gitanos y golpeó la señal intencionadamente. El adolescente dice que perdió el control del coche y que fue un accidente.

ESTUDIO DE CASO 2 (H6.4)

Una pareja de ancianos recientemente emigrada ha abierto una pequeña tienda de comestibles en la ciudad. Un grupo de jóvenes rompió las ventanas de la tienda y les increpó. La pareja de ancianos no cree que fuera un delito de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARTE 3

MÓDULO 7: RECAPITULACIÓN

Objetivos:
- Resumir los conceptos principales del primer día.
- Examinar la comprensión de conceptos por parte de las personas que participan.
- Clarificar cualquier concepto que así lo requiera.

Actividad uno: Cuestionario y discusión
Tiempo: 30 minutos
Materials:
Papel; Rotuladores
Cuestionario múltiple de respuesta múltiple (H7.1)
Diapositiva: Respuestas al cuestionario (PPT 7.1)

INSTRUCCIONES
- ✓ Pida a las personas participantes que respondan al cuestionario de opción múltiple individual en 20 minutos.
- ✓ Muestre la diapositiva con las respuestas del cuestionario.
- ✓ Lleve a cabo una sesión de preguntas y respuestas para aclarar conceptos.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

Cuestionario (H7.1)

1) ¿Cuáles son los dos elementos que tienen que existir para poder hablar de delitos de odio?
…… ……

2) ¿Es la motivación un tema clave en los crímenes de odio?
- ○ Sí, siempre
- ○ No, nunca
- ○ A veces

3) ¿Es la "equivocación de identidad " un argumento de la defensa?
- ○ Sí
- ○ No
- ○ Dependiendo de las circunstancias

4) ¿Es una condición necesaria que el autor conozca personalmente a la víctima de los delitos de odio?
- ○ Sí
- ○ No
- ○ Sólo en caso de asesinato

5) ¿Cómo se considera la "etnicidad" en el contexto de los delitos de odio?
- ○ Definición
- ○ Característica protegida
- ○ Elemento

6) ¿Quiénes son los buscadores de emociones fuertes?
- ○ Una tipología de agresor
- ○ Equipos de investigación especiales
- ○ Un grupo religioso

7) ¿En qué principios se basan los delitos de odio?
- ○ Anti-corrupción
- ○ Apoyo a grupos vulnerables
- ○ Igualdad y no discriminación

8) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones, que deriva de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, es cierta?
- ○ La policía y los fiscales tienen obligación de investigar y descubrir el delito motivado por el prejuicio
- ○ La investigación de los crímenes de odio es parte de los asuntos internos de los Estados
- ○ La lucha contra el terrorismo debe tener prioridad sobre la persecución de los delitos de odio

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

9) ¿Cuál de las siguientes definiciones se aplica a los crímenes de odio?

- ○ Delitos sociales
- ○ Delitos de mensaje
- ○ Delitos violentos

10) *Enumere al menos 3 indicadores de prejuicio*

_____

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA POLICÍA:

MÓDULO 8: RECOGIDA DE DATOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos:
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de una recogida adecuada de la información en casos potenciales de delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía para superar las barreras en la denuncia de los delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía en la investigación de los delitos de odio.
- Identificar estrategias y capacidades para una respuesta efectiva y la investigación.

Actividad Uno: Presentación de las barreras a la denuncia
Tiempo: 1 hora
Materiales:
Papeles; Rotuladores; Cartulinas
Diapositivas y documentos: Barreras para investigar delitos de odio (PPT 8.1, H8.1), Barreras para la denuncia de delitos de odio por las víctimas (PPT 8.2 y PPT 8.3, H8.2 y H8.3)

INSTRUCCIONES
- ✓ Divida a las personas que participan en pequeños grupos de 4-5 personas y pregunte:
  - ¿Por qué las víctimas no denuncian?
  - ¿Cuáles son las dificultades encontradas por las autoridades policiales en la recopilación de datos para llevar a cabo investigaciones sobre los delitos de odio?
  - ¿Cómo resolver estas dificultades?
  - Describa una situación particular en la que se enfrente a un obstáculo para la investigación de delitos de odio y explique cómo resolverlo.
- ✓ Explique que estas barreras pueden hacer cualquier investigación de delitos de odio difícil. Dé 30 minutos para la discusión.
- ✓ Cada grupo tendrá un relator para compartir los resultados de la discusión.
- ✓ Distribuir el documento H8.1 y revisar brevemente cada una de las barreras.
- ✓ Entregar la presentación en razones de no denuncia.
- ✓ Concluya la actividad con algunas observaciones sobre la importancia de trabajar para superar las barreras a la recolección de datos que son fundamentales para la investigación efectiva.

Sugerencia para los formadores:
Si los policías no responden a las preguntas sobre los obstáculos que han enfrentado al realizar investigaciones, puede ser útil para que usted pueda describir una barrera que ha enfrentado y describir las estrategias que utilizó para superarla. Los oficiales pueden enfrentarse a múltiples barreras que les impiden la investigación de los crímenes de odio. Muchas barreras diferentes existen incluyendo incapacidad de las víctimas a denunciar los delitos de odio y la falta de agentes de policía para denunciar delitos de odio. Es importante que la policía identifique estas barreras para que puedan desarrollar e implementar estrategias para superarlas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Actividad dos: Estudio de caso sobre investigar delitos de odio
Tiempo: 1 hora y 15 minutos
Materiales:
Power Point ; Papeles; Rotuladores; Cartulinas
Diapositivas y documentos: Respuesta policial a los delitos de odio (PPT 8.4, H8.4), Cómo entrevistar a las víctimas, testigos y sospechosos (PPT 8.5, H8.5)

IMPORTANTE
Esto no es un manual sobre técnicas de investigación; por lo tanto, todas las sugerencias relacionadas con las investigaciones deben tomar en cuenta las disposiciones legales del país en cuestión y se interpretarán teniendo en cuenta los planes de estudio más general de la educación proporcionada por la agencia de aplicación de la ley respectiva.

INSTRUCCIONES

- ✓ Presente este ejercicio práctico destacando que con el fin de responder eficazmente e investigar los delitos de odio es crucial para los agentes de policía aprender y aplicar algunas estrategias. La identificación de indicadores de prejuicio y ser consciente de los delitos de odio y el especia impacto que tienen sobre las víctimas son los dos elementos clave a tener en cuenta para el desarrollo de estas estrategias.
- ✓ Recuerde a las personas que participan el peligro de que los delitos de odio plantean en términos de seguridad (Módulo 5). Ya que tienden a aumentar en número y escalar en el conflicto más amplio, si no se detiene, es importante reaccionar rápidamente para evitar brotes de violencia que se extienda a comunidades enteras, las sociedades y a los propios policías.
- ✓ Haga hincapié en que lo que los agentes de policía hacen y dicen en los primeros minutos en la escena del delito puede afectar a la recuperación de las víctimas, la percepción del público del compromiso de los gobiernos para hacer frente a los delitos de odio, y el resultado de la investigación.
- ✓ Describir un caso de delito de odio con el que está familiarizado puede servir como una herramienta de enseñanza para este módulo. Alternativamente, puede utilizar el caso de delitos de odio que se describe a continuación.

En el sur de Italia durante el verano cuatro personas de origen africano que trabajan como jornaleros se fueron en coche a un pueblo cercano a comprar cigarrillos y cervezas. Cuando salieron del coche a un grupo de jóvenes italianos los insultó utilizando comentarios racistas. Los africanos ignoraron a los italianos y entraron en la tienda, pero uno de los italianos sacó un arma. En consecuencia, sin decir nada, los africanos volvieron a entrar en el coche y regresaron a la granja.

- ✓ Pregunte a los participantes:
  - *¿Qué haría usted si usted fue llamado a la tienda y tanto el testigo que llamó a la policía y el grupo de jóvenes italianos estaban todavía en la tienda?*
  - *Indicadores de prejuicio ¿que sería importante?*
- ✓ Consulte el documento sobre los indicadores de prejuicio (H6.1). La evidencia más convincente de prejuicio son las palabras utilizadas por los autores durante, antes o después del incidente. Es muy importante preguntar a los testigos lo que los italianos han dicho y lo que los hombres africanos

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

dijeron. Los oficiales tienen que registrar exactamente lo insultos étnicos, en su caso, que fueron utilizados por los italianos.

- ✓ Pregunte a los participantes:
  - *¿Por qué es importante citar estas palabras en su informe?*
  Si estas palabras no están en el informe de los agentes, los fiscales no pueden utilizar la evidencia más convincente de prejuicio.
  - *¿Qué deben preguntar a los jóvenes hombres blancos?*
- ✓ Recuerde a los participantes que los delitos de odio son delitos de mensaje. Los perpetradores no sólo quieren que las víctimas oigan su mensaje de prejuicios y odio, sino que a menudo quieren compartir estos mensajes con la comunidad porque esperan que la comunidad comparta sus puntos de vista. Algunos autores creen que los agentes de policía compartirán sus prejuicios e incluso aprobarán su violencia motivada por prejuicios.
- ✓ Los agentes de policía deben preguntar a los autores "¿qué le dijiste?" a las víctimas. Esto es mucho más efectivo que pedirle a un agresor si él o ella utiliza insultos raciales. Preguntar sobre insultos raciales puede enviar el mensaje de que los policías se oponen a ese lenguaje y hacen que el agresor no esté dispuesto a describir lo que ocurrió. Así, nunca es apropiado que el/la agente envíe afirmativamente el mensaje de que él o ella no comparte prejuicio del perpetrador. Esta estrategia puede resultar en que el testimonio de los policías está desacreditado en el juicio.

Entrevistando a las víctimas.

En el caso descrito, ningún testigo llamó a la policía en realidad. En su lugar, unos diez minutos después de salir de la tienda, el hombre africano que conducía el coche vio en su espejo retrovisor unos faros de un coche acercándose muy rápido. Entonces escuchó varios disparos. Una de las balas dio en el brazo de uno de los hombres africanos. Cuando la policía analizó la escena del crimen determinó que la bala estaba en una trayectoria que habría terminado en la base de la cabeza del conductor, pero rebotó en la parte metálica del reposacabezas del conductor y golpeó el brazo del pasajero trasero.

- ✓ Pregunte a los participantes: ¿Cómo enfocar la entrevista a las víctimas? Es igual de importante preguntar a las víctimas para describir las palabras exactas utilizadas por los autores, que preguntar a testigos o autores. Una vez más, esta es la prueba más convincente de la motivación por prejuicio.
- ✓ Si es posible empezar a hacer preguntas abiertas y sólo cuando se tiene una visión general hacer preguntas específicas con el fin de aclarar los detalles y obtener información personal como nombres, datos de contacto, etc ...
- ✓ Subrayar que es de gran ayuda para las víctimas escuchar que los agentes sienten lo que les sucedió. Esto tiene dos propósitos importantes. En primer lugar, muchas de las víctimas de delitos de odio asumen que a la policía y la comunidad en general no les importará que fueron víctimas debido al prejuicio. Las víctimas, como resultado, se sienten aisladas y solas. Decirle a las víctimas que usted siente lo de lo que les sucedió, sin caracterizarlo como un delito de odio (debido a que es demasiado temprano en la investigación para llegar a esa conclusión), reduce drásticamente su sensación de aislamiento. En segundo lugar, este enfoque genera confianza con la víctima y aumenta la probabilidad de que la víctima sea abierta y franca con usted.
- ✓ Explique que si los agentes siguen activos en el caso, se puede decir a las víctimas que van a tratar de mantenerles al corriente sobre los avances del caso. Esto también es tranquilizador para las víctimas.

Entrevistando a los vecinos y conocidos de los autores

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Añadir ahora información sobre cómo recopilar más información. Si no existen testigos del delito y si los autores niegan a la policía que el delito era motivado por prejuicio, deben entrevistar a los vecinos o conocidos de los autores. Con esto se logran dos cosas. En primer lugar, porque los perpetradores de delitos de odio a menudo se jactan de su crimen, los agentes pueden obtener información que establece la motivación por prejuicio. En segundo lugar, ya que muchos autores de delitos de odio viven en las comunidades donde se cometieron los crímenes, hablando con los vecinos se envía un mensaje de que la policía está tomando en serio el delito de odio. Estas acciones de la policía pueden detener a los autores u otras personas de cometer otro delito de odio. Al mismo tiempo, la gente que está molesta y asustada por el delito de odio se siente segura de que la policía se han comprometido a protegerles.

Alcance

Es útil para llegar a los grupos o comunidades de las víctimas. Pregunte a los participantes*: ¿Qué alcance podría comprometerse con la comunidad africana en el caso discutido anteriormente?* La policía podría haber ido a la granja donde los inmigrantes vivían y trabajaban para tranquilizar a la comunidad de que la policía estaba tomando en serio el delito. La policía también podría haber contactado a una organización no gubernamental que ofrece servicios a los trabajadores agrícolas migrantes.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

BARRERAS A LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ODIO (H8.1)

- *Lagunas de Políticas.* La falta de apoyo de los mandos de policía u otros altos funcionarios del gobierno puede hacer que haya ausencia de políticas o procedimientos de la agencia de policía para la investigación de los delitos de odio y los detalles de las pruebas relativas a las motivaciones por prejuicio.
- *Lagunas de Información:* La falta de procedimientos formales de la policía para la presentación de información sobre delitos de odio a las oficinas regionales o nacionales.
- *La falta de interés* por parte de los fiscales en el manejo de casos de delitos de odio. Podría ser más fácil y más rápido para resolver un caso sólo como un acto criminal, como asesinato o asalto y pasar por alto la potencial motivación por prejuicio que requeriría la búsqueda de pruebas específicas.
- *Lagunas prioritarias*. La falta de comprensión de la gravedad de los delitos de odio de algunos funcionarios políticos y agencias policiales, que tienden a creer que los delitos de odio no son un problema importante y serio en su país o región, les lleva a decidir no registrar los delitos de odio o no informar sobre ellos a las autoridades públicas o superiores.
- *Falta de recursos.* Debido a los limitados recursos financieros y humanos puede ocurrir que la administración no invierta en el aumento de habilidades de las fuerzas policiales que investigan los delitos de odio. La falta de capacitación de los agentes de policía a menudo resulta en habilidades insuficientes para identificar los delitos de odio, recopilar pruebas sobre las motivaciones por prejuicio y cumplir con los requisitos de información.
- *La preocupación por las repercusiones* de la presentación de informes. Algunas agencias policiales pueden desalentar la presentación de informes porque creen que habrá consecuencias adversas para la agencia o la comunidad si los demás perciben que existe un problema grave de delito de odio.
- *Los prejuicios.* Puede haber ausencia de reporte de delitos de odio por parte de algunos miembros de la policía, si comparten los prejuicios de los autores. Puede existir una norma de facto que disuada a la policía de responder adecuadamente a los miembros de grupos minoritarios que denuncian delitos, negándoles el respeto y la igualdad de protección. En este tipo de ambiente, los agentes podrían no interrogar a la víctima y los autores adecuadamente sobre los posibles motivos de odio en incidentes de prejuicio reportados, o podrían ser reacios a informar de que el delito en cuestión tiene motivación por odio.

BARRERAS A LA DENUNCIA DE DELITOS DE ODIO POR LAS VÍCTIMAS (H8.2 y H 8.3)

- *La creencia de que nada va a pasar:* Muchas de las víctimas carecen de confianza en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o el gobierno tomará las medidas necesarias para responder a su denuncia de delito de odio, ya sea como un delito común o como un delito de odio;
- *La desconfianza o el miedo de los policías:* Las víctimas que pertenecen a un grupo que históricamente ha sido objeto de acoso, violencia o falta general de protección por la policía no quiere tener ningún contacto con ella. Las personas que creen que la policía ha cometido delitos de odio o son cómplices de los delitos de odio perpetrados por otros pueden tener miedo de

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

denunciar. Los inmigrantes o refugiados que han huido de su país de origen debido a la violencia apoyada por el gobierno pueden no confiar en la policía en su nuevo país de residencia;

- *El miedo a las represalias:* Muchas de las víctimas temen que si denuncian un delito a los autores u otras personas con puntos de vista similares tomarán represalias en contra de ellos, sus familiares o la comunidad a la que pertenecen. Además, si un autor de delitos de odio está vinculado a una organización de odio, las víctimas pueden temen ser blanco de los miembros de esta o de otras organizaciones;
- *Falta de conocimiento de las disposiciones legales pertinentes:* Muchas personas pueden no ser conscientes de que existen leyes de delitos de odio o de cómo o dónde denunciar estos delitos;
- *Vergüenza:* Algunas víctimas se sienten avergonzadas a raíz de un crimen de odio, ya sea por la creencia de que su victimización es culpa suya o que sus amigos, miembros de la familia o comunidad son estigmatizados. Si bien esto es también un factor en los delitos comunes, un sentido de la vergüenza y la degradación puede ser más aguda en un incidente de delito de odio porque los individuos están siendo víctimas a causa de su propia identidad. La cuestión de la vergüenza puede ser particularmente importante como un obstáculo para la presentación de denuncias en los casos de delitos de odio.
- *Negación:* Con el fin de hacer frente al trauma de un delito de odio, algunas de las víctimas niegan o minimizan el impacto y la gravedad del delito;
- *El miedo de revelar su orientación sexual:* Para homosexuales, bisexuales y personas transgénero, denunciar un crimen de odio puede significar revelar públicamente su orientación sexual o identidad de género. Para estas víctimas, en algunos países, revelar su orientación sexual podría dar lugar incluso penalmente procesado por la homosexualidad;
- *El miedo a revelar su origen étnico, religioso o político:* Los miembros de grupos de minorías étnicas, religiosas o políticas a veces temen que la revelación de su identidad podría conducir a la discriminación u otras consecuencias negativas; y
- *Miedo a la detención y/o deportación:* Los individuos que no son ciudadanos del país en el que han sido víctimas pueden temer que, como víctimas de delitos, su implicación con la policía o el gobierno pueden dar lugar a su detención y /o deportación.

Además de los puntos anteriores, que se refieren a los miedos y percepciones de las víctimas, otros factores que pueden llevar a la no denuncia de los delitos de odio:

- *Las leyes de delitos de odio no cubren ciertas formas de discriminación:* Si las leyes de delitos de odio no cubren ciertas formas de discriminación, como la violencia motivada por la identidad de género u orientación sexual, los miembros de los grupos vulnerables a estos ataques son menos propensos a denunciar estos incidentes o describir un ataque como un delito de odio; y
- *Las víctimas pueden ser disuadidos por la policía u otras autoridades:* En algunos casos, las víctimas que estaban dispuestos a presentar una queja formal pueden ser disuadidas de hacerlo porque los agentes de policía les animan a no hacerlo o les dicen que la identificación de la motivación de odio no es apropiado para una denuncia. La policía puede, por ejemplo, afirman que un delito fue un asunto menor o una travesura juvenil y que no amerita de una denuncia formal. Pueden señalar que una denuncia formal podría crear más problemas de represalia a la víctima o que tienen delitos más graves para investigar. En algunos casos, la policía puede registrar sólo una parte de una declaración, con exclusión de los detalles de la motivación de odio proporcionadas por el denunciante.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

RESPUESTA POLICIAL A LOS DELITOS DE ODIO (H8.4)

Primera respuesta:

- Los agentes de policía que llegan a la escena debe actuar de inmediato para:
- Hacer segura la escena;
- Estabilizar la víctima(s) y solicitar atención médica cuando sea necesario;
- Garantizar la seguridad de las víctimas, los testigos y autores;
- Preservar la escena del crimen; recoger y fotografiar las pruebas físicas, tales como:
- literatura de odio;
- latas de pintura en aerosol;
- Amenazas escritas;
- Objetos simbólicos utilizados por los grupos de odio (por ejemplo, esvásticas, cruces);
- Identificar las pruebas penales sobre la víctima;
- Solicitar la ayuda de traductores cuando sea necesario;
- Llevar a cabo una investigación preliminar; recoger información sobre:
- Identidad de los presuntos autores;
- Identidad de los testigos, incluidos los que ya no están en la escena;
- Sucesos anteriores, en esta zona o con la víctima;
- Las declaraciones hechas por sospechosos – la redacción exacta es crítica;
- Detención del autor(es) si existe causa probable.

Nota: En la presencia de la víctima, el agente no debe confirmar ni negar que el incidente es un delito de odio; la determinación se hará más adelante en el proceso de investigación.

Acciones de seguimiento

- Después de tomar una acción inmediata, los agentes de policía deben:
- Asignar sólo un agente las entrevistas a la víctima(s) siempre que sea posible con el fin de minimizar el trauma;
- Proteger el anonimato de la víctima siempre que sea posible;
- Explicar a la víctima y a los testigos la secuencia probable de los próximos eventos, incluyendo el contacto con los investigadores y la posibilidad de cobertura de los medios;
- Derivar a la víctima a los servicios de apoyo en la comunidad, proporcionando listas escritas de recursos cuando sea posible;
- Indicar a la víctima cómo comunicarse con el departamento de policía para obtener más información sobre el caso;
- Informar sobre la sospecha de delito de odio al supervisor de turno;
- Dependiendo del departamento político, remitir a los medios de comunicación al supervisor de turno o el oficial de información pública;
- Documentar el incidente a fondo en los formularios de informe del departamento, tomando nota de los indicadores de delitos de odio particulares y citando el texto exacto de las declaraciones hechas por los autores;
- Ayudar a los investigadores en la toma de cualquier otro informe que pueden ser necesarios en virtud de las directrices y las leyes federales o estatales.

Investigación

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Al llevar a cabo una minuciosa investigación de seguimiento, los agentes deben:
- entrevistas a víctimas y testigos a fondo y con respeto;
- Recoger pruebas gráficas de grafitis ofensivos u otros símbolos de prejuicio;
- Documentar las circunstancias y motivos aparentes que rodean el evento;
- Localizar y detener a cualquier presunto culpable no aprehendidos en la escena;
- Proporcionar a los mandos de la policía o funcionarios de información pública con información que puede ser difundida de manera responsable a los medios de comunicación;
- Informar a la víctima de lo que es probable que suceda durante la investigación que continúa;
- Llamamiento a los testigos a presentarse para escrutinio de la comunidad;
- Ofrecer recompensas para obtener información sobre el incidente cuando sea posible;
- Coordinarse con otras agencias del orden público en la zona para evaluar los patrones de los delitos de odio y determinar si los grupos de odio organizados están involucrados;
- Colaborar con los agentes que respondieron en primera instancia para completar los informes escritos requeridos por sus agencias estatales, detallando las motivaciones de odio proporcionadas por el denunciante
- Pedir a la víctima que relate, en la medida de sus posibilidades, las palabras exactas del autor(es);
- La víctima ha de consultar a médicos cuyo informe deben incluirse en la información sobre el estado psicológico y emocional de las víctimas.

Apoyo a las víctimas

Los métodos efectivos de apoyo a las víctimas por parte de la policía, mientras dure la investigación del delito han de incluir:

- Mantener la calma, objetividad y profesionalidad;
- Expresar pesar a la víctima por haber sido el blanco de un delito;
- Solicitar la ayuda de traductores cuando sea necesario;
- Aplazar la respuesta a preguntas si la víctima está son demasiado angustiada;
- Preguntar a la víctima(s) si tienen alguna idea de por qué esto les sucedió a ellas;
- Tranquilizar a la víctima de que no tienen la culpa de lo que pasó;
- Apoyar cualquier acción que la víctima tomó para protegerse y calmar la situación;
- Permitir que la víctima externalice sus sentimientos sobre el incidente o delito;
- Animar a la víctima a contar la historia en sus propias palabras;
- Preguntar a la víctima si tienen familiares o amigos que puedan apoyarla;
- Informar a la víctima de que se pueden hacer esfuerzos para mejorar su seguridad;
- Tranquilizar a la víctima con que se hará todo lo posible para proteger su anonimato durante la investigación;
- Avanzar a la víctima la probable secuencia de los acontecimientos en la investigación;
- Proporcionar a las víctimas, sus familias y (si es necesario) los miembros de su comunidad con información sobre organizaciones de apoyo existentes;
- Proporcionar a las víctimas con información escrita sobre sus derechos;
- Estudiar la posibilidad de represalias o victimización, y si es necesario, solicitar al juzgado que aplique la legislación de protección de testigos.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

CÓMO INVESTIGAR A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y AUTORES (H8.5)

Moverse rápido

Es importante reunirse con las víctimas poco después de producirse el delito de odio:

- Las víctimas pueden necesitar asistencia inmediata, incluido el tratamiento médico, la reparación de los bienes dañados y nuevas viviendas.
- Los recuerdos de las víctimas sobre los detalles de los delitos de odio serán más claras cuanto antes se entrevisten. Si es posible, es importante usar técnicas específicas durante las entrevistas con el fin de aumentar la cantidad de memoria de las víctimas, como la entrevista cognitiva.
- Algunos autores de delitos de odio continúan cometiendo delitos de odio y aumentan el nivel de violencia si no se identifican y apresan. Se ha comprobado que una investigación rápida poco después de la comisión de un delito de odio aumenta las posibilidades de que los autores puedan ser detenidos antes de que ataquen de nuevo.

Explicar y derivar

El agente investigador debe explicar al comienzo de la primera reunión lo que pueden y no pueden hacer, y lo que otros pueden hacer. Ser claro acerca de los límites de lo que se puede hacer y no crear falsas expectativas es esencial para la construcción de confianza:

- Explicar el propósito de la entrevista y cómo lo registrado se usará en nombre de la víctima.
- Explicar que el nombre del entrevistado y demás datos identificativos serán confidenciales a menos que el entrevistado está de acuerdo en lo contrario, como para su uso en una denuncia oficial.
- Explicar las diversas formas de apoyo que están disponibles.
- Derivar a la víctima de un delito de odio a los recursos, que pueden incluir el apoyo de organizaciones no gubernamentales, asesoramiento y atención médica adecuada.
- Si la información obtenida de la entrevista será utilizada para combatir los delitos de odio en términos más generales, explicar cómo se hará.
- Indicar a las víctimas que serán puestos al corriente de los avances en la investigación. No hacer esta declaración si no cree que va a ser capaz de proporcionarle esta información porque no va a seguir trabajando en el caso. La ansiedad de las víctimas de delitos de odio aumenta (y la reputación de la policía disminuye) cuando pasan semanas o incluso meses sin recibir actualizaciones de la policía.

Escuchar

En el encuentro con las víctimas, es importante proporcionar un espacio seguro y un entrevistador entrenado para escuchar a la víctima. Describir un delito de odio es a menudo difícil y molesto para la víctima, por lo que las entrevistas han de ser realizadas por entrevistadores capacitados. Los entrevistadores deben asegurarse de que están en un espacio en el que las víctimas se sientan seguras y confiadas de que van a ser escuchadas. Si la persona con quien la víctima hace el contacto inicial es incapaz de realizar una entrevista (o si la víctima no quiere ser entrevistada por esa persona se han de sugerir alternativas y, si es posible, derivar a la víctima a otro agente.

La manera más eficaz de llevar a cabo una entrevista es escuchar el relato de la víctima, sin ofrecer consejo ni decir a la víctima que sabe cómo se sienten. Es, sin embargo, completamente apropiado ofrecer apoyo verbal, como: "Siento que esto le haya sucedido" o "Nadie debería sentirse así". Documente los detalles del incidente de que la víctima informa (véase abajo "Tomar notas").

Validar

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Los agentes involucrados en entrevistar a las víctimas deben tener en cuenta que uno de sus mayores temores es no ser creída. La respuesta de la primera persona que entreviste a la víctima puede ser muy importante para determinar si la víctima continúa buscando la ayuda que necesita. Los agentes de policía -, así como organizaciones no gubernamentales y otros - pueden responder a las víctimas diciendo que sienten lo que pasó. Esto valida los sentimientos de la víctima sin prejuzgar los resultados de nuevas investigaciones y tranquiliza a la víctima ya que se la valora como persona.

Tomar notas

Un registro de la entrevista es importante para la acción posterior. Es importante tomar notas manuscritas de las entrevistas con las víctimas de delitos de odio o incidentes motivados por el odio. Formatos estándar para entrevistas pueden facilitar la toma de notas, así como garantizar que la información básica está cubierta. Es muy difícil ayudar a una víctima si no hay un registro claro de lo que ocurrió.

Los entrevistadores deben tener en cuenta que a veces puede ser importante registrar citas directas en sus notas. Estas pueden incluir determinadas frases descriptivas utilizadas por el entrevistado para describir el ataque o sus sentimientos durante o después del ataque. Del mismo modo, puede ser importante registrar como una cita directa el recuerdo del entrevistado de las palabras exactas utilizadas por sus atacantes antes, durante o después de un ataque, sin resumir o parafrasear. Estas citas pueden proporcionar una indicación clave de si la víctima fue objeto de un delito de odio. Por otra parte, si el entrevistado decide hacer una denuncia a la policía u otras autoridades públicas, o decide que los elementos del caso se pueden utilizar en los medios de comunicación o una campaña de acción, estas declaraciones pueden ser importantes para tener constancia.

Después de entrevistar a la víctima, es importante preparar un resumen escrito de la entrevista. Esto evita la dificultad que otros pueden tener en la lectura de notas escritas a mano.

Detalles críticos a obtener

Los entrevistadores de las víctimas de delitos de odio deben obtener información detallada sobre el incidente. Los elementos básicos de quién hizo qué a quién, cuándo, dónde y por qué son partes importantes de la versión de la víctima. Los registros de la entrevista deben mantenerse seguros. Los datos básicos a obtener en una entrevista incluyen:

- ✓ El nombre de la víctima y cómo ponerse en contacto con ella (esto puede incluir una dirección y número de teléfono o una institución o persona en la comunidad local para ponerse en contacto).
- ✓ La fecha, hora y lugar del incidente.
- ✓ Una descripción clara de lo que pasó y lo que se dijo. Es particularmente importante incluir los recuerdos de la víctima sobre lo que dijeron los autores exactamente, incluyendo cualquier idioma o insultos ofensivos o degradantes. Describir el lenguaje utilizado por el autor en su informe oficial ya que puede ser la evidencia más fuerte de la motivación por prejuicio.
- ✓ El impacto en la víctima, incluyendo cualquier lesión física, pérdida o destrucción de la propiedad y la angustia emocional.
- ✓ Los nombres, direcciones y números de teléfono y descripción de los testigos del incidente.
- ✓ Detalles de cualquier contacto previo realizado con el gobierno local (u otros organismos oficiales) con el fin de denunciar el incidente o con el fin de buscar la atención médica o de otro tipo, así como las respuestas de dichos órganos.

Superación de las barreras idiomáticas

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Entrevistar a víctimas o testigos que no hablan el mismo idioma que el entrevistador presenta desafíos especiales. Es importante contar con intérpretes competentes que han sido entrenados en la sensibilidad de la entrevista y son confiables para traducir las palabras reales de la persona entrevistada. Los intérpretes deben tener la confianza de los entrevistados. Los datos de contacto de los intérpretes deben mantenerse en caso de un futuro juicio. Si se hace uso de los miembros bilingües de la comunidad sin la formación de intérpretes, el entrevistador debe asegurar que entienden de antemano lo que implica el proceso y que han de interpretar fielmente lo que dice el entrevistado (sin explicación alguna u otra interrupción). En algunos casos, los miembros de la familia de la víctima pueden preferir traducir ellos mismos. En tales casos, el entrevistador debe dejar claro que deben traducir las palabras exactas del entrevistado sin interrupción, y que si desean agregar información pueden hacerlo en otra entrevista.

Tener niños/as que interpretan a miembros de su familia debe ser evitado en lo posible. Los niños que ya pueden estar traumatizados por un incidente pueden sufrir traumas renovados en la traducción del relato de los abusos a sus familiares y con las preguntas del entrevistador. También pueden cometer errores importantes en la interpretación, como la omisión de detalles gráficos o incómodos.

Conciencia cultural

Los agentes de policía, organizaciones no gubernamentales y otras personas que se ocupan de las víctimas de delitos de odio deben ser capaces de trabajar con eficacia y apropiadamente con comunidades culturalmente diversas y tener en cuenta las cuestiones de género dentro de estas comunidades. La competencia en el tratamiento de las diferencias culturales (a veces llamada "competencia cultural") es particularmente importante al abordar los delitos motivados por el odio. Las personas que trabajan con víctimas de delitos de odio debe tener un conocimiento básico de las diferencias culturales que afectan la a la víctima. Cuando se trata de delitos de odio, la policía y otro personal de justicia penal debe tener en cuenta las diferencias culturales y de género dentro de los grupos que sufren discriminación.

Cómo entrevistar a sospechosos

Los sospechosos pueden asumir que la policía tiene sus mismos puntos de vista prejuiciados. En consecuencia, a la pregunta "¿por qué atacas a esas personas?", algunos sospechosos explicarán no sólo que cometieron el delito, sino también expresarás sus prejuicios a la policía. Tales comentarios de los sospechosos son evidencia persuasiva de la motivación por prejuicio.

Cómo entrevistar a los testigos

Entrevistar a las personas que viven o trabajan en la zona cercana a la ubicación del delito de odio es importante por varias razones. Los vecinos pueden haber visto u oído el incidente o pueden haber escuchado a los autores utilizan insultos hacia las víctimas o su grupo, ya sea antes o después del ataque. Los perpetradores a menudo cometen delitos de odio porque creen que la comunidad apoya a sus puntos de vista prejuiciados. En consecuencia, pueden expresar sus prejuicios con frecuencia. Entrevistar a las personas en el área cercana al ataque también envía el mensaje de que la policía está tomando en serio el asunto. Esto será muy tranquilizador para la comunidad a la que pertenece el mismo grupo que las víctimas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA POLICÍA:

MÓDULO 9: INTERACTUANDO CON LAS VÍCTIMAS

Objetivos:
- Presentar el impacto específico de los delitos de odio en las víctimas.
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de tratar a las víctimas de manera cuidadosa.
- Proporcionar a la policía información y apoyo en la manera de interactuar con las víctimas con sensibilidad.
- Incrementar la capacidad de la policía para interactuar con las víctimas de manera sensible para investigar los delitos de odio de forma efectiva.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas.
- Capacitar a los participantes para reconocer apropiadamente las respuestas a casos de delitos de odio.

Actividad: Discusión sobre cómo interactuar con las víctimas de delitos de odio.
Tiempo: 45 minutos
Materiales
Papel; Rotuladores; Cartulinas
Diapositivas/ materiales: Reacciones de las víctimas (PPT 9.1, H9.1), Derechos de las víctimas (PPT 9.2, H9.2)

INSTRUCCIONES

IMPORTANTE
El módulo 8 y 9 están conectados y tiene como objeto proporcionar a la policía con instrumentos para investigar eficazmente los delitos de odio. El caso presentado en el módulo 8 debe ser utilizado como una referencia también para el módulo 9. En ambos módulos la atención se dedica a las entrevistas para la investigación de delitos. En el módulo 8 el enfoque es más operativo, con sugerencias sobre las maneras de recoger información precisa de las víctimas, los testigos y otras personas que podrían ser relevantes. En el módulo 9, en cambio, la atención se centra en la víctima y el objetivo es proporcionar a las autoridades policiales información que puedan utilizar para interactuar eficazmente con las víctimas, al ser conscientes del impacto específico de los delitos y perseguir el mismo objetivo final, es decir, la lucha contra los delitos de odio.

- ✓ Presentar el módulo explicando que después de haber discutido las buenas prácticas en la recolección de información de diferentes fuentes, con el alcance de la realización efectiva de la investigación de un delito de odio, ahora va a concentrarse en las víctimas para mejorar habilidades específicas en la interacción con ellas de manera informativa y cautelosa.
- ✓ Subrayar que los agentes que reconocen un delito de odio probable, interactuando con las víctimas con empatía, y tomando medidas para iniciar una investigación de delitos de odio, envían un fuerte mensaje de que los delitos de odio son un problema grave.
- ✓ Consulte la directiva europea 2012/29 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO EUROPEO que establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de la delincuencia. Esta directiva debe ser una referencia para demostrar que el enfoque centrado en la víctima es una

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

demanda de la UE, como consecuencia del reconocimiento de la importancia de tratar a las víctimas de una manera respetuosa, sensible y profesional.

- ✓ Discutir el impacto de los delitos de odio y los incidentes motivados por el odio. Pida a los participantes que evalúen qué tipo de reacciones pueden tener respecto de las víctimas de delitos de odio. Asegúrese de que se discuten las reacciones mencionadas en el documento H9.1. Éstas incluyen
    - Miedo y terror;
    - Aislamiento;
    - Negación;
    - Sentimiento de culpa;
    - Ansiedad, pérdida de esperanza y ánimo;
    - Ira.
- ✓ Se pueden pedir ejemplos de algunos de estos impactos o puede describir ejemplos usted mismo.
- ✓ Pida a los participantes que identifiquen los síntomas de salud mental o comportamientos auto-destructivos o peligrosos para los demás que las víctimas puedan estar experimentando. Estos comportamientos pueden incluir:
    - Abuso de alcohol y drogas;
    - Cortes o auto mutilación;
    - Violencia;
    - Depresión;
    - Ansiedad;
    - Intento de suicidio;
    - Suicidio.
- ✓ Mencione que los estudios han demostrado que las víctimas de delitos de odio experimentan impactos más significativos que las víctimas de delitos similares cometidos por otros motivos. Por ejemplo, las víctimas de delitos de odio pasan más tiempo en los hospitales recuperándose de sus lesiones, pierden más tiempo en el trabajo, y la sensación de falta de seguridad en sus comunidades es más intensa de mayor duración.
- ✓ Consulte el caso discutido previamente y el documento sobre Entrevistar a víctimas (H8.3) y la información contenida en el módulo anterior sobre Monitoreo e Investigación, subrayando que un agente capaz de interactuar con la víctima con cuidado y atención también contribuirá a una investigación eficaz y eficiente, que ayudará a la víctima a recuperarse y facilitar la información que puede ser crucial para la investigación.
- ✓ Subrayar que es esencial para los agentes que tienen que interactuar con las víctimas ser capaces de ofrecer ayuda inmediata y apoyo a la persona que a menudo están traumatizadas y en una condición vulnerable.
- ✓ Pregunte: *¿En el caso expuesto anteriormente debe remitir a las víctimas a otras agencias u organizaciones?* La policía debe remitir a las víctimas a las organizaciones u oficinas que ofrecen servicios de apoyo y a las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de delitos de odio.
- ✓ Pida a las personas que participan que piensen en un caso de delito de odio en el que una pintada racista fue dibujada en la puerta de la casa de las víctimas. ¿Cuál podría ser el impacto en las víctimas si el agente a cargo les dijo que no tenía tiempo para investigar un caso de daños materiales tan mínimos? Comentar que el impacto emocional en las víctimas que creen que la policía no se preocupan por el delito supera drásticamente el daño monetario de volver a pintar su puerta. Las víctimas pueden llegar a aislarse más, en la creencia de que la policía y la comunidad no se preocupan por lo que les sucedió. Las víctimas pueden ser muy reacias a denunciar futuros delitos de odio a la policía.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Documentos

REACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS (H9.1)

Los delitos de odio atacan a la autoconfianza y autoestima de las víctimas, que muy a menudo desarrollan reacciones emocionales y psicológicas como:

- ✓ *El miedo y el terror*: Algunos individuos pueden cesar sus actividades cotidianas por miedo de ellos mismos o sus familias.
- ✓ *Aislamiento:* Algunas víctimas pueden creer que a la mayoría de la población no le importa o incluso aprueba el delito de odio de que fueron víctima. Esto lleva a las víctimas a sentirse aisladas y solas.
- ✓ *Negación:* Muchas víctimas de hostigamiento o violencia motivados por prejuicios no quieren hablar de lo ocurrido porque creen que la conducta sólo aumentará si denuncian a la policía. Otras víctimas se convencen de que fueron objeto por razones distintas del prejuicio, ya que la idea de que la gente los odia es demasiado aterradora.
- ✓ *Sentimiento de culpa:* Algunas de las víctimas que han sido el blanco de insultos y estereotipos pueden convencerse de que los estereotipos son verdaderos y llegar a la conclusión de que su conducta ha causado el ataque.
- ✓ *La ansiedad, la pérdida de la esperanza y el ánimo*: Algunas personas, especialmente jóvenes que son continuamente objeto de insultos y sienten que están en riesgo constante de la violencia, pueden comenzar a perder la esperanza y el ánimo. Algunas personas han sido blanco de prejuicios durante tanto tiempo que pierden la capacidad de indignarse por su propia victimización.
- ✓ *La ira, la agresión y la conducta violenta*: Algunos individuos se mueven más allá del miedo y se enojan. La ira puede llevar a la violencia y los actos de represalia.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS (H9.2)

La directiva europea 2012/29 DEL PARLAMENTO Y DEL CONSEJO EUROPEO establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de la delincuencia y enfatiza en que es un requerimiento de la UE a policía y otras instituciones que:

... traten a las víctimas de una manera respetuosa, sensible y profesional, sin discriminación de ningún tipo sobre la base de determinados motivos, como la raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, género, expresión de género, identidad de género, orientación sexual, estado de residencia o de salud.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA LA SOCIEDAD CIVIL

MÓDULO 8: SUPERANDO LA NO DENUNCIA Y AUMENTANDO LA CONCIENCIACIÓN SOBRE DELITOS DE ODIO

Objetivos:
- Clarificar las razones de la no denuncia.
- Presentar las barreras de las víctimas para denunciar.
- Sugerir estrategias de superación de estas barreras.
- Aumentar el conocimiento de la sociedad civil sobre las maneras de incrementar la conciencia ciudadana sobre el impacto de los delitos de odio en el conjunto de la sociedad.
- Proporcionar a la sociedad civil herramientas para facilitar a la ciudadanía la comprensión de la importancia de reaccionar contra la intolerancia y prevenir la escalada de delitos violentos.
- Aumentar la capacidad de la sociedad civil para establecer una cooperación regular con comunidades de minorías.
- Clarificar las oportunidades de las OSC (organizaciones de la sociedad civil) de jugar un papel crucial en facilitar el entendimiento de la ciudadanía sobre los delitos de odio.

Actividad Uno: Subrayando la importancia de denunciar

Tiempo: 45 minutos
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas
Diapositivas y materiales: Barreras para la denuncia de los delitos de odio (PPT 8.1 and H8.1cs)

INSTRUCCIONES
- ✓ Divida a las personas que participan en pequeños grupos de 4-5 personas y pregunte:
  - *¿Por qué las víctimas no denuncian?*
  - *¿Cuáles son las barreras para denunciar?*
  - *¿Puede compartir alguna buena práctica sobre estrategias para aumentar las denuncias por parte de víctimas y testigos?*
- ✓ Deje 20 minutos para la discusión.
- ✓ Cada grupo tendrá un relator para compartir los resultados de la discusión.
- ✓ Distribuir el documento H8.1cs y revisar brevemente cada una de las barreras.
- ✓ Concluya la actividad con algunas observaciones sobre la importancia de trabajar para superar las barreras a la recolección de datos que son fundamentales para la investigación efectiva.

Actividad dos: Aumentando la consciencia sobre el impacto de los delitos de odio

Tiempo: 45 minutos
Materiales:
Power Point; Papeles; Rotuladores; Cartulinas
Diapositivas y documentos: Improving cooperation with communities at risk and reaching out to different segments of the community (PPT 8.2cs, H8.2cs)

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

INSTRUCCIONES

- ✓ Presente este ejercicio recordado el riesgo de normalización de los delitos de odio, discutido en el módulo sobre impacto. Subraye que aunque la responsabilidad primaria de responder a los delitos de odio es de las instituciones, las organizaciones de la sociedad civil pueden jugar un papel importante a la hora de enfrentar su normalización.
- ✓ Divida a las personas que participan en pequeños grupos de 4-5 personas y pregunte:
  - *¿Qué tipo de actividades se pueden organizar para informar a la ciudadanía acerca del impacto de los delitos de odio en la estabilidad de la sociedad?*
  - *¿Cómo movilizar a la ciudadanía para evitar una escalada de la intolerancia a la violencia?*
  - *¿Cómo aumentar la confianza en la sociedad civil por los posibles miembros de las comunidades de destino y establecer una cooperación regular entre las comunidades minoritarias y las OSC?*
- ✓ Deje 20 minutos para la discusión.
- ✓ Cada grupo tendrá un relator para compartir los resultados de la discusión.
- ✓ Explique que tras la comisión de un delito de odio, es importante que los miembros de la comunidad ya conozcan y confíen en las OSC que proporcionan servicios de apoyo en su área, con el fin de abordarlas rápidamente y buscar el apoyo adecuado. Para que esto suceda, es necesario que antes de que ocurra un delito de odio, las OSC informen a los miembros de las comunidades objeto, a través de un personal y voluntarios capacitados, dispuestos y capaces de servir a las víctimas de delitos de odio.
- ✓ Dar un ejemplo de la función de la sociedad civil para responder eficazmente a los delitos de odio. Elija uno de los obstáculos para la presentación de denuncias por las víctimas que figuran en el documento sobre las barreras a la presentación de denuncias. Hacer hincapié en que para superar este obstáculo, la sociedad civil puede empoderar a las comunidades a las que sirven, informándoles sobre los instrumentos disponibles para reaccionar a los delitos de odio y ofreciendo sus servicios como facilitadores en el uso de estos instrumentos.
- ✓ Subrayar que la sociedad civil puede contribuir a la prevención de delitos de odio mediante la recopilación de información actualizada y precisa sobre los miembros de la comunidad y sobre los incidentes motivados por odio.
- ✓ No se olvide de subrayar que las autoridades policiales son los responsables de la interpretación de la información recibida y de decidir si debe ser considerado como signos de "alerta temprana" para tomar las medidas adecuadas.
- ✓ Concluir mencionando que es importante para las OSC llegar también a la parte mayoritaria de la población e informar sobre las consecuencias de delitos motivados por prejuicios en la cohesión social en general y en la estabilidad de toda la sociedad. Demostrando que todo el mundo puede ser víctima, las OSC pueden cambiar la percepción general de que estos delitos se refieren "sólo" a las minorías o a "los otros"

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Documentos

BARRERAS A LA DENUNCIA DE DELITOS DE ODIO (H8.1cs)

- *La creencia de que nada va a pasar:* Muchas de las víctimas carecen de confianza en que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o el gobierno tomará las medidas necesarias para responder a su denuncia de delito de odio, ya sea como un delito común o de odio;
- *La desconfianza o el miedo de los policías:* Las víctimas que pertenecen a un grupo que históricamente ha sido objeto de acoso, violencia o falta general de protección por la policía no quiere tener ningún contacto con ella. Las personas que creen que la policía ha cometido delitos de odio o son cómplices de los delitos de odio perpetrados por otros pueden tener miedo de denunciar. Los inmigrantes o refugiados que han huido de su país de origen debido a la violencia apoyada por el gobierno pueden no confiar en la policía en su nuevo país de residencia*;*
- *El miedo a las represalias:* Muchas víctimas temen que si denuncian un delito, los autores u otras personas con puntos de vista similares tomarán represalias en su contra, sus familiares o la comunidad a la que pertenecen. Además, si un autor está vinculado a una organización de odio, las víctimas pueden temen ser blanco de los miembros de esta o de otras organizaciones;
- *Falta de conocimiento de las disposiciones legales pertinentes*: Muchas personas pueden no ser conscientes de que existen leyes de delitos de odio o de cómo o dónde denunciar estos delitos;
- *Vergüenza:* Algunas víctimas se sienten avergonzadas a raíz de un crimen de odio, ya sea por la creencia de que su victimización es culpa suya o que sus amigos, miembros de la familia o comunidad son estigmatizados. Si bien esto es también un factor en los delitos comunes, un sentido de la vergüenza y la degradación puede ser más aguda en un incidente de delito de odio porque los individuos están siendo víctimas a causa de su propia identidad. La cuestión de la vergüenza puede ser particularmente importante como un obstáculo para la presentación de denuncias en los casos de delitos de odio.
- *Negación:* Con el fin de hacer frente al trauma de un delito de odio, algunas de las víctimas niegan o minimizan el impacto y la gravedad del delito;
- *El miedo de revelar su orientación sexual:* Para homosexuales, bisexuales y personas transgénero, denunciar un crimen de odio puede significar revelar públicamente su orientación sexual o identidad de género. Para estas víctimas, en algunos países, revelar su orientación sexual podría dar lugar incluso penalmente procesado por la homosexualidad;
- *El miedo a revelar su origen étnico, religioso o político:* Los miembros de grupos de minorías étnicas, religiosas o políticas a veces temen que la revelación de su identidad podría conducir a la discriminación u otras consecuencias negativas; y
- *Miedo a la detención y/o deportación:* Los individuos que no son ciudadanos del país en el que han sido víctimas pueden temer que, como víctimas de delitos, su implicación con la policía o el gobierno pueden dar lugar a su detención y /o deportación.

MEJORANDO LA COOPERACIÓN CON LAS COMUNIDADES EN RIESGO, LLEGANDO A DIFERENTES SEGMENTOS DE LA COMUNIDAD (8.2CS)

- La sociedad civil debe dedicar tiempo y energías a establecer contactos con las comunidades con las que se proponga trabajar. El proceso podría requerir de un enfoque paso a paso, ya que los miembros de la comunidad pueden tener una desconfianza natural hacia los "extranjeros" y

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

"extraños" y no creer necesariamente que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) tengan buenas intenciones.

- Inicialmente las OSC debe dejar que las comunidades sepan de su existencia y de los servicios que ofrecen; métodos para lograr este objetivo puede ser la publicidad de los servicios disponibles en los medios de comunicación impresos y electrónicos y el desarrollo de materiales, o la colocación de avisos en los medios de comunicación que se dirigen a comunidades específicas.
- Además, una estrategia de tender la mano debe ser implementada con el fin de establecer una cooperación regular con las comunidades. Puntos de entrada importantes son los líderes religiosos, étnicos u otros reconocidos por las comunidades.
- Cuando la comunidad comienza a confiar en las OSC, éstas pueden establecer una comunicación regular que se llevará a cabo a través de reuniones, ya sean limitada o abiertas a diferentes actores. Las reuniones comunitarias abiertas pueden ser una herramienta para comunicar información acerca de los delitos de odio, pero también frenar rumores que surgen habitualmente como consecuencia de un delito de odio, y proporcionar un espacio seguro para el intercambio de opiniones e inquietudes. Además, las reuniones con la comunidad pueden proporcionar un foro a través del cual compartir reacciones y sentimientos que de otra manera pueden contribuir a la tensión. Por último, tener representantes varias organizaciones puede tranquilizar a la comunidad en el sentido de que la respuesta al delito de odio es un esfuerzo coordinado.
- Las OSC también pueden desempeñar un papel importante en el aumento de la conciencia pública de que se trata de delitos graves que han de ser objeto de una acción eficaz. Para ello, la participación de la mayoría de la población (no sólo los objetivos potenciales de los delitos de odio) tendrá como efecto secundario una recolección de datos mejor, para la supervisión y presentación de denuncias.
- A continuación se muestra una lista de las actividades que se pueden organizar para aumentar el potencial de provocar el cambio mediante el aumento del número y la influencia de las personas y organizaciones que presionan por los mismos objetivos, mediante la suma de las voces de las personas prominentes que pueden prestar su prestigio a la presión para el cambio, y mostrando que la demanda de acción de lucha contra los delitos de odio no provienen sólo de las comunidades amenazadas.

Concentraciones y manifestaciones

Los eventos públicos tales como concentraciones y manifestaciones pueden proporcionar una potente respuesta de la comunidad visible contra los delitos o incidentes de odio. Debido a que estas reuniones suelen celebrarse al aire libre en espacios públicos muy transitados, a menudo participan personas que de otra manera no suelen ser alcanzadas por los esfuerzos de divulgación.

Vigilias

Las vigilias son eventos en los que las personas se reúnen para observar un acontecimiento en particular. Por lo general se llevan a cabo de noche, a menudo las personas que participan sostienen velas, y pueden servir como una forma de protesta para aumentar la conciencia de la comunidad y para unir a la gente. Las vigilias pueden servir para conmemorar y rendir homenaje a las víctimas de delitos de odio que han sido asesinadas o heridos, y pueden ser una poderosa manera de construir una comunidad de apoyo tolerante a raíz de un incidente de odio perturbador o un crimen.

Acontecimientos deportivos

Las OSC han sido una parte importante de los esfuerzos para combatir el racismo y la intolerancia en el

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

deporte, con la participación de estrellas del deporte, equipos y gestión de equipos. En muchos países, los clubes de fútbol y ligas se comprometen a poner de relieve una semana contra el racismo a través de eventos, campañas de información y ceremonias en los principales partidos.

Acciones comunitarias contra el vandalismo y las pintadas
El vandalismo es uno de los delitos de odio más comunes, y puede dar lugar a la costosa limpieza y reparación de bienes privados o de la comunidad. La organización de una comunidad de limpieza de pintadas de odio puede unir a la gente en torno a una tarea común práctica, así como una acción simbólica contra el odio. Del mismo modo, si se ha robado en la residencia de una persona o se han roto ventanas de una iglesia, cerrajeros o carpinteros locales pueden ser reclutados para donar sus servicios.

Educación y formación
La educación es una herramienta valiosa para la prevención y respuesta a incidentes y delitos motivados por odio. Hay muchas maneras de proporcionar educación sobre temas de delitos de odio, incluyendo talleres, programas con profesores, estudiantes y otros jóvenes, la formación de profesionales y campañas informativas para el público en general.

Educación comunitaria
Algunas comunidades han organizado campañas educativas después de un delito, implicando a negocios locales, educadores y/o proveedores de servicios sobre la base de la respuesta a delitos de odio en su comunidad. Los talleres comunitarios puede tanto aumentar la conciencia sobre el alcance y el impacto de los delitos de odio, como proporcionar estrategias prácticas para la intervención en situaciones en las que se expresa el odio. Si se educa a miembros de la comunidad acerca de las maneras de para abordar incidentes de odio de perfil bajo, puede impedirse que se conviertan en delitos de odio.

Trabajar con los/as jóvenes
El seguimiento y la denuncia de delitos de odio muestra que los jóvenes están muy a menudo implicados, tanto como víctimas y como victimarios. Como consecuencia de ello, el trabajo con los jóvenes es una parte vital de cualquier estrategia de prevención de delitos de odio.

La educación para jóvenes con respecto a los delitos de odio a menudo tiene lugar en las escuelas y universidades. Esto facilita la identificación de los estudiantes que tienen influencia social en diversas poblaciones y pueden ser formados como líderes estudiantiles. Una vez que estos estudiantes han sido capacitados, pueden involucrarse en el trabajo con la población estudiantil mayor para crear conciencia sobre los prejuicios, acoso y delitos de odio. Los estudiantes son la influencia más poderosa sobre sus compañeros. Si una escuela puede dirigir esa influencia hacia la prevención de los prejuicios, del acoso y los delitos de odio el clima de la escuela evolucionará hacia el respeto y la seguridad.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA SOCIEDAD CIVIL

MÓDULO 9: ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Objetivos:
- Aumentar la sensibilización de la sociedad civil sobre la importancia de tratar a las víctimas de manera cautelosa.
- Proporcionar a la sociedad civil la información y el apoyo sobre las maneras de interactuar con las víctimas de modo sensible.
- Capacitar a las personas que participan para ofrecer ayuda concreta y efectiva a las víctimas.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas a través del cual las víctimas son claramente informadas de las opciones a su alcance.
- Proporcionar ejemplos del trabajo de la sociedad civil con el objeto de apoyar a las víctimas de manera efectiva.

Actividad: Juego de rol
Tiempo: 1 hora y 30 minutos
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas; Proyector
Diapositivas/ materiales: Buenas prácticas de la sociedad civil en el apoyo a las víctimas (PPT 9.1cs y H9.1cs)

INSTRUCCIONES:
- ✓ Pida a un participante que desempeñe el papel de víctima y a otro el de representante de la OSC.
- ✓ Pida a la "víctima" que se acerque a la oficina de la OCS tras sufrir un delito.
- ✓ Pida al representante de la OSC que actúe como si estuviese recibiendo la víctima y tuviese que escuchar el relato de la víctima y responder a sus necesidades.
- ✓ Después de aproximadamente 20 minutos de juego de rol pida a los demás participantes que hagan comentarios.
- ✓ Consulte la información dada en el módulo 8 sobre las barreras a la presentación de denuncias.
- ✓ Muestre la presentación sobre las buenas prácticas en la interacción con las víctimas.
- ✓ Distribuya el documento sobre las buenas prácticas de apoyo a las víctimas por las OCS y lea en voz alta los ejemplos para hacer comentarios sobre ellos.
- ✓ Subraye que es esencial que el representante de la OCS pueda ofrecer ayuda inmediata y apoyo a la persona que está a menudo traumatizada y en una condición vulnerable. La primera pregunta que debe hacerse debe estar dirigida a comprobar cuáles son las necesidades más urgentes.
- ✓ Dedique tiempo a discutir el papel de las OCS en el apoyo a las víctimas al presentar una denuncia. Subraye que el representante de la OCS debe asegurarse de que la víctima entiende y está informada sobre las implicaciones y consecuencias de la presentación de denuncias.
- ✓ Subraye que un tema importante para las OSC que prestan apoyo a las víctimas es garantizar el interés superior de la víctima. Esto es particularmente importante al determinar si se hace una queja formal a las autoridades, si el nombre de la víctima es facilitado a los medios, o si los detalles de un incidente se utilizan para llamar la atención sobre los delitos de odio. Después de informar a las víctimas sobre sus opciones, las OSC siempre deben tener en cuenta sus deseos. Las OSC deben informar a las víctimas sobre cualquier servicio de apoyo que ofrecen y su colaboración en acciones más amplias para combatir los delitos de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

BUENAS PRÁCTICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL APOYO A LAS VÍCTIMAS (9.1CS)

Asistencia a las víctimas
Muchas de las OSC que se ocupan de los delitos de odio trabajan duro para eliminar los obstáculos que conducen a las víctimas a optar por no denunciar formalmente estos incidentes y delitos. Su trabajo incluye ayudar a crear un ambiente de confianza en el que las víctimas y sus familias se sienten capaces de presentar una denuncia ante las autoridades, sin temor a un tratamiento despectivo o represalias y con una creencia fundada de que hacerlo es algo bueno por sí mismo y su comunidad.

Asistencia de emergencia
Muchas ONG tienen líneas telefónicas e internet de emergencia 24 horas para las víctimas de delitos de odio, a través de las que ellas, sus familias o sus amigos pueden denunciar incidentes y situaciones en las que se sientan que un ataque es inminente. Las OSC pueden ofrecer consejo, una gama de servicios de asesoramiento y de apoyo directo y asistencia a las víctimas que deseen ponerse en contacto con la policía u otras autoridades locales.

Muchas víctimas se sienten más cómodas al denunciar delitos de odio a la policía y otros organismos oficiales si van acompañados por una persona de su confianza, con experiencia en estos asuntos. El acompañamiento por representantes de las OSC puede ayudar a asegurar que los organismos oficiales tratan a los denunciantes con respecto, recogen su testimonio de manera completa y exacta y observan los procedimientos establecidos. El acompañamiento también puede proporcionar a las víctimas y sus familias la sensación de seguridad que necesitan para acercarse a los organismos oficiales y para presentar una denuncia.

Representar a las víctimas
En muchos casos, las OSC pueden representar a las víctimas en las interacciones con la policía y otros organismos públicos, como las escuelas o las autoridades de vivienda. En algunos casos las OSC son reconocidas como "terceros" que puede denunciar delitos en nombre de las víctimas. Las OSC también pueden representar a las víctimas en las gestiones para asegurar la asistencia médica o la indemnización por lesiones y daños a la propiedad. Las OSC también pueden servir como representantes legales de las víctimas de delitos de odio en los casos penales, en los casos en los tribunales civiles por daños y perjuicios financieros y en otras situaciones.

Las OSC también puede jugar el importante papel de amicus curiae en apoyo de las víctimas de delitos de odio que han presentado una solicitud a la Corte Europea de Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Ver Foro Europeo de la Discapacidad en el caso Đorđević v. Croacia en 2012).

Servicios médicos
En muchos casos, las OSC tienen programas de servicios médicos, incluyendo asesoramiento psicológico. A menudo derivan a las víctimas de delitos de odio a otras organizaciones y las acompañan en la obtención de acceso a los servicios estatales de salud en busca de ayuda médica.

Abogando por servicios

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Las OSC pueden ser defensores de las víctimas ante el gobierno local y otras agencias del gobierno en la obtención de beneficios sociales como la atención médica, la reparación de los bienes dañados o una nueva vivienda. En los casos en los que las víctimas de delitos de odio también se enfrentan a la discriminación en el acceso a los beneficios sociales que deben estar al alcance de todos, las OSC pueden buscar solución a través del contacto directo con las autoridades políticas, a través de los tribunales y de campañas públicas.

Empoderando a las víctimas
Las OSC, a través del apoyo y el acompañamiento, pueden ayudar a las víctimas a recuperar un sentido de confianza en su comunidad y el control de sus vidas. Las OSC pueden ayudar a convencer a los gobiernos para dar una mayor prioridad a la respuesta a los delitos de odio y ayudar a convencer al público de que cada delito de odio daña a la sociedad en general. Las OSC pueden dar a cada víctima una voz y garantizar que se escuche.

Apoyo comunitario para las víctimas
Los miembros de la comunidad pueden contribuir a reducir la sensación de aislamiento de las víctimas al mostrarles su apoyo. La organización de los miembros de la comunidad para escribir cartas de apoyo o para enviar donaciones a las víctimas es una forma efectiva de hacer una declaración de la comunidad contra el odio. Las víctimas a menudo necesitan ayuda monetaria para pagar los costos incurridos como resultado del delito, incluyendo gastos médicos, salarios perdidos y reparación o reemplazo de la propiedad dañada. A veces es posible asociarse con medios de comunicación locales para dar a conocer el método para enviar donaciones o cartas.

Cómo interactuar con las víctimas

Reuniéndose con las víctimas: Escuchar, validar, derivar
Cuando las víctimas se dirigen primero a las OSC, la respuesta de las OSC a menudo determina si el delito será posteriormente denunciado a la policía u otras instancias. La primera reunión entre un representante de las OSC y la víctima puede ser crucial. Las OSC con amplia experiencia en el trato con las víctimas de delitos de odio han desarrollado algunas pautas básicas para garantizar que las víctimas sean tratadas de con respeto, sensibilidad y utilidad práctica. Estas directrices conforman las normas básicas de las entrevistas con las víctimas de delitos de odio. Hay varios elementos básicos a tener en cuenta por las OSC cuando las víctimas acuden a ellas para denunciar delitos de odio, como se indica a continuación.

Moverse rápido
Es importante reunirse con las víctimas poco después de producirse el delito de odio:

- Las víctimas pueden necesitar asistencia inmediata, incluido el tratamiento médico, la reparación de los bienes dañados y nuevas viviendas.
- Los recuerdos de las víctimas sobre los detalles de los delitos de odio serán más claras cuanto antes se entrevisten.

Explicar y derivar
Los representantes de las OSC deben explicar al comienzo de la primera reunión lo que pueden y no pueden hacer, y lo que otros pueden hacer. Ser claro acerca de los límites de lo que se puede hacer y no crear falsas expectativas es esencial para la construcción de confianza. Deben:

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Explicar el propósito de la entrevista y cómo lo registrado se usará en nombre de la víctima.
- Explicar que el nombre del entrevistado y demás datos identificativos serán confidenciales a menos que el entrevistado está de acuerdo en lo contrario, como para su uso en una denuncia oficial.
- Explicar las diversas formas de apoyo que están disponibles.
- Derivar a la víctima de un delito de odio a los recursos, que pueden incluir el apoyo de organizaciones no gubernamentales, asesoramiento y atención médica adecuada.
- Si la información obtenida de la entrevista será utilizada para combatir los delitos de odio en términos más generales, explicar cómo se hará.

Escuchar
En el encuentro con las víctimas, es importante proporcionar un espacio seguro y un entrevistador entrenado para escuchar a la víctima. Describir un delito de odio es a menudo difícil y molesto para la víctima, por lo que las entrevistas han de ser realizadas por entrevistadores capacitados. Los entrevistadores deben asegurarse de que están en un espacio en el que las víctimas se sientan seguras y confiadas de que van a ser escuchadas. Si la persona con quien la víctima hace el contacto inicial es incapaz de realizar una entrevista (o si la víctima no quiere ser entrevistada por esa persona), se han de sugerir alternativas y, si es posible, derivar a la víctima a otro interlocutor/a.

La manera más eficaz de llevar a cabo una entrevista es escuchar el relato de la víctima, sin ofrecer consejo ni decir a la víctima que sabe cómo se sienten. Es, sin embargo, completamente apropiado ofrecer apoyo verbal, como: "Siento que esto le haya sucedido" o "Nadie debería sentirse así". Documente los detalles del incidente de que la víctima informa (véase abajo "Tomar notas").

Validar
Las OSC involucradas en entrevistar a las víctimas deben tener en cuenta que uno de sus mayores temores es no ser creída. La respuesta de la primera persona que entreviste a la víctima puede ser muy importante para determinar si la víctima continúa buscando la ayuda que necesita. Las profesionales de organizaciones no gubernamentales pueden responder a las víctimas diciendo que sienten lo que pasó. Esto valida los sentimientos de la víctima sin prejuzgar los resultados de nuevas investigaciones y tranquiliza a la víctima ya que se la valora como persona.

Tomar notas
Un registro de la entrevista es importante para la acción posterior. Es importante tomar notas manuscritas de las entrevistas con las víctimas de delitos de odio o incidentes motivados por el odio. Formatos estándar para entrevistas pueden facilitar la toma de notas, así como garantizar que la información básica está cubierta. Es muy difícil ayudar a una víctima si no hay un registro claro de lo que ocurrió.

Los entrevistadores deben tener en cuenta que a veces puede ser importante registrar citas directas en sus notas. Estas pueden incluir determinadas frases descriptivas utilizadas por el entrevistado para describir el ataque o sus sentimientos durante o después del ataque. Del mismo modo, puede ser importante registrar como una cita directa el recuerdo del entrevistado de las palabras exactas utilizadas por sus atacantes antes, durante o después de un ataque, sin resumir o parafrasear. Estas citas pueden proporcionar una indicación clave de si la víctima fue objeto de un delito de odio. Por otra parte, si el entrevistado decide hacer una denuncia a la policía u otras autoridades públicas, o decide que los elementos del caso se pueden utilizar en

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

los medios de comunicación o una campaña de acción, estas declaraciones pueden ser importantes para tener constancia.

Después de entrevistar a la víctima, es importante preparar un resumen escrito de la entrevista. Esto evita la dificultad que otros pueden tener en la lectura de notas escritas a mano.

Detalles críticos a obtener

Los entrevistadores de las víctimas de delitos de odio deben obtener información detallada sobre el incidente. Los elementos básicos de quién hizo qué a quién, cuándo, dónde y por qué son partes importantes de la versión de la víctima. Los registros de la entrevista deben mantenerse seguros. Los datos básicos a obtener en una entrevista incluyen:

- El nombre de la víctima y cómo ponerse en contacto con él o ella (esto puede incluir una dirección y número de teléfono o una institución o persona en la comunidad local que pueda ponerse en contacto con la víctima).
- La fecha, hora y lugar del incidente.
- Una descripción clara de lo que pasó y lo que se dijo. Es particularmente importante incluir los recuerdos de la víctima sobre lo que dijeron los autores exactamente, incluyendo cualquier idioma o insultos ofensivos o degradantes. Describir el lenguaje utilizado por el autor en su informe oficial ya que puede ser la evidencia más fuerte de la motivación por prejuicio.
- El impacto en la víctima, incluyendo cualquier lesión física, pérdida o destrucción de la propiedad y la angustia emocional.
- Los nombres, direcciones y números de teléfono y descripción de los testigos del incidente.
- Detalles de cualquier contacto previo realizado con el gobierno local (u otros organismos oficiales) con el fin de denunciar el incidente o con el fin de buscar la atención médica o de otro tipo, así como las respuestas de dichos órganos.

Asegurar confidencialidad

Las entrevistas deben realizarse en privado y las notas deben ser confidenciales, a menos que el entrevistado determine lo contrario. Es importante asegurar a las víctimas que su identidad será confidencial hasta que tomen la decisión de denunciar el ataque a la policía u otras agencias gubernamentales. Muchas de las víctimas de delitos de odio tienen miedo de que los autores u otras personas tomen represalias si denuncian los ataques. En algunos casos, los problemas de seguridad implicarán que se debe omitir el nombre de la víctima de las notas escritas y del resumen de la entrevista.

Preservar las evidencias físicas

Las víctimas pueden describir las pruebas físicas que deben ser salvaguardados para cualquier investigación del incidente o delito de odio. Por ejemplo, cualquier prueba, como una carta de amenaza, aerosoles utilizados para las pintadas, ladrillos o piedras lanzadas a través de una ventana, etc. debe ser preservado. Si la víctima proporciona al entrevistador evidencias físicas, es importante reducir al mínimo su manipulación para evitar la contaminación con las huellas dactilares. Si es posible, deben tomarse fotografías de la escena del delito o incidente, para mostrar cualquier pintada de odio y registrar daños. Además, las fotografías de las lesiones son un complemento muy importante a las notas escritas.

Superación de las barreras idiomáticas

Entrevistar a víctimas o testigos que no hablan el mismo idioma que el entrevistador presenta desafíos especiales. Es importante contar con intérpretes competentes que han sido entrenados en la sensibilidad de

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

la entrevista y son confiables para traducir las palabras reales de la persona entrevistada. Los intérpretes deben tener la confianza de los entrevistados. Los datos de contacto de los intérpretes deben mantenerse en caso de un futuro juicio. Si se hace uso de los miembros bilingües de la comunidad sin la formación de intérpretes, el entrevistador debe asegurar que entienden de antemano lo que implica el proceso y que han de interpretar fielmente lo que dice el entrevistado (sin explicación alguna u otra interrupción). En algunos casos, los miembros de la familia de la víctima pueden preferir traducir ellos mismos. En tales casos, el entrevistador debe dejar claro que deben traducir las palabras exactas del entrevistado sin interrupción, y que si desean agregar información pueden hacerlo en otra entrevista.

Tener niños/as que interpretan a miembros de su familia deben ser evitado en lo posible. Los niños que ya pueden estar traumatizados por un incidente pueden sufrir traumas renovados en la traducción del relato de los abusos a sus familiares y con las preguntas del entrevistador. También pueden cometer errores importantes en la interpretación, como la omisión de detalles gráficos o incómodos.

Conciencia cultural

Los agentes de policía, organizaciones no gubernamentales y otras personas que se ocupan de las víctimas de delitos de odio deben ser capaces de trabajar con eficacia y apropiadamente con comunidades culturalmente diversas y tener en cuenta las cuestiones de género dentro de estas comunidades. La competencia en el tratamiento de las diferencias culturales (a veces llamada "competencia cultural") es particularmente importante al abordar los delitos motivados por el odio. Las personas que trabajan con víctimas de delitos de odio debe tener un conocimiento básico de las diferencias culturales que afectan la a la víctima.

Las OSC pueden desempeñar un papel importante alentando a la policía y personal de justicia penal para que tomen en cuenta las diferencias culturales y de género de los grupos que sufren discriminación cuando se trata de delitos de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARTE 4

MÓDULO 10: COOPERACIÓN ENTRE POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL

Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre la importancia de la colaboración entre policía y sociedad civil.
- Proporcionar ejemplos de maneras de cooperación.
- Proporcionar información sobre los resultados positivos de la cooperación a la hora de prevenir y responder efectivamente ante los delitos de odio.

Actividad: Discusión sobre estrategias para mejorar la relación entre comunidad y policía
Tiempo: 1 hora
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas;
Diapositivas y materiales: Mejorar las relaciones entre sociedad civil y policía (PPT 10.1, H10.1)

INSTRUCCIONES
- ✓ Presente este módulo subrayando que las OCS pueden desempeñar su papel de apoyo a las víctimas mejor si logran establecer la cooperación con la policía. Las OSC se encuentran en una posición favorable a la sensibilización sobre la importancia de denunciar los episodios de delitos de odio y conductas discriminatorias entre los testigos. Policía e instituciones tienen la obligación de ofrecer a los testigos, así como a las víctimas, una protección adecuada.
- ✓ Invite a un participante a contar una historia que describa la escalada de incidentes motivados por el odio a un delito.
- ✓ La historia debería hacer hincapié en el proceso de intensificación desde las palabras prejuiciadas a la violencia y/o demostrar la importancia de que la policía responda rápidamente a los incidentes y delitos de odio.
- ✓ En caso de que ninguna historia real sea contada, el formador debe exponer el ejemplo del anexo a este módulo (falta de intervención policial inmediata).
- ✓ Siempre que sea posible las historias deberían haber tenido lugar en el país en cuestión.
- ✓ En caso de contar una historia haciendo hincapié en el papel positivo de la policía preguntar a las personas que participan si tienen preguntas o comentarios.
- ✓ En caso de que cuente una historia haciendo hincapié en la falta de intervención rápida de la policía pregunte qué habrían hecho como policía u OSC respectivamente.

Ejemplo de caso
LA HISTORIA DE JUAN
El incidente comienza en algún momento a principios de enero, cuando cuatro chicos empiezan a atacar a un niño, Juan, con acoso homófobo. El acoso comenzó con insultos susurrados y comentarios cuando Juan caminaba por los pasillos del colegio. Después, los cuatro chicos se volvieron más descarados y comenzaron a hacer insultos homófobos directamente a Juan. A finales de enero, los chicos habían llevado el acoso a otro nivel, interponiéndose en el camino de Juan y empujándolo hacia un armario mientras le gritaban insultos.

En algún momento a principios de febrero, los cuatro chicos incrementaron significativamente la gravedad

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

de su conducta. En dos ocasiones, varios muchachos asaltaron a Juan durante la jornada escolar. Mientras que uno de los chicos lo sujetaba, los otros chicos - que continuaban insultándolo - le dieron un rodillazo en el estómago y en la ingle.

Tres incidentes adicionales ocurrieron entre finales de febrero y principios de abril. Juan fue asaltado en el baño por varios de los chicos que, mientras le gritaban insultos homófobos, le introdujeron la cabeza en un retrete. En otro incidente, uno de los chicos se acercó por detrás de Juan en la escuela y puso una soga alrededor de su cuello. El muchacho tiró de la cuerda con tanta fuerza alrededor del cuello de Juan que éste tardó unos 35 segundos en zafarse de la soga. Hasta este momento, ningún adulto en la escuela tenía conocimiento del acoso y la violencia dirigida a Juan.

El incidente final se produjo cuando uno de los chicos le dijo a Juan que sabía dónde su padre tenía una pistola y que la iba a llevar a la escuela al día siguiente para disparar a Brian, otro chico que se suponía era el novio de Juan, y luego también contra él. Un estudiante lo escuchó y se lo contó a un profesor, quien se lo dijo a la directora, quien llamó a la policía.

- ✓ Explique que los delitos de odio raramente ocurren de repente y muy a menudo se llevan a cabo en un clima influenciado por los estereotipos y la discriminación.
- ✓ Divida a las personas que participan en grupos de 4 o 5 y pídales que contesten a la siguiente pregunta:
  - ¿Puede enumerar algunos ejemplos de cooperación entre sociedad civil y las autoridades policiales destinadas a prevenir escaladas negativas de delitos de odio o a resolver un delito de odio como tal?
- ✓ Dar 20 minutos para discutir.
- ✓ Hacer a un representante de cada grupo que presente los ejemplos.
- ✓ Mostrar la diapositiva PPT 10.1.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

APÉNDICE. Materiales

MEJORA DE LAS REALCIONES SOCIEDAD CIVIL-POLICÍA (H10.1)

Las OSC a veces pueden tener un especialmente importante valor añadido en la lucha contra los delitos de odio, si son capaces de construir una relación positiva con la policía y otros funcionarios involucrados en la respuesta a estos delitos. Una relación constructiva con las autoridades policiales no siempre es fácil de obtener ya que en algunos casos las agencias de policía pueden ser resistentes a hacer cumplir las leyes de delitos de odio. En tales casos, es importante recordar que el trabajo con la policía para crear un programa de aplicación de delitos de odio efectiva es un proceso que puede llevar un tiempo considerable. Este proceso a menudo comienza con el desarrollo de una relación de trabajo positiva del personal de las OSC con un solo funcionario de la policía. Con el tiempo, la confianza que se construye entre los individuos puede dar lugar a relaciones institucionales más estrechas entre las OSC y los organismos policiales.

Hay diversas maneras de comenzar a trabajar con la policía para mejorar la respuesta de la comunidad a los delitos de odio y para avanzar en los esfuerzos de prevención. Estas incluyen el desarrollo de una mejor comprensión de las estructuras y autoridad de los diversos estamentos policiales, el desarrollo de relaciones de trabajo y la sensibilización en cuestiones de delitos de odio con la policía.

El aumento de la comprensión y la construcción de confianza entre la policía y las comunidades es un papel importante que las OSC pueden desempeñar, en particular, donde la policía puede requerir de una mayor conciencia de los factores culturales intrínsecos a estas comunidades. La comprensión por la policía de las diferencias culturales es importante si se van a realizar entrevistas eficaces con las víctimas de delitos de odio y los sospechosos, a recopilar información precisa sobre el delito de odio, y a proporcionar servicios de apoyo adecuados a las víctimas. Las OSC pueden ayudar organizando talleres que reúnan a la policía y a representantes de la comunidad, con la preparación de materiales sobre la diversidad cultural para la formación de la policía, y participando en las consultas en curso entre los líderes comunitarios y la policía. Las OSC pueden facilitar las relaciones entre la policía y las comunidades desarrollando grupos de trabajo e invitando a la policía a participar en los eventos de las comunidades minoritarias.

En los países donde los policías ya están trabajando activamente en nombre de las comunidades minoritarias, las OSC pueden trabajar para mejorar aún más las relaciones policía-comunidad, ayudando a asegurar que los miembros de la comunidad entienden que la ayuda de la policía está disponible y explicando cómo obtenerla. Algunos grupos de inmigrantes, por ejemplo, pueden llegar de países donde enfrentaron la persecución, por lo que pueden ser reacios a interactuar con la policía u otras autoridades en su nuevo país de llegada. En estos casos las OSC pueden facilitar esta interacción. Para tener éxito, las OSC tienen que ganarse la confianza de los migrantes y otros grupos en situación de riesgo y presentar las funciones policiales de acuerdo con el marco legal y político del país.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA POLICÍA

MÓDULO 11: SEGUIMIENTO Y DENUNCIA

Objetivos:
- Elevar la concienciación de las personas que participan sobre la importancia de denunciar los delitos de odio de manera adecuada y consistente.
- Mostrar cómo el análisis de los datos recogidos a través de un seguimiento eficiente puede colaborar en prevenir e investigar delitos de odio de manera efectiva.
- Equipar a las personas que participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

Actividad: Presentación de la herramienta para reportar delitos de odio
Tiempo: 1 hora
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas; Proyector
Diapositivas y materiales: Utilización de los datos recogidos (PPT 11.1, H11.1)
Herramienta para reportar delitos de odio

INSTRUCCIONES
- ✓ Pida a las personas que participan que identifiquen el uso de los datos recopilados mediante la vigilancia y tenga en cuenta su opinión en el rota folio.
- ✓ Mostrar la diapositiva PPT 11.1.
- ✓ Explicar que el monitoreo es una actividad fundamental para tomar acciones posteriores y los datos recogidos deben ser analizados con el fin de dar seguimiento para responder con eficacia a los delitos de odio.
- ✓ Presentar la herramienta de reporte.
- ✓ Divida a las personas que participan en grupos de 4 ó 5 y pregunte:
  - ¿Cree usted que esta herramienta es útil para proporcionar información fiable sobre un supuesto delito de odio?
  - ¿Qué falta?
  - ¿Es ésta una herramienta de ayuda a la coherencia en la recopilación de datos?
- ✓ Dar 30 minutos para discutir.
- ✓ Pida a los representantes de los grupos que presenten sus conclusiones.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO (H11.1)

Utilización de los datos recogidos

- Con el fin de desarrollar estrategias de prevención y respuesta efectiva ante los delitos de odio, es necesario disponer de datos fiables y completos para identificar tendencias y tomar acciones.
- El análisis y difusión de datos sobre delitos de odio pueden proporcionar a los responsables políticos información crucial para desarrollar estrategias efectivas a medida de las necesidades específicas del país en cuestión.
- Un análisis de los datos sobre la situación real proporciona una imagen del fenómeno que ayuda a los gobiernos en la aplicación de sus compromisos legales.
- La difusión de los datos de toda la población de un país aumenta la conciencia pública de que se trata de delitos graves contra los que hay que tomar acciones eficaces.
- El análisis de los datos recogidos puede proporcionar una alerta temprana de los aumentos en los delitos de odio dirigidos a grupos particulares

La información sobre incidentes y delitos debe ser recogida de manera sistemática, de acuerdo con criterios consistentes en si los datos son exactos, completos y comparables. Algunos sistemas de monitoreo y recogida de datos producen estadísticas que se desglosan por grupos de víctimas. Otros modelos estadísticos lo hacen por el tipo de motivación/ prejuicio. Ambos enfoques son útiles, y en algunos casos las estadísticas de delitos de odio oficial reflejan tanto las categorías generales de la motivación por prejuicio (por ejemplo , el racismo o el antisemitismo) y los grupos particulares con los que se identifican las víctimas en estas categorías (por ejemplo, las personas de origen africano o judío).

Cualquiera que sea el caso, las metodologías prácticas para la recolección y análisis de datos deben incluir un desglose de los datos en categorías útiles, tales como:

- *Los grupos objetivo:* Los datos que identifican a los grupos particulares afectados por los delitos de odio son una herramienta esencial para la planificación policial y la asignación de recursos. También permiten a las instituciones y OSC emprender acciones preventivas y de trabajo con las comunidades. La identificación de los grupos objeto también es un indicador de las diferentes formas de prejuicio motivador de los delitos de odio.
- *Localización de los delitos de odio:* Los datos geográfica que muestran la incidencia de determinados tipos de delincuencia en las ciudades, zonas rurales o regiones distintas de un país son una herramienta importante para la aplicación de la ley, así como para la asignación de recursos por parte de los responsables políticos en materia de orden público. Los patrones de violencia pueden estar asociados con áreas particulares. Dicha información puede ser un factor importante para mejorar la aplicación de la ley y los esfuerzos de prevención en determinadas zonas geográficas.
- *Los autores:* La información sobre los autores puede conducir a la identificación de las bases sociales que subyacen a la actividad del delito de odio y puede redundar en esfuerzos de prevención más acertados.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA SOCIEDAD CIVIL

MÓDULO 11: RECOGIDA DE DATOS

Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre la importancia del seguimiento y la denuncia para una respuesta efectiva ante los delitos de odio.
- Proporcionar información sobre métodos de recogida de datos sistemática y eficiente.
- Aumentar las capacidades en la utilización de los datos recogidos para la presión y la incidencia.
- Equipar a las personas que participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

Actividad: Presentación de la herramienta para reportar delitos de odio
Tiempo: 1 hora
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas; Proyector;
Diapositivas y materiales: Métodos de seguimiento, fuentes y utilización de los datos recogidos (H11.1cs); Métodos de seguimiento (PPT 11.1cs), Utilización de los datos recogidos (PPT 11.2cs)
Herramienta para reportar delitos de odio

INSTRUCCIONES
- ✓ Pida a las personas que participan que identifiquen el uso de los datos recopilados mediante la vigilancia y tenga en cuenta su opinión en el rota folio.
- ✓ Mostrar la diapositiva "Beneficios del seguimiento" y revisar con las personas que participan.
- ✓ Explicar que el monitoreo es una actividad fundamental para tomar acciones posteriores y los datos recogidos deben ser analizados con el fin de dar seguimiento para responder con eficacia a los delitos de odio.
- ✓ Analice diferentes enfoques para la vigilancia.
- ✓ Presentar la herramienta de reporte
- ✓ Divida a las personas que participan en grupos de 4 ó 5 y pregunte:
  - ¿Cree usted que esta herramienta es útil para proporcionar información fiable sobre un supuesto delito de odio?
  - ¿Qué falta?
  - ¿Es ésta una herramienta de ayuda a la coherencia en la recopilación de datos?
- ✓ Dar 30 minutos para discutir.
- ✓ Pida a los representantes de los grupos que presenten sus conclusiones.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

APÉNDICE. Materiales

MÉTODOS DE RECOGIDA, FUENTES DE RECOGIDA DE DATOS Y UTILIZACIÓN DE LOS DATOS RECOGIDOS (H11.1CS)

Si no se denuncian, las autoridades estatales pueden creer o afirmar que los delitos de odio no están ocurriendo. Las OSC pueden dar seguimiento a la incidencia global de los delitos de odio, así como a la respuesta oficial a los casos particulares. Al dar seguimiento y denunciar los delitos de odio, las OSC pueden identificar tendencias y tomar medidas en casos individuales.

La información sobre incidentes y delitos debe ser recogida de manera sistemática, de acuerdo con criterios consistentes en si los datos son exactos, completos y comparables. Algunos sistemas de monitoreo y recogida de datos producen estadísticas que se desglosan por grupos de víctimas. Otros modelos estadísticos lo hacen por el tipo de motivación/ prejuicio. Ambos enfoques son útiles, y en algunos casos las estadísticas de delitos de odio oficial reflejan tanto las categorías generales de la motivación por prejuicio (por ejemplo , el racismo o el antisemitismo) y los grupos particulares con los que se identifican las víctimas en estas categorías (por ejemplo, las personas de origen africano o judío).

Las OSC pueden monitorear el progreso de las respuestas a determinados delitos de odio con el fin de determinar si existen deficiencias específicas o sistémicas en una localidad determinada o a escala nacional. Este tipo de monitoreo puede centrarse en uno o en todos los aspectos de un caso de delito de odio en particular, incluyendo la investigación policial, el procesamiento, la provisión de servicios a las víctimas y la cobertura de prensa. Este tipo de monitoreo requiere un amplio conocimiento sobre casos particulares y puede ser una parte esencial de la prestación de asistencia jurídica por parte de las OSC. El seguimiento de casos individuales debe incluir idealmente un seguimiento posterior para evaluar la eficacia y la adecuación de la respuesta de las autoridades nacionales o locales. Cualquiera que sea el caso, las metodologías prácticas para la recolección y análisis de datos deben incluir un desglose de los datos en categorías útiles, tales como:

- *Los grupos objetivo:* Los datos que identifican a los grupos particulares afectados por los delitos de odio son una herramienta esencial para la planificación policial y la asignación de recursos. También permiten a las instituciones y OSC emprender acciones preventivas y de trabajo con las comunidades. La identificación de los grupos objeto también es un indicador de las diferentes formas de prejuicio motivador de los delitos de odio.
- *Localización de los delitos de odio:* Los datos geográfica que muestran la incidencia de determinados tipos de delincuencia en las ciudades, zonas rurales o regiones distintas de un país son una herramienta importante para la aplicación de la ley, así como para la asignación de recursos por parte de los responsables políticos en materia de orden público. Los patrones de violencia pueden estar asociados con áreas particulares. Dicha información puede ser un factor importante para mejorar la aplicación de la ley y los esfuerzos de prevención en determinadas zonas geográficas.
- *Los autores:* La información sobre los autores puede conducir a la identificación de las bases sociales que subyacen a la actividad del delito de odio y puede redundar en esfuerzos de prevención más acertados.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

FUENTES DE RECOGIDA DE DATOS

Datos Publicados: La revisión de periódicos y otros registros públicos sobre delitos e incidentes motivados por el odio, incluidos los sitios de Internet y publicaciones de organizaciones extremistas, puede revelar información importante. Además, la revisión de los sitios web de agencias gubernamentales y otras OSC puede contener información importante y análisis útiles. Es vital para un seguimiento riguroso identificar las fuentes de la información y citarlas.

Entrevistas: Las OSC están a menudo en una posición única para hablar con las víctimas, sus familias y los testigos acerca de sus experiencias. Al llevar a cabo y documentar entrevistas con víctimas, ciertas consideraciones especiales ya mencionadas en módulos anteriores deben tenerse en cuenta.

Las discusiones en grupo o "grupos focales": Un "grupo focal" es un pequeño grupo reunido para una investigación cualitativa en la que se pregunta a las personas por sus puntos de vista sobre o para describir su experiencia con temas particulares. Las reuniones pueden celebrarse con un pequeño número (generalmente entre 4 y 12) de las personas pertenecientes a grupos que tradicionalmente han sido blanco de odio, discriminación y delitos de odio. A menudo es útil preguntar a las personas que participan acerca de los incidentes que han presenciado o experimentado. A muchas víctimas les resulta más fácil escribir sobre los incidentes que hablar de ellos. Los resúmenes de la información proporcionada por los grupos focales se deben registrar, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad.

Encuestas: las OSC pueden ser capaces de llevar a cabo encuestas a los miembros de los grupos de población diferenciados en cuanto a su experiencia con delitos de odio. A través de encuestas, las OSC pueden analizar retrospectivamente la incidencia de delitos de odio en un momento dado. Las encuestas pueden aplicarse a grupos relativamente pequeños, pueden ser llevadas a cabo a través de entrevistas o a través de medios tales como un cuestionario en Internet. Es importante definir claramente la metodología utilizada para una encuesta, incluyendo los parámetros del grupo encuestado y los criterios por los cuales se seleccionaron sus miembros, su número, las preguntas precisas que les hicieron y las condiciones en que se presentó su entrada. Las encuestas pueden ser significativas incluso cuando la muestra relativamente pequeña.

Utilización d elos datos recogidos

Las OSC pueden producir datos fiables sobre la incidencia de los delitos de odio cuando o bien no existen otras fuentes de datos o no son fiables. El análisis y la difusión de datos e información sobre los delitos de odio pueden ser instrumentos de promoción de gran alcance con el gobierno y las instituciones especializadas para:

- Proporcionar una alerta temprana de los aumentos en los delitos de odio dirigidos a grupos particulares.
- Proporcionar datos que pueden ser utilizados en las acciones legales en nombre de las víctimas.
- Ayudar a los gobiernos en la aplicación de sus compromisos legales.
- Instar a los gobiernos a mejorar la legislación o las prácticas relativas a la ejecución de la respuesta frente al delito.

Las OSC pueden hacer un buen uso de esta información y datos. Las descripciones detalladas de los delitos particulares, así como información estadística sobre delitos, se puede utilizar para informar al público, ayudar en el análisis, y presionar a los gobiernos a tomar medidas.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Las organizaciones que operan líneas telefónicas de emergencia para las denuncias de incidentes y delitos de odio reciben información detallada sobre casos específicos que a menudo deben permanecer confidenciales. Por otro lado, pueden contar las quejas específicas recibidas y descomponerlas en categorías de incidentes de una manera que genere datos útiles. Al hacerlo, la confidencialidad de las víctimas de siempre debe ser respetada, asegurándose de excluir información que pueda identificarlas.

Las OSC que no son capaces de recopilar información completa sobre los casos pueden ser capaces de reunir información útil relativa a determinados grupos amenazados. Una asociación de estudiantes extranjeros puede ser capaz de hacer una encuesta entre sus miembros en relación con la experiencia de cada estudiante con la violencia criminal que creen que fue motivado por el prejuicio y el odio durante un período de tiempo determinado. Estas encuestas pueden proporcionar información relativa a los delitos e incidentes particulares, además de proporcionan una base para informar del nivel de violencia que se vive entre un número específico de personas. El número de casos concretos denunciados por un grupo que comparte características similares puede ser una base para la extrapolación de la proporción de los que están dentro del grupo más amplio de la que se extrajo la muestra que han sufrido un tratamiento similar. Los números resultantes, sin embargo, tienen que ser considerados con cautela.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PARA POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL

MÓDULO 12: VERIFICACIÓN

Objetivos:
- Resumir cómo reconocer los delitos de odio.
- Revisar los pasos que han de ser tomados para responder a los delitos de odio adecuadamente y actuando de acuerdo a los respectivos papeles de la sociedad civil y policía.
- Verificar que las personas que participan tienen una comprensión clara sobre lo que puede hacerse para prevenir los delitos de odio y darles respuesta de manera efectiva.
- Clarificar las dudas.
- Responder a cuestiones finales.

Actividad: Caso de estudio final
Tiempo: 1 hora y 15 minutos
Materiales:
Papel; Rotuladores; Cartulinas;
Materiales: Estudio de caso final (H12.1)

INSTRUCCIONES
- ✓ Divida a las personas que participan en grupos de 4 ó 5 y distribuya un estudio caso por cada grupo. Se utilizarán dos estudios de caso diferentes durante la actividad.
- ✓ Los estudios de casos deben ser delitos de odio reales y cubrir todo el período comprendido entre el acto delictivo y la decisión del tribunal. Inicialmente reparta los casos incluyendo sólo los hechos.
- ✓ El primer conjunto de preguntas puede ser el mismo para policía y OSC. Deben referirse a los hechos y estar dirigidos a la verificación de la capacidad de las personas que participan para individualizar la motivación por prejuicio, indicadores y otros elementos básicos. Los ejemplos de son:
  - ¿Es un delito de odio? En caso afirmativo, ¿cuáles son los indicadores?
  - ¿Se relaciona con una característica protegida (no necesariamente incluida en las disposiciones legales)?
  - ¿Hubo prejuicios múltiples? ¿Qué o quién era el objetivo? ¿Hay un motivo mixto?
  - ¿Hubo evidencia de que los acusados eran miembros de grupos de odio organizados?
  - ¿Cuáles son las cuestiones problemáticas en el análisis del caso?
- ✓ Los relatores han de presentar en breve sus respuestas a estas preguntas.
- ✓ Proporcione más información relacionada con las investigaciones del caso y haga preguntas como: ¿Cómo fue manejado el caso por la policía? ¿Qué se podría haber hecho de otra manera?
- ✓ Por último proporcione el conjunto de información que se refiere a las decisiones judiciales y resto de información.
- ✓ Las preguntas restantes deben ser hechas a medida del perfil de las personas que participan para verificar si entienden cuál es su papel y lo que deben hacer. Policía y OSC tienen diferentes responsabilidades, por lo que las respuestas sobre las medidas que vayan a adoptarse deben ser diferentes. Ejemplo de preguntas para policías:
  - ¿Qué debe hacer cuando llegue a la escena del delito?
  - ¿Le ha contactado alguna OSC?

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- ✓ Ejemplos de preguntas para OCS:
  - ¿Qué haría si este delito se ha cometido en el barrio en el que trabaja o contra un miembro de las comunidades minoritarias con las que trabaja?
  - ¿Se ha acercado a la policía o a cualquier otro actor?
- ✓ Responda a todas las preguntas pendientes.
- ✓ Refuerce conceptos importantes y aclare cualquier posible malentendido.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Materiales

ESTUDIO DE CASO UNO: MATTHEW SHEPARD

Hechos
Poco después de la medianoche del 7 de octubre de 1998, Aaron McKinney y Russell Henderson atrajeron a Matthew Shepard fuera de un bar en Laramie, Wyoming fingiendo ser gays y ofreciéndole un paseo. Henderson condujo el vehículo a un área remota fuera de la ciudad, mientras que Mckinney amenazó a Shepard con una pistola y exigió su billetera. Shepard fue atado a un poste por sus manos y pies y recibió una paliza. Mckinney tomó la tarjeta de crédito de Shepard, sus zapatos y obtuvo su dirección con el fin de robar en su casa.

A la mañana siguiente un ciclista descubrió a Shepard todavía atado a la valla. Había sufrido un golpe fuerte en la parte posterior de la cabeza y el daño del tronco cerebral era severo. También había una docena de pequeñas laceraciones alrededor de la cabeza, cara y cuello. Sus lesiones fueron consideradas demasiado graves para que los médicos pudieran operarle. Shepard estaba en coma cuando fue descubierto, y murió de sus heridas cinco días después.

Investigación
La policía arrestó a McKinney y Henderson poco después, encontrando el arma ensangrentada, así como zapatos de Matthew y su cartera. Henderson y McKinney habían intentado persuadir a sus novias para que les proporcionaran coartadas.

Juicio
Henderson se declaró culpable y sólo McKinney llevó su caso a juicio. Durante el juicio McKinney utilizó varias razones para defender sus acciones. Trató de alegar "defensa de pánico gay", con el argumento de que fue conducido a la locura temporal por supuestos acercamientos sexuales de Shepard, pero el juez rechazó el uso de esa defensa. Entonces McKinney se basó en el argumento de que sólo habían querido robar a Shepard y que nunca tuvo la intención de matarlo. Durante el juicio, las novias de McKinney y Henderson testificaron que Henderson y McKinney trazaron de antemano un plan para robar a un hombre gay.

Comentario
El 22 de octubre de 2009, el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Prevención de delitos de odio Matthew Shepard y James Byrd, Jr. (Ley Matthew Shepard, para abreviar) y el 28 de octubre de 2009, el presidente Barack Obama sancionó con su firma la ley.

NOTA PARA FORMADORES:
En respuesta al intento de McKinney alegando "defensa de pánico gay", el juez opinó que los prejuicios subjetivos de una persona no deben ser considerados como una defensa a la maldad de sus actos: "Eso no puede ser la ley. ¿Es asesinar si un supremacista blanco mata a un hombre blanco que lo empuja en una multitud, pero solo homicidio si mata a un hombre negro que hace lo mismo?

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

CASO DE ESTUDIO DOS: STEPHEN LAWRENCE

Hechos

A las 10:35 horas del 22 de abril de 1993, Stephen Lawrence, un hombre negro de 19 años estaba esperando con un amigo, Duwayne Brooks, en una parada de autobús en el sureste de Londres. Mientras esperaban, cinco hombres blancos se habían reunido en el otro lado de la carretera. Cuando Brooks preguntó a Stephen si veía venir al autobús, uno de los cinco hombres del otro lado de la calle le respondió "¿qué, qué, negro?". Los hombres blancos cruzaron la carretera inmediatamente y lo apuñalaron varias veces. Tres personas fueron testigos del ataque y confirmaron que fue no provocado, repentino y corto.

Investigación

Cuando Duwayne informó del incidente, la policía supuso que estaba involucrado y el asesinato fue relacionado con una pelea entre bandas. Los cinco sospechosos fueron detenidos e interrogados, pero nunca condenados; fueron puestos en libertad bajo fianza dos meses después del asesinato. Sin embargo, gracias a los continuos intentos de la madre de la víctima para demostrar que Lawrence fue asesinado y no tenía nada que ver con bandas, los medios y la opinión pública comenzaron a sugerir que la investigación no se había llevado a cabo correctamente, ya que no se habían tomado en cuenta muchos elementos y evidencias potenciales. En consecuencia, una investigación encabezada por Sir William Macpherson examinó la investigación inicial de la policía Metropolitana y llegó a la conclusión de que la fuerza era "institucionalmente racista" y el asesinato tuvo un móvil racista: Lawrence había sido asesinado porque era negro, y el manejo del caso por la Fiscalía de la Corona y la policía había sido negligente. El informe, también respaldado en un informe de la Comisión de Derecho, recomendó suspender la llamada regla de "non bis in idem", que en este caso habría impedido un segundo procesamiento por el mismo delito después de la absolución, y volver a abrir el juicio debido a la emergencia de la "nueva evidencia fiable y convincente de culpa" (evidencia microscópica encontrado en la ropa que pertenecía a los acusados).

Juicio

En noviembre de 2007, la policía confirmó que estaban investigando nuevas pruebas forenses. Gary Dobson y David Norris fueron detenidos en septiembre de 2010 y en mayo de 2011 se anunció que se enfrentarían a un juicio, acusados de matar a Stephen Lawrence. En junio de 2013 Dobson y Norris fueron declarados culpables de asesinato al final de un juicio de seis semanas. El jurado tomó dos días y medio para llegar a su veredicto. Ambos hombres recibieron condenas de cadena perpetua

Comentario

El informe de los trabajos y las conclusiones del examen se publicó en 1999 como El Informe Macpherson y ha sido llamado "uno de los momentos más importantes de la historia moderna de la justicia penal en Gran Bretaña".

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 13: EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Objetivos:
- Las personas que participan completan las evaluaciones.
- Revisión de las expectativas y verificación de hasta qué punto se han alcanzado.

Actividad: Evaluación final del programa
Tiempo: 30 minutos
Materiales:
Lápices
Documentos: Evaluación para policías (H13.1), Evaluación para sociedad civil (H13.1cs)

INSTRUCCIONES
- ✓ Pida a voluntarios que lean las expectativas que habían anotado al principio y se habían colgado en la pared y que valoren si se han cumplido y en caso de respuestas negativas preguntar lo que no satisfizo a la persona.
- ✓ Si es necesario, hacer el comentario de que siempre hay margen de mejora en cualquier actividad de creación de capacidades y que, debido al hecho de que el odio es un fenómeno delictivo, se ajusta continuamente a los cambios sociales, y que los aportes de quienes se enfrentan a ellos en su trabajo de campo es extremadamente útil para actualizar la información al respecto.
- ✓ Pida a las personas que participan que contesten a los formularios de evaluación, que han de ser anónimos. Dar 15 minutos para escribir sus respuestas.
- ✓ Haga comentarios breves de cierre para agradecer a las personas que participan y expresar su confianza en su capacidad para hacer cambios en sus comunidades, países u organizaciones.
- ✓ Añada que la evaluación del impacto concreto de la formación se llevará a cabo por la persona responsable del proyecto en los respectivos países, después de un cierto período, para verificar si la información proporcionada ha contribuido a dotar de herramientas para responder mejor a los delitos de odio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

---

APÉNDICE. Documentos

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA POLICÍA (H13.1)

1. ¿Ha cambiado su percepción sobre los prejuicios y estereotipos como resultado de la formación?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

2. ¿Ha cambiado su percepción sobre los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

3. ¿Ha cambiado la valoración del papel de la policía en la prevención y respuesta a los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

4. ¿Ha cambiado la valoración de su papel como representante de la policía en la prevención y respuesta a los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

5. ¿Qué es lo que hará de diferente manera tras la presente formación?
_____
_____

Por favor califique las siguientes opciones, según la siguiente clasificación (1 = muy en desacuerdo, 5 = totalmente de acuerdo):

6. La formación cumplió sus expectativas generales.
1 2 3 4 5

7. The training duration was appropriate.
1 2 3 4 5

8. El contenido de la formación fue adecuado.
1 2 3 4 5

9. El contenido de la formación resulta útil para su trabajo profesional.
1 2 3 4 5

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

10. *El formato de la formación (trabajo en grupo, ejercicios, presentaciones, etc.) fue adecuada.*
1 2 3 4 5
11. *Las oportunidades para la interacción con los compañeros fue la adecuada.*
1 2 3 4 5
12. *Las oportunidades para la interacción con los formadores fue la adecuada.*
1 2 3 4 5
13. *Los formadores eran conocedores de los delitos de odio, la investigación y la respuesta.*
1 2 3 4 5
14. *Las presentaciones de los formadores han sido interesantes y atractivas.*
1 2 3 4 5

15. *Identifique 3 fortalezas clave de la formación:*
- _____
- _____
- _____

16. *Identifique 3 debilidades clave (áreas de mejora que propondría) de la formación:*
- _____
- _____
- _____

17. Proporcione a continuación cualquier otro comentario sobre la formación.
_____
_____
_____
_____
_____

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (H13.1cs)

1. ¿Ha cambiado su percepción sobre los prejuicios y estereotipos como resultado de la formación?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

2. ¿Ha cambiado su percepción sobre los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

3. ¿Ha cambiado la valoración del papel de las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y respuesta a los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

4. ¿Ha cambiado la valoración de su papel como representante de las organizaciones de la sociedad civil en la prevención y respuesta a los delitos de odio?
□ Sí □ No
Si la respuesta es afirmativa, por favor especifique:
_____
_____

5. ¿Qué es lo que hará de diferente manera tras la presente formación?
_____
_____

Por favor califique las siguientes opciones, según la siguiente clasificación (1 = muy en desacuerdo, 5 = totalmente de acuerdo):

6. La formación cumplió sus expectativas generales.
1 2 3 4 5

7. The training duration was appropriate.
1 2 3 4 5

8. El contenido de la formación fue adecuado.
1 2 3 4 5

9. El contenido de la formación resulta útil para su trabajo profesional.
1 2 3 4 5

10. El formato de la formación (trabajo en grupo, ejercicios, presentaciones, etc.) fue adecuada.
1 2 3 4 5

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

11. Las oportunidades para la interacción con los compañeros fue la adecuada.

1 2 3 4 5

12. Las oportunidades para la interacción con los formadores fue la adecuada.

1 2 3 4 5

13. Los formadores eran conocedores de los delitos de odio, la investigación y la respuesta.

1 2 3 4 5

14. Las presentaciones de los formadores han sido interesantes y atractivas.

1 2 3 4 5

15. Identifique 3 fortalezas clave de la formación:

- _____
- _____
- _____

16. Identifique 3 debilidades clave (áreas de mejora que propondría) de la formación:

- _____
- _____
- _____

17. Proporcione a continuación cualquier otro comentario sobre la formación.

_____
_____
_____
_____
_____

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

VERSIÓN CORTA

PARTE 1:
Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN Y REGLAS GENERALES
Duración: 20 minutos
Objetivos:
- Presentación de formadores y participantes.
- Desarrollo de las reglas generales.
- Explicación de los objetivos del taller.
- Preguntar a las personas que participan sobre sus expectativas.

Instrucciones:
Llevar a cabo la actividad Uno del módulo 1 a partir de la versión larga del programa de formación. A continuación, mostrar la diapositiva "Objetivos del taller" (PPT 1.1). Haga hincapié en que las contribuciones de las personas que participan son de vital importancia, que se trata de un viaje de descubrimiento para todos ellos y que se espera que interactúen de forma activa y no simplemente escuchen (5 minutos).

MÓDULO 2: STEREOTIPOS Y PREJUICIOS
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre el impacto de preconcepciones, prejuicios y estereotipos en su comportamiento profesional.
- Hacer a las personas que participan afrontar sus estereotipos.
- Demostrar el impacto negativo de los estereotipos en el trabajo de las personas que participan.

Instrucciones:
Realizar la Actividad Uno del módulo 2 de la versión larga del programa de formación.
Al final de la actividad de presentar la diapositiva "Definición de los estereotipos" (PPT 2.1) (10 minutos).

MÓDULO 3: DELITOS DE ODIO: ¿QUÉ SON?
Duración: 1 hora y 15 minutos
Objetivos:
- Proporcionar una comprensión básica de las características de los delitos de odio.
- Proporcionar herramientas para identificar los elementos constitutivos de los delitos de odio.
- Explorar las motivaciones prejuiciadas y proporcionar herramientas para identificarlas.
- Identificar las diferencias entre los delitos de odio y otros fenómenos relacionados.

Instrucciones:
Este módulo tiene que incluir también una versión reducida del módulo 6 de la versión larga titulada "Indicadores de parcialidad". Llevar a cabo una versión reducida de la Actividad Uno del módulo 3:

- Saltar la primera y segunda parte de la actividad ("lluvia de ideas inicial" y "comentarios"). Iniciar la presentación de los conceptos básicos sobre el crimen de odio PPT 3.1 y pasar a los próximos pasos de la actividad como se indica en el manual. (Tiempo para la actividad: 25 minutos).

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- A continuación, llevar a cabo la Actividad Dos. Mostrar la lista de indicadores de sesgo (PPT 6.1 del módulo 6 de la versión larga) y tener una breve discusión (15 minutos).

MÓDULO 4: MARCO LEGAL
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Insertar la legislación sobre delitos de odio en el marco legal internacional de obligaciones de los estados, con el fin de describir las opciones legislativas para regular los delitos de odio.
- Aumentar el conocimiento de la legislación específica en cada país
- Apreciar las diferentes maneras de abordar los delitos de odio a través de la legislación existente.
- Reconocer el deber de investigar los delitos de odio como una obligación bajo la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Apreciar cómo el marco regional de los derechos humanos, junto con las leyes locales sobre delitos de odio, afectan las obligaciones policiales de investigación.

Instrucciones:
Realizar la Actividad Uno del módulo 4 de la versión larga del programa de formación. Entregar y hacer comentarios sobre el documento específico de cada país: "las disposiciones legales nacionales que regulan los crímenes de odio" (25 minutos).

MÓDULO 5: ¿PORQUÉ SON DIFERENTES LOS DELITOS DE ODIO?
Duración: 1 hora
Objetivos:
- Explicar por qué los delitos de odio son diferentes a otros delitos y precisan de especial atención.
- Describir el impacto de los delitos de odio sobre las víctimas.
- Demostrar el impacto de los delitos de odio en la estabilidad social (ciclo del odio).

Instrucciones:
Llevar a cabo una versión reducida de la actividad del módulo 5 de la versión larga.
Mostrar el vídeo y tener una breve discusión sobre el impacto de los delitos de odio en las víctimas, su comunidad y la sociedad en general. A continuación, mostrar la diapositiva PPT 5.1 y 5.2 y explicar que los delitos de odio tienden a escalar e iniciar una espiral de odio que puede llevar a la agitación social y la inestabilidad.

PARTE 2

Duración: 4 horas y 15 minutos aproximadamente

➔ **PARA LA POLICÍA**

MÓDULO 6: INVESTIGATIGANDO DELITOS DE ODIO
Duración: 1 hora y 30 minutos
Objetivos:
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de una recogida adecuada de la información

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

en casos potenciales de delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía para superar las barreras en la denuncia de los delitos de odio.
- Aumentar la confianza de la policía en la investigación de los delitos de odio.
- Identificar estrategias y capacidades para una respuesta efectiva y la investigación.

Instrucciones:

Desencadenar una breve discusión sobre las dificultades que enfrentan las autoridades POLICIALES en la investigación de delitos de odio. Pregunte:

- ¿Por qué las víctimas no denuncian?
- ¿Cuáles son las dificultades encontradas por las autoridades policiales en la recopilación de datos para llevar a cabo las investigaciones sobre delitos de odio?
- ¿Cómo resolver estas dificultades?
- Describa una situación particular en la que se enfrenta un obstáculo para la investigación de delitos de odio y explique cómo lo resolvió.

Explique que estas barreras pueden hacer cualquier investigación de delitos de odio difícil. Dar 15 minutos para la discusión. A continuación, mostrar las diapositivas y distribuir los documentos "Barreras a la investigación de los crímenes de odio" y "Barreras para denunciar los delitos de odio por las víctimas" (desde el módulo 8 para Policías de la versión larga del programa: PPT 8.1, 8.2 y 8.3 y H8.2 y H8.3) (10 minutos).

MÓDULO 7: INTERACTUANDO CON LAS VÍCTIMAS

Duración: 45 minutos

Objetivos:

- Presentar el impacto específico de los delitos de odio en las víctimas.
- Aumentar la concienciación de la policía sobre la importancia de tratar a las víctimas de manera cuidadosa.
- Proporcionar a la policía información y apoyo para interactuar con las víctimas con sensibilidad.
- Incrementar la capacidad de la policía para interactuar con las víctimas de manera sensible para investigar los delitos de odio de forma efectiva.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas.

Instrucciones:

Un miembro de la policía (con experiencia en la interacción con las víctimas) presenta un caso que debe mostrar el impacto del delito en la víctima y su comunidad. Después de la presentación del caso, subrayar que un agente capaz de interactuar con la víctima con cuidado y atención también contribuirá a las investigaciones eficaces y eficientes, ya que esto ayudará a la víctima a recordar y divulgar información que puede ser crucial para la investigación.

Subraye que es esencial para los funcionarios que tienen que interactuar con las víctimas para poder ofrecer ayuda inmediata y apoyo a la persona, tener en cuenta que están a menudo traumatizados y en una condición vulnerable.

Pregunte: ¿Considera que es importante hacer referencia a las víctimas sobre otras agencias u organizaciones (incluidas las ONG)? Recuerde que la Policía debe remitir a las víctimas a las organizaciones u oficinas que ofrecen servicios de apoyo y también a las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de los crímenes de odio. (Tiempo para toda la actividad: 25 minutos).

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Al final de la discusión presentar las diapositivas y distribuir los documentos "respuesta de la policía a los crímenes de odio" (PPT 8.4, H8.4), "Cómo entrevistar a las víctimas, los testigos, los sospechosos" (PPT 8.5, H8.5) y "reacciones de las víctimas" (PPT9.1 H9.1) del módulo 8 y 9 para POLICÍAS de la versión larga del programa de formación).

➔ **PARA LA SOCIEDAD CIVIL**

MÓDULO 6: ¡HAGAMOS VISIBLES LOS DELITOS DE ODIO!
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Clarificar las razones de la no denuncia.
- Presentar las barreras de las víctimas para denunciar.
- Aumentar el conocimiento de la sociedad civil sobre las maneras de incrementar la conciencia ciudadana sobre el impacto de los delitos de odio en el conjunto de la sociedad.
- Clarificar a la sociedad civil la importancia de establecer una cooperación regular con comunidades de minorías.
- Clarificar las oportunidades de las OSC (organizaciones de la sociedad civil) de jugar un papel crucial en facilitar el entendimiento de la ciudadanía sobre los delitos de odio.

Instrucciones:
Desencadenar una breve discusión acerca de las razones de la no denuncia de los delitos de odio. Pregunte:
- ¿Por qué las víctimas no denuncian?
- ¿Cuáles son las barreras para la presentación de denuncias?
- ¿Puede compartir alguna buena práctica en estrategias para aumentar las denuncias de víctimas y testigos?

Dé 15 minutos para la discusión. Luego distribuya documento H8.1cs y muestre diapositiva PPT8.1cs "Barreras para la denuncia de los delitos de odio" (desde el módulo 8 PARA SOCIEDAD CIVIL de la versión larga del programa de formación). Explique que estas barreras pueden hacer cualquier investigación de delitos de odio difícil. Subrayar la importancia de trabajar para superar las barreras a la recolección de datos que son fundamentales para la prevención y respuesta eficaz.

Distribuya el documento H8.2cs Folleto y diapositiva PPT8.2cs "Mejorar la cooperación con las comunidades en riesgo y llegar a los diferentes segmentos de la comunidad" (desde el módulo 8 PARA SOCIEDAD CIVIL de la versión larga del programa de formación). Subraye que LA SOCIEDAD CIVIL puede contribuir a la prevención de delitos mediante la recopilación de información actualizada precisa de los miembros de la comunidad sobre los incidentes motivados por odio. Recalque que las autoridades policiales son los responsables de la interpretación de la información recibida y de decidir si debe ser considerado como signos "alerta temprana" para tomar las medidas adecuadas.

Para terminar, mencionar que es importante para las OSC llegar también a la parte mayoritaria de la población e informar sobre las consecuencias de delitos motivados por prejuicios en la cohesión social en general y la estabilidad de toda la sociedad. Al demostrar que todo el mundo puede ser víctima, las OSC pueden cambiar el comportamiento general de que estos delitos se refieren "sólo" las minorías o a "los otros".

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

MÓDULO 7: APOYO A LAS VÍCTIMAS
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Aumentar la sensibilización de la sociedad civil sobre la importancia de tratar con las víctimas de manera cautelosa.
- Proporcionar a la sociedad civil la información y el apoyo sobre las maneras de interactuar con las víctimas de modo sensible.
- Promover un enfoque centrado en las víctimas a través del cual las víctimas son claramente informadas de las opciones a su alcance.
- Proporcionar ejemplos del trabajo de la sociedad civil con el objeto de apoyar a las víctimas de manera efectiva.

Instrucciones:
Divida a las personas que participan en pequeños grupos de 4-5 personas para que discutan acerca de cómo el personal de las ONG debe actuar con el fin de ayudar adecuadamente a una víctima de delito de odio (15 minutos). Cada grupo presenta brevemente los principales puntos que encuentran para responder a la pregunta (10 minutos). Luego distribuya el material y la diapositiva "Buenas prácticas en el apoyo a las víctimas" (PPT 9.1cs y H9.1cs desde el módulo 9 PARA SOCIEDAD CIVIL de la versión larga del programa).

Subraye que un tema importante para las organizaciones de la sociedad civil que prestan apoyo a las víctimas es garantizar que se respeten los intereses de la víctima. Esto es particularmente importante al determinar si una queja formal se hace a las autoridades, si el nombre de la víctima es facilitada a los medios, o si los detalles de un incidente se utilizan para incidencia y llamar la atención sobre los delitos de odio. Después de tener víctimas informadas de sus opciones, las OSC siempre deben tener en cuenta sus deseos en estos casos. Las OSC deben informar a las víctimas sobre cualquier servicio de apoyo que ofrecen y su colaboración en acciones más amplias para combatir los delitos de odio.

➔ PARA POLICÍA Y SOCIEDAD CIVIL

MÓDULO 8: ESTRATEGIAS DE MEJORA DE LAS RELACIONES ENTRE COMUNIDAD Y POLICÍA.
Duración: 30 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre la importancia de la colaboración entre policía y sociedad civil.
- Proporcionar ejemplos de maneras de cooperación.

Instrucciones:
Desencadenar una breve discusión acerca de las razones de la no denuncia de delitos de odio. Pregunte: ¿Puede dar algunos ejemplos de cooperación entre sociedad civil y las autoridades policiales destinadas a prevenir escaladas en delitos de odio o al resolver un delito de odio como tal? Dar 15 minutos para la discusión. Luego, presente diapositiva PPT 10.1 (del módulo 10 de la versión larga).

MÓDULO 9: SEGUIMIENTO Y DENUNCIA
Duración: 45 minutos
Objetivos:
- Elevar la concienciación sobre la importancia de denunciar los delitos de odio de manera adecuada y consistente.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

- Proporcionar información sobre métodos de recogida de datos sistemática y eficiente.
- Aumentar las capacidades de las personas que participan en la utilización de los datos recogidos para la presión y la incidencia.
- Equipar a las personas que participan con una herramienta de denuncia que pueda utilizarse para disponer de un enfoque común sobre denuncias.

Instrucciones:

Mostrar las diapositivas "beneficio de la vigilancia " (PPT 11.1 del módulo 11 PARA POLICÍA de la versión larga del programa de formación) o " métodos de monitoreo " y " El uso de los datos recogidos " (PPT 11.1cs y 11.2cs del módulo 11 PARA SOCIEDAD CIVIL de la versión larga del programa de formación).

Explique que el monitoreo es una actividad fundamental para tomar una acción de seguimiento y los datos recogidos deben ser analizados con el fin de ser utilizados para responder eficazmente a los delitos de odio
Presentar la herramienta de recogida de denuncias. Desencadenar una discusión haciendo las siguientes preguntas y dar 20 minutos para la discusión:

-¿Cree que esta herramienta es útil para proporcionar información fiable sobre un supuesto crimen de odio?
-¿Qué está faltando?
-¿Es esta una herramienta de ayuda a la coherencia en la recopilación de datos?

MÓDULO 10: EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

Duración: 30 minutos

Objetivos:

- completan las evaluaciones.
-Revisar las expectativas y verificar si se han cumplido.

Instrucciones:

Realizar la actividad del **módulo 13** de la versión larga del programa.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

PREGUNTAS FRECUENTES

COMPONENTES DE UNA "BUENA RESPUESTA"

Responder a las preguntas de las personas que participan es una oportunidad para:

- El modelo de cortesía, que es uno de los propósitos de la formación;
- Crear una experiencia de inclusión (las personas que hacen preguntas a menudo sienten ansiedad y temen el rechazo o exclusión);
- Reforzar un punto previamente tratado en el día que vale la pena reiterar;
- Proporcionar información adicional sobre un tema no cubierto en la agenda del taller;
- Aclarar algunas ideas y valores diferentes sobre las maneras en que la gente piensa acerca de la raza, etnia, género, orientación sexual, discapacidades físicas/ mentales y la religión.

SUGERENCIA PARA FORMADORES

El tono debe SIEMPRE ser respetuoso con la persona que hace la pregunta. Incluso si percibe que la persona está siendo irrespetuosa, sea cortés. Todas las personas que participan ven cómo responde a una pregunta. Este puede ser particularmente un buen momento para demostrar buenas habilidades de intervención.
El contenido de su respuesta debe siempre ser respetuoso.

Intentar SIEMPRE responder a la pregunta. Comience donde el participante terminó, no donde la cuestión captó su interés. Parafraseando la pregunta y preguntando al participante si su interpretación es correcta. Responder la pregunta de manera concisa. La gente, incluso quien pregunta, a menudo pierden interés después de un minuto. Si la cuestión le sugiere otras ideas y desea compartirlas, hágalo después de que haya respondido a la pregunta inicial diciendo algo así como: "Su pregunta plantea un problema adicional ..." De esta manera quien pregunta y el público saben a dónde se dirige.

Evite tangentes. Las preguntas y respuestas ocupan tiempo en la formación, y el tiempo es un recurso extremadamente valioso y limitado. Evaluar cada "problema adicional" utilizando la siguiente pregunta: ¿Es este comentario que voy a hacer esencial para el éxito de la formación?

Responder a la pregunta con precisión o no responderla en absoluto. Está bien decir: "No sé la respuesta a esa pregunta". La credibilidad del programa se ve socavada si los instructores ofrecen información inexacta.
Evaluar si la pregunta responde sólo a quien la hace o si es de valor para el grupo. Si parece ser una cuestión individual ("Mi hijo fue detenido ayer por la noche y los agentes de la policía ..." o, "¿Cómo puedo ser formador como tú?"), ofrezca hablar con la persona inmediatamente después del taller o durante un descanso.

PREGUNTAS FRECUENTES (*con respuestas sugeridas*)

Pregunta 1: Los delitos de odio no son un problema en mi comunidad. ¿Por qué he de participar en esta formación?

Respuesta: Los agentes de policía y fiscales han aprendido que los delitos de odio pueden ocurrir en cualquier comunidad: suburbana o rural, grande o pequeña. La policía y los fiscales han encontrado que la falta de denuncias de delitos de odio o incidentes de prejuicio a menudo significa que las personas no están denunciando incidentes, no que esos

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

incidentes no ocurran. Además, incluso si su comunidad no ha experimentado un delito de odio denunciado, es muy probable que algunos individuos practiquen el uso del lenguaje degradante y calumnias por motivos de raza, religión, sexo u orientación sexual. Una cultura de la comunidad en la que el uso de insultos se convierte en lugar común y es aceptado pronto puede convertirse en un entorno en el que los insultos pueden escalar al acoso, del el hostigamiento a las amenazas y de las amenazas a la violencia física. Incluso sin la escalada, el uso del lenguaje degradante tiene un impacto negativo significativo en ciertos individuos, que se sienten incómodos y no aceptados dentro de su entorno y sienten miedo o incluso terror.

Pregunta 2: ¿Protegen las leyes penales de delitos de odio a los blancos?

Respuesta: La respuesta simple es sí; las leyes penales de delitos de odio son "ciegas al color". Los delitos por motivos raciales dirigidos a los blancos, aunque mucho menos comunes que los dirigidos gente de color, se producen y son procesados. Además, es importante recordar que los objetivos de los delitos de odio motivados por prejuicios contra la religión de la víctima, la nacionalidad, el sexo o la orientación sexual son a veces contra personas blancas.

Pregunta 3: ¿Inventan las víctimas de delitos de odio denuncias falsas con frecuencia?

Respuesta: Existen denuncias falsas, pero muy raramente. Por el contrario, la policía encuentra que las víctimas a menudo son reacias a denunciar delitos de odio o incluso reconocer que un delito ha sido motivado por prejuicios. El miedo y el aislamiento que sienten las víctimas de delitos de odio a menudo conduce a la no denuncia en lugar de a la falsa denuncia.

Pregunta 4: ¿Ofrecen las leyes penales de delitos de odio “derechos especiales a ciertos colectivos?

Respuesta: Las leyes de delitos de odio protegen por igual a cada persona de nuestro estado o país. Cualquier persona, incluido usted, podría ser víctima de un delito de odio debido a la identidad racial, nacionalidad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad o creencias religiosas. También es posible que una persona pueda ser objeto de un delito de odio, como resultado de la creencia errónea por el autor de que la víctima pertenece a un grupo de orientación racial, nacional, étnica o sexual en particular. Las leyes de delitos de odio no confieren ningún "derecho especial", sino, más bien, protegen los derechos de las personas para que lleven a cabo sus actividades cotidianas - vivir en sus hogares, hacer su trabajo, recibir una educación - sin ser objeto de violencia a causa de lo que son.

Pregunta 5: ¿Son la violación y otras formas de agresión sexual contra las niñas y las mujeres consideradas un delito de odio?

Respuesta: La violación, la violencia machista y otras formas de agresión sexual pueden ser procesadas como un delito de odio si el género se incluye en las leyes de delitos de odio, y si se puede obtener la evidencia que demuestra que la agresión fue motivada por prejuicios contra una víctima debido a su género.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union

Pregunta 6: ¿Por qué debemos preocuparnos de los delitos de odio si no existe una diversidad significativa en nuestra comunidad?

Respuesta: Hay varias respuestas a esta pregunta:

- Las comunidades tienen mucha mayor diversidad de lo que muchos de nosotros pensamos.
- Muchos de los delitos de odio más graves ocurren en las comunidades en las que la población de grupos tradicionalmente atacados es pequeña.
- Independientemente del nivel de diversidad dentro de una comunidad, es importante hacer frente a los problemas de prejuicios y acoso debido a que esta conducta es destructiva para sus víctimas y para toda la sociedad.

Pregunta 7 (solo para organizaciones de la sociedad civil)

¿Por qué no se habla de la policía como autores de delitos de odio?

Respuesta: Dependiendo de la legislación de cada país, la policía pueden ser procesada bajo las leyes de delitos de odio o las leyes penales tradicionales para la violencia motivada por el prejuicio.

With financial support from the Fundamental Rights and Citizenship Programme of the European Union